









**A. De los principios generales:**

**I?**

**II.** *Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez, sin que pueda delegar en ninguna persona el desahogo y la valoración de las pruebas, la cual deberá realizarse de manera libre y lógica;*

**III.** *Para los efectos de la sentencia sólo se considerarán como prueba aquellas que hayan sido desahogadas en la audiencia de juicio. La ley establecerá las excepciones y los requisitos para admitir en juicio la prueba anticipada, que por su naturaleza requiera desahogo previo;*

**I-----** *El juicio se celebrará ante un juez que no haya conocido del caso previamente. La presentación de los argumentos y los elementos probatorios se desarrollará de manera pública, contradictoria y oral;*

**-----** *La carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal. Las partes tendrán igualdad procesal para sostener la acusación o la defensa, respectivamente;*

**VI?**

**VIII.** *El juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado;*

**IX.** *Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales será nula, y?*

Como se observa de lo anterior, el texto constitucional es claro en advertir los lineamientos que necesariamente deben tenerse en cuenta en el proceso penal; en particular, en el tratamiento que debe darse a la prueba.

Así es, el diseño constitucional impone principios generales a observar, de inicio, impone que toda audiencia se desarrollará en presencia de un juez, y que será ante éste que se desahogue la prueba, ya que será él mismo quien valore el resultado de las mismas **de manera libre y lógica**.

Ello es así porque para los efectos de una sentencia sólo se considerarán como prueba aquellas que hayan sido desahogadas en la audiencia de juicio, con excepción de la prueba anticipada y diversas que autorice la ley.

Subraya que el juicio se celebrará ante un juez que no haya conocido del caso previamente, ante quien se presentará los argumentos y los elementos probatorios de manera pública, contradictoria y oral.

Impone distribución de cargas procesales en materia penal, delimitando que la carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora,



Los datos y las pruebas deberán ser obtenidos, producidos y reproducidos lícitamente y deberán ser admitidos y desahogados en el proceso en los términos que establece este Código.

**"Artículo 265. Valoración de los datos y prueba**

El Órgano jurisdiccional asignará libremente el valor correspondiente a cada uno de los datos y pruebas, de manera libre y lógica, debiendo justificar adecuadamente el valor otorgado a las pruebas y explicará y justificará su valoración con base en la apreciación conjunta, integral y armónica de todos los elementos probatorios.

**"Artículo 320. Valor de las actuaciones**

Los antecedentes de la investigación y elementos de convicción aportados y desahogados, en su caso, en la audiencia de vinculación a proceso, que sirvan como base para el dictado del auto de vinculación a proceso y de las medidas cautelares, carecen de valor probatorio para fundar la sentencia, salvo las excepciones expresas previstas por este Código."

**"Artículo 356. Libertad probatoria**

Todos los hechos y circunstancias aportados para la adecuada solución del caso sometido a juicio, podrán ser probados por cualquier medio pertinente producido e incorporado de conformidad con este Código.

**"Artículo 357. Legalidad de la prueba**

La prueba no tendrá valor si ha sido obtenida por medio de actos violatorios de derechos fundamentales, o si no fue incorporada al proceso conforme a las disposiciones de este Código.

**"Artículo 358. Oportunidad para la recepción de la prueba**

La prueba que hubiere de servir de base a la sentencia deberá desahogarse durante la audiencia de debate de juicio, salvo las excepciones expresamente previstas en este Código.

**"Artículo 359. Valoración de la prueba**

El Tribunal de enjuiciamiento valorará la prueba de manera libre y lógica, deberá hacer referencia en la motivación que realice, de todas las pruebas desahogadas, incluso de aquellas que se hayan desestimado, indicando las razones que se tuvieron para hacerlo. La motivación permitirá la expresión del razonamiento utilizado para alcanzar las conclusiones contenidas en la resolución jurisdiccional. Sólo se podrá condenar al acusado si se llega a la convicción de su culpabilidad más allá de toda duda razonable. En caso de duda razonable, el Tribunal de enjuiciamiento absolverá al imputado.

Como se observa de estas redacciones, también el Congreso General en su diversa vertiente, impuso, en primer lugar, que cualquier hecho puede ser probado por cualquier medio probatorio, siempre y cuando sea lícito; y que las pruebas deberán ser valoradas por el Órgano jurisdiccional de manera libre y lógica.







un poco al momento de referir esta situación, bajaba el volumen de voz, sin embargo, la niña refiere esta situación sin problema alguno. Con el dispositivo psicodiagnóstico que es una herramienta cualitativa, nos permite identificar si existen situaciones de alerta en cuanto al desarrollo sano de la niña, en este caso, es una herramienta basada en seis laminas con dibujos diferentes en la cual la niña tienen que referir respecto a lo que está observando, creo una historia o simplemente hablar de lo que ella observa en estas laminas; en este caso, hay una lámina en específico, que es la lámina cuatro, en el cual la niña refiere que es una niña que se quita su toalla y le van a tocar sus partes privadas; esto nos habla justamente de que probablemente hay una evidencia atípica o no acorde a su edad, respectivo de daño físico, respecto de tocamiento, respecto a una situación que incluso relaciona con la experiencia propia. Esta lamina y este relato de la niña directamente nos habla justamente de un foco rojo en el desarrollo psicosexual de la niña, toda vez que este tipo de situaciones no son vivencias comunes de los niños, por tanto, cuando los niños hacen referencia a este tipo de experiencias nos habla justamente de que probablemente hay una situación vivida previamente para que la niña haya referido esta situación. Así mismo, tomando en consideración la entrevista semiestructurada que se le realizó a la mamá de la niña refirió directamente que la niña se encontraba en un proceso psicoterapéutico el cual tuvo que interrumpir debido a que su hija más pequeña estaba presentando conductas que no le gustaban, que era el rasgar sus genitales, en ese momento fue cuando la niña de iniciales ----- le refiere directamente lo que había ocurrido con su -----; es ahí cuando se inicia todo este proceso y bueno, así mismo durante la entrevista con la madre ella advierte que no hay ningún tipo de problemas en su desarrollo, enfermedades crónicas psiquiátricas, detectadas en ese momento. Por tanto, tomando en consideración la integración de todos estos elementos es que concluyo que al momento de esta valoración se identifica un indicador psicológico específico que este caso es el relato del abuso propuesto por -----, lo cual nos lleva una vez a determinar la presencia de indicadores relacionados con víctimas de violencia sexual tomando en consideración también la psicología del niño abusado por ----- de la misma manera; el relato de la niña es consistente, en el relato de la niña no se logran advertir fabulaciones o bien, una situación de fantasía que no esté apegado a la realidad, toda vez que el relato de la niña cuanta con las características específicas de la etapa de desarrollo en la que se encuentra, por tanto, a los niños no les es posible mentir, la mentira es un proceso complejo, que debido a la etapa de desarrollo en el que se encuentra la niña no es posible mantener a la niña una mentira por un largo lapso de tiempo. Así mismo, de acuerdo a las características de las memorias, el hecho latente, es decir, el hecho traumático específico que la niña le genera esta situación emocional de tristeza de desagrado, se mantiene también durante su relato y con el dispositivo la herramienta cualitativa que se utilizó para hacer una comparación respecto de lo que ella aborda directamente. Así mismo, tomando en consideración que se encuentra en una situación vulnerable por su minoría de edad porque no se encuentra en las condiciones cognitivas ni emocionales para comprender un acto sexual o comprender conductas no acordes a su edad.

Se ubican las asimetrías de poder, de conocimiento y gratificación. La asimetría de poder nos habla respecto de que el agresor o quien ella identifica como su agresor se encuentra en una posición de autoridad, en una posición de responsabilidad, lo cual pone a la niña en desventaja de esta situación incluso en una posición de confianza, de conocimiento por la significativa disparidad de edad, de desarrollo evidentemente la niña no cuenta con los conocimientos respecto de actos sexuales y de gratificación porque este acto es llevado a cabo por el agresor únicamente para su satisfacción personal. Tomando en consideración lo encontrado durante la sesión psicológica se sugiere que la niña inicie un proceso psicoterapéutico, o bien retome el proceso que ya llevaba en su momento para resignificar esta experiencia y poder atender a las necesidades emocionales y psicológicas derivadas de esta experiencia vivida. Perito usted en este último tópico refiere que recomendó terapia para la menor ¿cuántas sesiones? Yo sugiero un proceso mínimo de dos años de una sesión por semana, que nos darían alrededor de 106 sesiones. Usted también le explicó a su señorita que la mentira es un proceso complejo ¿Podría explicar a su señorita de forma más detallada a qué se refiere con esta estructura? Sí, la niña se encuentra en ese momento en la etapa preoperacional, explico un poco de esto, se refiere a que en esta etapa la niña tiene un pensamiento egocéntrico, ¿qué quiere decir? ella percibe el mundo conforme a su propia experiencia, es decir, no toma en consideración las opiniones o los puntos de vista de otros a su alrededor porque es conforme ella lo está viviendo, ella percibe las cosas de una manera y es así como el mundo es para ella. La mentira constituye un proceso de pensamiento más complejo en este sentido en el que la niña no puede mantener situaciones que no ha vivido en un discurso a lo largo del tiempo, no puede mantener palabras o conceptos que ella no conoce propiamente y que le han sido de alguna manera impuestos, si se habla tal vez de una manipulación, por tanto no es posible si en su momento la niña habla de una situación que ha vivido, es porque así lo percibió directamente, porque es como ella está conociendo el mundo a través de esta experiencia que ella está teniendo. Usted también Perito, nos dijo que tuvo una entrevista con la menor. ¿Cuántas entrevistas en total tuvo con la menor? Llevé a cabo únicamente una sesión con fecha del 30 de mayo del 2022 ¿Con esta única entrevista que usted realiza es suficiente para arribar a las conclusiones que plasmó en su impresión diagnóstica? Sí lo fue. ¿Por qué perito? Explique a su señorita. Tomando en consideración el método que yo apliqué, es decir, el método inductivo-deductivo y las herramientas que utilicé durante esta primera intervención con la niña, logré observar y además analizar respecto de situaciones de alerta que nos indican la presencia de una experiencia de índole sexual no acorde a su edad. Por tanto, es suficiente debido a los resultados que se obtuvieron de esta primera observación, de esta primera



está dirigido para diligencias ministeriales y judiciales principalmente. Usted también nos refiere que existió láminas del cuerpo humano, ¿correcto? Sí. ¿Cuántas láminas del cuerpo humano usted utilizó? Es una lámina del sexo femenino, una del sexo masculino. ¿Cuáles son los resultados de la aplicación de las láminas del cuerpo humano a las menores iniciales de -----? La niña identifica y nombra de manera correcta a conforme se le ha enseñado respecto a las partes del cuerpo humano, específicamente del tema que nos atañe respecto de las partes privadas, como ya los conoce, que es su vagina, su trasero. ¿Usted agregó a su impresión diagnóstica los resultados de las láminas del cuerpo humano? Sí, está en la parte de la integración de la entrevista y pruebas psicológicas, en donde hablo respecto de su desarrollo psicosexual, en el que ella cuenta con los conocimientos del autocuidado y partes del cuerpo humano. ¿Específicamente usted recuerda en qué parte de esta impresión diagnóstica se encuentran los resultados? los resultados en el apartado de integración de entrevista y pruebas psicológicas. Si yo se lo pusiera a la vista esta impresión diagnóstica que usted me ha hecho referencia ¿me podría indicar específicamente en dónde se encuentran estos resultados? Sí. PARA ACLARACIONES. ¿Qué es lo que usted tiene a la vista ahorita, perito? La impresión diagnóstica que realicé. ¿Me puede indicar en qué parte de su impresión diagnóstica se observan los resultados de las láminas del cuerpo humano que usted estableció a la menor de iniciales -----? Es la parte de integración de las pruebas psicológicas y entrevista. Específicamente, ¿usted me puede indicar en dónde? Aquí licenciada. Esta parte que resalte con marca textos ¿Es donde usted refiere que se notan los resultados de las láminas? Así es. ¿Le puedo dar lectura? Respecto a su área psicosexual, la niña cuenta con educación respecto al autocuidado y conocimiento de su cuerpo; reconociendo y señalando de manera correcta las partes de su cuerpo indicando la vagina como el área que tocó su -----; por tanto, la experiencia vivida constituía una experiencia desagradable y de confusión que amenazó su seguridad generándole emociones negativas como enojo. ¿En dónde se observa ahí que son como resultado de las láminas del cuerpo humano que usted realizó? En donde refiero que conoce de manera correcta y señala de manera correcta las partes del cuerpo humano. Pero usted lo refiere como resultado de las láminas que aplicó ¿Sí o no? No. ¿Me puede decir cuál es la diferencia entre una impresión diagnóstica y un dictamen que se le realiza la menor? La impresión diagnóstica es una intervención que se hace en un breve lapso en donde se obtiene información mediante la entrevista, mediante la observación directa para conocer el estado emocional de la persona que se está evaluando. El dictamen en términos estrictos hace referencia a un informe pericial en el que se destaca metodología, pasos a seguir, resultados. ¿Entonces una impresión diagnóstica no es una pericial? Sí. Usted me puede decir entonces específicamente si la impresión diagnóstica si es un peritaje, ¿cuál es la diferencia con un peritaje en materia de psicología que se le hiciera a la menor? La impresión diagnóstica se realiza en un breve lapso de tiempo, esto para obtener una información general del estado emocional. El dictamen probablemente se realice en diversas sesiones, ambas cuentan con una metodología, con un método a seguir, con un planteamiento del problema que va a dar lugar a los resultados que se van a obtener. Entonces, ¿cuál tiene mayor valor, un peritaje o una impresión diagnóstica? Ambas cuentan con validez toda vez que una impresión diagnóstica se realiza a partir de una metodología específica con un método de investigación, con herramientas y técnicas sujetas a este método de investigación y se obtienen resultados y conclusiones a partir de la aplicación de esta metodología de investigación específica. ¿Usted me puede decir si está especializada en psicoterapia infantil? No, en psicoterapia infantil no. Entonces, ¿usted cómo puede decir cuántas terapias necesita la menor para usted dar una impresión diagnóstica de la misma? Con base a la experiencia que tengo en atención a víctimas de violencia sexual en cuanto a las alteraciones psicológicas y emocionales que se perciben en el momento de la evaluación. Entonces usted nos puede decir qué basa su impresión diagnóstica o esta cuantificación de las terapias de acuerdo a su experiencia en las víctimas del delito que les manda la fiscalía, no necesariamente siendo menores de edad, ¿correcto? No, no es correcto, este caso específico es de niñas, niñas y, bueno, de una niña, una menor de edad, y los costos que yo estoy proponiendo están en el diario oficial de la federación, son respecto a los costos unitarios por nivel de atención médica. Regresando a su ----- teórico. En el ----- teórico específico, ¿usted menciona las alteraciones psicológicas en los casos de víctimas de abuso sexual? Sí, en el ----- teórico se enlistan los indicadores específicos e inespecíficos, tanto los psicológicos como también los específicos en cuanto a los físicos que se pueden encontrar en víctimas de abuso sexual infantil. ¿Usted nos puede decir cuáles fueron las alteraciones que se presentaron en la menor edad de iniciales -----? Sí, refiero que un indicador específico psicológico es su relato, es decir, un relato que habla de una experiencia vivida que no es acorde a las experiencias comunes de su edad o la etapa de su desarrollo. También de las emociones negativas que se asocian a la vivencia de este evento enojo, tristeza, incluso confusión respecto de la situación que ha vivido estas son las alteraciones que se encuentran en esta primera intervención con la niña. De acuerdo a esa información, ¿cuáles son las consecuencias psicológicas de la menor de edad de iniciales -----? De acuerdo al abuso sexual que hace referencia. Ya lo referí, hay una alteración respecto de su desarrollo psicosexual sano, en el cual se evidencia la experiencia de una situación que no es acorde a su edad, al referir un acto sexual, una experiencia que generó un daño, al menos desde la percepción también de la niña, que le genera emociones negativas que asocia a este hecho. Usted, estas conclusiones que nos refiere y lo que manifestó la impresión diagnóstica, lo concluye después de ver a la niña una hora, ¿correcto? Hora y media. Si es lo que duró la sesión. Solo una sesión de fecha 30 de mayo del 2022, ¿correcto? Sí, solo una sesión de esa fecha. ¿Por qué si usted tuvo la vista de la menor el 30 de mayo del año 2022, emite su impresión diagnóstica hasta el 10 de junio del año 2022? La carga de trabajo que existe en el centro de justicia por las diversas labores a las

que también tengo que atender. De acuerdo a esta carga de trabajo, ¿usted cómo puede ser tan específica en este momento de lo que estableció en su impresión diagnóstica? Como referí, tengo el expediente, el cual se encuentra bajo resguardo en el área de psicología, hago refresco de memoria de lo que realicé durante esta intervención. Solo para concluir, ¿usted tuvo a la vista en algún momento la carpeta de investigación respecto del hecho que nos ocupa? No, no solicité el acceso a la carpeta de investigación, se me manda por parte de diligencias ministeriales copia de la videograbación de la niña. ¿De qué videograbación? La que realiza el agente del Ministerio Público en su entrevista con la niña. ¿De qué fecha? No recuerdo la fecha. ¿Por qué usted no establece este como material que tuvo a la vista para poder emitir su impresión diagnóstica? Se encuentra especificado en la parte de la entrevista en donde enunció el protocolo y principios básicos para la investigación de delitos contra la libertad sexual de la Fiscalía General de Justicia del ESTADO DE -----, en donde específico que previamente a solicitar la intervención en materia de psicología, el Ministerio Público envía copia o debe enviar copia de la entrevista a la niña. De acuerdo a su impresión diagnóstica, ¿en qué parte específica podemos observar que usted menciona que tiene a la vista la entrevista realizada ante el Ministerio Público por parte de la menor de edad? No establecí como tal que la tengo a la vista, es parte del protocolo para la intervención en materia de psicología. ¿Por qué no lo establece? Porque establezco en la parte de la entrevista que previamente a solicitar la intervención en materia de psicología, el Ministerio Público ha de enviar copia de la entrevista de la niña. De acuerdo a que usted ya nos menciona que tuvo a la vista la videograbación que realizó el Ministerio Público, que no recuerda la fecha, ¿está usted la tiene a la vista antes de ver a la menor de edad en su consultorio? Sí. ¿Esto influye en cuanto a sus conclusiones que refieren a la impresión diagnóstica? No. ¿Por qué no? Porque yo realizo una evaluación directa con la niña, el tener el conocimiento de la entrevista que realiza el Ministerio Público es justamente para saber que hay una entrevista previamente realizada a la niña en la que ella puede referir una situación específica, hecho que se está denunciando. El objetivo de mi intervención es encontrar indicadores relacionados con víctimas de violencia sexual para esto, yo también tengo una sesión de entrevista con la niña para obtener información y saber en esta exploración del estado mental si se encuentra en las condiciones, cuáles son sus características cognitivas, cómo es su lenguaje, cómo es su desarrollo. De acuerdo a la información que usted nos ha brindado, esta videograbación que usted tuvo a la vista, ¿qué contenía? La entrevista a la niña que se le realizó en la agencia ministerial. ¿Qué decía en esta entrevista? No recuerdo específicamente, por tanto, no quiero proporcionar información que sea errónea. ¿Cuál es la diferencia en que se haya entrevistado ante el Ministerio Público en compañía de psicóloga y la entrevista que usted realiza de manera posterior para realizar su impresión diagnóstica? ¿Cuál es la diferencia? La entrevista del Ministerio Público es una diligencia diversa, la intervención en materia de psicología, mi intervención y entrevista con la niña se basa a identificar justamente cuáles son las alteraciones o el estado emocional de la niña al referir una situación de tipo traumático. Por último, ¿usted encuentra alguna consecuencia psicopatológica en la menor de iniciales -----? No puedo establecer eso toda vez que no hago una aplicación de alguna prueba o una herramienta que me dé alguna psicopatología eso se requiere de un diagnóstico más amplio. ¿Usted sabe qué día ocurrieron los hechos? No sé la fecha exacta, la niña refiere que cuando ella tenía tres años.

=====

#### INTERROGATORIO DE LA MINISTERIO PÚBLICO.

Testigo, ¿dónde labora? En la Coordinación General de Servicios Periciales. ¿Desde cuándo labora en la Coordinación General de Servicios Periciales? Aproximadamente, ingresé en octubre de 2023. ¿En qué área usted labora? Laboro en la instancia de Criminología, Psicología y Tortura de la Coordinación de Géneros y Derechos Periciales. ¿Qué capacitación tiene usted para desempeñar esta labor? Bueno, tengo la licenciatura en criminología, asimismo mi institución me impartió un curso en el ámbito de dictaminar, asimismo llevamos cursos también de derechos humanos, victimología, congresos, etc. ¿Qué cargo desempeña usted en la coordinación general de servicios periciales? Hoy mismo soy el encargado del Centro de Transferencia de Cadáveres, anteriormente era perito en el área de criminología. ¿Desde cuándo desempeña esta función? Aproximadamente en junio de 2023. ¿Anterior a este cargo, qué cargo desempeñaba? Perito en criminología. ¿En qué temporalidad? Aproximadamente de octubre a junio de 2023. ¿De qué año? De 2023. ¿Sabe usted el motivo de su comparecencia en esta sala de audiencias? Sí, por instrucciones del licenciado -----, se me indicó dictaminar en materia de criminología, en cual se elaboró un dictamen para así sacar un perfil victimológico. ¿Qué capacitación tiene usted para dictaminar en un perfil victimológico? Asimismo, como repito, los cursos y la capacitación impartida por mi institución y mi licenciatura. ¿De qué fecha usted emitió ese perfil victimológico? El dictamen lo emití el 17 de febrero de 2023. ¿En esa fecha en dónde se encontraba usted adscrito? En la Coordinación General de Servicios Periciales en el área de criminología. ¿Qué contiene ese dictamen? Bueno, contiene una serie de pasos, iniciando por el planteamiento del problema, asimismo el método, elementos de estudio, ----- teórico conceptual, elementos de la entrevista, asimismo estudios criminológicos, victimológicos, conclusiones y bibliografía. ¿Cuál fue el planteamiento del problema perito? El presente problema es el momento en el cual a mí se me designa realizar un perfil victimológico a la menor de identidades guardadas iniciales ----- para así mismo poder dictaminar. ¿Cuáles fueron sus elementos de estudio? Los elementos de estudio fueron primeramente ver, observación directa

de la víctima, asimismo el análisis de la entrevista realizada, también el análisis de la parte conducente de la licenciada en psicología ----- y revisión de la bibliografía. Usted me habló de una entrevista, ¿de quién era esa entrevista? Era de la víctima de iniciales de identidad resguardada de iniciales -----, asimismo de su presente madre, la señora -------, solamente esas dos personas. Dígame ¿cuál metodología utilizó usted? La metodología, es una investigación científica, cualitativa, deductiva, sintética, en la que vamos de lo particular a lo general; asimismo, indagamos también de la parte de la impresión diagnóstica de la psicología y posterior a ello la explicación o el resultado del dictamen. ¿Cuál fue ese ----- teórico conceptual que usted utilizara? En el ----- teórico podemos observar, bueno, plasmado en el dictamen, conceptos como víctima, victimología, factores endógenos, factores exógenos, etimología me parece, a través de esos factores, bueno, esos apartados son útiles para nosotros poder dictaminar. ¿Cuál fue la información obtenida mediante esa entrevista? Durante la entrevista se obtuvo información de la madre, de la menor, se hizo de manera correcta para no revictimizar en instalación adecuada, donde hubo una entrevista estructurada, semi estructurada para poder obtener esta información; es recalcar que es una niña menor de edad, no tiene el vocabulario fluido para poder conversar, por eso mismo la madre se encontraba en la hora de la entrevista. ¿Cuál es ese análisis criminológico-victimológico que usted realiza? El análisis victimológico-criminológico es un análisis que, a través de la historia de vida de la víctima, a través de lo narrado, lo observado, podemos observar la historia de vida de la víctima antes del hecho precisamente delictuoso en el cual se llevó a cabo la entrevista. Entonces, son elementos que se analizan teniendo un conjunto de la entrevista y posterior a ello lo que sucedió después. ¿A qué conclusiones usted arribó? De acuerdo a las tipologías de Benjamín Mendelssohn, es víctima inocente o ideal. ¿A qué se refiere con una víctima inocente o ideal? Asimismo, inocente, ideal se refiere que por la menor edad uno de los conceptos que podemos tener en este sentido es la edad de la menor -----& años, lo que no permite tener una manipulación o como mencionarlo? puede ser sometida fácilmente por ser menor de edad. ¿Especifica más qué tipo de víctima inocente o ideal es esta menor de iniciales -----? Digamos, tenemos a la víctima a sí mismo no le permite fantasear o permite decir algo que ella desconoce ¿me explico?, ella lo que menciona pues es por su o vaya a renunciar a inocencia. ¿Cuándo usted hace este dictamen la menor le dice quién es el agresor? Sí, sí lo mencionó. ¿Recuerda usted quién era su agresor de la menor, -----? Sí, ella mencionó que era su ----- de nombre "-----". Ahora en base a su experticia ¿Cómo afecta a la menor que el agresor sea parte de ese núcleo familiar? Así, al tener la confianza, al tener la confianza de ser su familiar pues fue una, una ¿cómo explicarlo? una oportunidad en la que por tener la confianza y la edad y ser mujer le permite este hecho. ¿Qué bibliografía recuerda que utilizó usted para emitir este dictamen? Pues es la victimología, también Rodríguez Manzanera, victimización, son algunos de los que recuerdo, derechos humanos, son los que me parece recordar. Perito, ¿qué fiabilidad tiene este perfil victimológico que realizó? La fe que se le tiene al presentador de dictamen es porque está en una institución, se hizo ante fe y legalidad, honestidad, es la fe que le doy al presentador de dictamen. Perito, científicamente, ¿cuál es el margen de error para las conclusiones a las cuales usted arribó? Margen de error, no entendí muy bien la pregunta, a un porcentaje no hay un margen de error, ya que la víctima refirió al agresor y lo sucedió.

#### INTERROGATORIO DEL ASESOR JURÍDICO.

Usted ha hecho referencia al agente de Ministerio Público que la víctima le expresó que no quería estar cerca del agresor ¿Por qué? No entendí bien la pregunta. Usted ha hecho referencia de lo sucedido a la víctima ¿Qué le sucedió? Sí, la víctima refirió en el momento de la entrevista que, en este sentido, su ----- "-----" la había tocado refiriéndose a que no le gustaba y que no le gustaba estar cerca del ----- . ¿Dónde le tocó? La víctima refirió que tocó su parte íntima, ella refirió la vagina. ¿Sabe cuándo sucedió esto? No con exactitud, no lo recuerdo. ¿Cómo podría usted recordarlo? Quizás leyendo la parte impresión diagnóstica o la carpeta de ministerio público.

#### CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA.

Perito, veo que su gafete dice analista en sistemas administrativos. ¿Usted es perito o analista en sistemas administrativos? Sí, es cuestión de mi institución, ya que yo entré en una temporalidad en donde mi institución... la verdad desconozco, no voy a poner este. Usted dijo que la temporalidad en el primer momento en que intervino en su trabajo como funcionario público aquí en la Fiscalía, usted ingresó en un primer periodo de junio a octubre de 2023, sin embargo, el supuesto informe que usted rinde es 17 de febrero de 2023. ¿Cómo es eso posible? No, entré en junio de 2022, me equivoqué, perdón, junio de 2022 a octubre... el dictamen lo emití el 17 de febrero de 2023. Usted dice que, para hacer su dictamen, revisó la impresión diagnóstica. ¿Qué impresión diagnóstica? La impresión diagnóstica que realizó la psicóloga. ¿Qué psicóloga? La licenciada ----- . ¿Y de qué fecha es esa impresión diagnóstica que usted revisó? La verdad no lo recuerdo. Si usted lo tuviera a la vista, ¿lo podría recordar? Posiblemente. **REFRESCO DE MEMORIA.** ¿Qué tiene a la vista usted, perito? La fecha. ¿Qué documento tiene usted a la vista? La impresión diagnóstica. ¿Emitida por quién? Por la licenciada? Ahora, ¿ese documento usted lo reconoce como el mismo que usted utilizó para realizar su dictamen? Sí. ¿Qué fecha tiene? 10 de junio de 2022. Y usted realiza su dictamen 17 de febrero de 2023. ¿Por qué tardaron tanto en darle vista con ese documento? De las fechas, yo no puedo decir el tiempo, porque a mí me llegó el deber de hacer el dictamen, porque a mí me llega mi notificación de dictaminar en febrero, en inicio de febrero me parece. Yo desconozco la institución, por qué tardó en llegarme, pero la impresión diagnóstica sí la analicé. A la fecha en

que usted realizó ese dictamen, ¿cuántos dictámenes había usted elaborado como perito oficial? Aproximadamente cuatro dictámenes. ¿Es la primera vez que usted declara respecto de estos hechos ante esta u otra autoridad? No. ¿En qué otra fecha usted ha declarado o rendido su declaración? No recuerdo la fecha, pero ya lo había... Pero ya declaró. ¿Y se acuerda usted de la respuesta que dio esa misma pregunta? ¿De cuántos dictámenes usted había elaborado hasta ese momento? Mire, no recuerdo con exactitud, yo recuerdo que habían sido dos o cuatro aproximadamente, no lo recuerdo. ¿Usted está certificado en victimología infantil juvenil? No, no puedo responderle a lo que es certificado, lleve cursos. Sí o no, es muy sencillo. Sí. ¿Cuál es el documento con el que usted cuenta que pueda constar esa circunstancia? Una constancia podría ser de mi institución. ¿Emitida por quién? Por mi institución. ¿En qué fecha tomó usted ese curso? No lo recuerdo. ¿Cómo se llamaba ese curso que usted tomó? Ah, son cursos de... revictimización, son... no recuerdo como tal. ¿Tampoco recuerda entonces que haya sido de victimología infantil? Sí. ¿Cuál es la diferencia entre un perfil victimal y una tipología victimal? Perfil victimal, vamos a hablar, el perfil victimal es todo lo que conlleva a que la víctima sea víctima, entonces, la otra pregunta, ¿cuál era? Y la tipología victimal. La tipología víctima son todas esas clasificaciones de acuerdo a la historia de vida o de la situación que le haya sucedido a la víctima, qué tipo de víctima es. ¿Utilizó usted algún protocolo para entrevista de niños, niñas y adolescentes? Sí, como tal en un protocolo tenemos nosotros las inducciones que nos ha permitido nuestra institución, son cursos, son varias ponencias en las cuales nos indican que incluso traer un logotipo de la fiscalía al realizar una entrevista a un menor es revictimizar. Entonces, los protocolos para la entrevista son adecuados, son una instancia, una zona adecuada, cómoda, limpia, fresca. Dentro de su metodología, ¿usted refiere específicamente el nombre del protocolo que usted utilizó? No. ¿Por qué no? Porque, bueno, el protocolo que utilicé no lo mencioné porque lo que está tipificado en mi dictamen es solamente lo conducente a realizar el dictamen. Usted refiere que, para realizar su trabajo dentro de los elementos de estudio, usted tomó en consideración la entrevista victimológica estructurada, semi estructurada de la víctima inicial es ----- . ¿En qué fecha llegó a cabo esa entrevista? El 17 de enero. ¿En cuántas ocasiones entrevistó usted con la menor? Bueno no le puedo decir cuántas veces porque no le puedo estarle preguntando a una menor de edad equis situación porque sería como le comento una revictimización si hizo cautelosamente? La pregunta es ¿cuántas veces usted se entrevistó con la menor? Bueno aproximadamente en todo lo que fue la entrevista unas 5 veces. ¿En qué fechas si usted lo puede referir? No, no, no, o sea 5 momentos de entrevistas, o sea, son pautadas. O sea, fue una sola entrevista dividida en cinco partes. ¿Cuánto tiempo duró esa entrevista? Aproximadamente una hora diez, noventa minutos. ¿Quiénes se encontraban presentes al momento de la realización de esa entrevista? Bueno, en este caso la madre, la menor, la víctima, su servidor, y una compañera psicóloga cronóloga del área. ¿Cuál es el nombre de su compañera psicóloga encargada del área que estuvo presente en esas entrevistas? ----- . ¿----- qué? No recuerdo el apellido. ¿Y por qué no lo establece aquí puntualmente? Es solamente un apoyo, si es que hay que hacer contención, es simplemente un apoyo, no es que sea parte del proceso, es una persona que está simplemente... De acuerdo al protocolo que usted dice que estudió, cuyo nombre no me ha dado ese protocolo, ¿era importante que estuvieran presentes todas estas personas? ¿Así lo establece ese protocolo? ¿Tiene que estar presente la madre? Mire, estamos hablando de una menor de edad, estamos hablando de una menor de edad, no puedo hacer un estudio a una menor de edad yo solo en una habitación; no podría. Entonces, usted establece que por protocolo de la institución a la que usted pertenece, es imposible realizar una entrevista a una menor, por lo delicado del caso, y por lo tanto siempre tiene que estar presente su madre. ¿Sí? No. Entonces, explíqueme, ¿en qué casos sí tiene que estar la madre y en qué casos no? Los protocolos son de acuerdo a diferentes víctimas, nosotros tenemos víctimas femeninas, masculinas, menores de edad, etc.; siempre que llevamos un asunto que cuando son menores de edad debe estar un tutor, una tutora, en este sentido era su madre. ¿Usted videograbó el contenido de esa entrevista? no, ¿por qué no? Porque es revictimizar. ¿Usted está certificado en entrevistas forenses a niños, niñas y/o adolescentes? Como le comentaba son, no específicamente en lo que usted menciona, como usted lo menciona, no debe ser como usted lo mencionó. ¿Cuáles fueron los factores exógenos que usted detectó en la víctima de iniciales ----- - en el momento de la entrevista? Los factores exógenos es cómo ella vive a partir de que, bueno, podemos conocer que la menor tiene a su padre, tiene a su madre en los cuales están en un proceso de divorcio; ellos se separaron la menor se encontraba con la madre de lunes a viernes, tenía convivencias con su padre fines de semana, ella iba a la escuela normal, una escuela me parece privada, tenía compañeros compañeras, tenía una amiga con la cual veía películas, tiene a su -----; es una niña? ¿Por qué todo esto que usted me está comentando en este momento, no lo plasmó usted en su dictamen? Sí está en mi dictamen. ¿En qué parte? Me la permitiría por favor. ¿Si usted lo tiene a la vista lo podría reconocer? Sí. REFRESCO DE MEMORIA. ¿Me puede decir qué tiene usted a la vista? Mi dictamen. En la parte subrayada, ¿puede dar usted lectura íntegra de lo que dice allí? Factores exógenos. ¿Qué más dice? Nada. Ahí no dice nada, ¿verdad? No. ¿Está en blanco? Sí, ya contesté. Usted refiere a lo largo de su interrogatorio, que, tanto de la Fiscalía como de la Asesoría Jurídica que la víctima de identidad reservada iniciales -----, puntualmente le dijo usted que su agresor le tocó la vagina. ¿Es cierto? Sí. ¿Me puede usted decir en qué parte de su dictamen usted plasma específicamente esa afirmación? No la plasmé. ¿Por qué no? Por el motivo de reivindicación, a mí no es una... en lo que viene mi dictamen, si usted puede leerlo, los métodos de estudio, no viene credibilidad del testimonio. ¿Sabe por qué, cuál fue el motivo de su intervención? Bueno, el delito que se persigue es el abuso sexual. ¿Y usted no consideró relevante en un delito de abuso sexual que la víctima le

haya referido que le tocaron la vagina? No es así. ¿Cuáles fueron los factores endógenos que usted observó en la víctima de identidad reservada de iniciales -----? La edad. En los elementos de estudio a los que usted hace referencia en su dictamen de fecha 17 de febrero del año 2023, usted habla de elementos de estudio entrevista victimológica, análisis de información obtenida mediante entrevistas victimológicas, análisis de parte conducente de impresión diagnóstica, sobre todo estas primeras dos, entrevistas victimológica y análisis de información obtenida mediante entrevistas, ¿el resultado de estas entrevistas usted lo plasmó en su dictamen? No entendí tu pregunta. ¿El resultado de las entrevistas que usted tomó en consideración como elementos de estudio para emitir su dictamen están plasmados en el mismo? No. ¿Por qué no? Porque la entrevista yo la tengo no en el dictamen, si estuviera en un documento el cual está en la coordinación, de ahí se parte para hacer el dictamen. ¿Y cómo podemos saber cuál fue el resultado de esa entrevista si usted no la plasma en el dictamen? En las conclusiones. Pero digamos que esa conclusión fue emitida por usted, ¿cierto? Sí. Para efecto de estas entrevistas tanto a la madre como a la víctima directa ¿Usted obtuvo su consentimiento informado? Sí. ¿Ese consentimiento informado está plasmado en su dictamen? Sí, mire, ese consentimiento informado, de hecho, tengo copia, tengo la copia, está en la institución, lo sé. Usted obtuvo un consentimiento informado y la pregunta puntual es ¿por qué no está agregado a su dictamen? Contesto el por qué, me parece que había un ministerio público de nombre -----, la que llevaba este tema, al momento que ella recoge el dictamen, desconozco por qué falta ese documento; el documento está y hay copia idéntica del dictamen y del consentimiento informado en mi institución, cualquier duda que, si quieren verificarlo, la institución puede volver a dar la copia exacta. ¿Con posterioridad a la emisión de su dictamen usted tuvo acceso otra vez al mismo? No entendí la pregunta. Sí, usted emite un dictamen el 17 de febrero del año 2023. Sí. ¿Después de esa fecha usted tuvo acceso otra vez a ese documento emitido por usted? No. ¿Entonces cómo sabe que está agregado o no ese consentimiento a la carpeta? Porque en ese momento, yo cuando terminé el dictamen se hace una copia o sea un respaldo que se archiva para cualquier situación, está archivado y yo sé que está el documento. De las entrevistas que usted realizó tanto a la madre como a la víctima, qué le refiere la madre y qué le refirió la víctima. Bueno, la madre, son muchas situaciones en las que la menor no puede contestar, como la historia de vida, lo que sucedía en ese entonces. Entonces la mamá contestó por la niña. ¿Usted me dice qué la mamá contestó lo que la niña no podía contestar? No. ¿Cuál fue la información que le dio la madre? Usted me acaba de contestar aquí, qué fue información que no podría proporcionar la menor. ¿cuál información? Sí, bien, lo que la mamá en ese sentido me refirió en la entrevista son solamente cuestiones que la menor no sabe cómo cuestiones económicas, situaciones sentimentales con la expareja, en este sentido con su padre, cuestiones más del ámbito de círculo social vaya; es una menor de edad, desconoce muchas cosas como de finanzas, etcétera, que ella no me podía contestar, pero cuando se decía la entrevista, se empezaba a dar la entrevista, bueno, la menor estaba frente a mí en un escritorio, la madre estaba detrás de ella, platicábamos y la menor, escuchando algunas? énfasis haciendo mención del -----, etc., de la familia conformada de su padre, ella menciona "no me gusta mi ----- -----, porque me hace cosas malas" ella lo mencionó así; o sea, en lo que se realizaba la entrevista, ella escuchaba, ella estaba dibujando. La entrevista que usted practica Tanto a la madre como a la menor atiende a un carácter objetivo, ok ¿Cómo evita usted subjetividad en la menor si estaba justamente enfrente de la madre cuando usted estaba entrevistando a la madre? La menor no estaba frente a la madre vuelvo a repetir, estoy yo en el escritorio la menor está aquí la madre está detrás. ¿A qué distancia? A una distancia de aproximadamente 3 metros podrías hacer referencia? Usted dice que tenía la menor a una distancia de 3 metros a la madre a esa distancia, en su concepto, de acuerdo a su experiencia ¿se escuchaba lo que platicaban usted y la señora -----? Pues sí.

#### REINTERROGATORIO DE LA MINISTERIO PÚBLICO.

Testigo, de acuerdo a las preguntas de la defensa, ¿cómo desarrolló usted esos factores exógenos dentro de su dictamen de fecha 17 de febrero del 2023? Los factores exógenos se hicieron a través de la entrevista realizada posteriormente a la menor; asimismo, los factores exógenos podemos, a la amplitud de lo que dijo la madre en este sentido, podemos conocer más sobre la historia de vida de la menor. Perito, ¿en qué parte de su dictamen usted estableció esos factores exógenos? Está en el apartado, me parece análisis etimológico, criminológico que es este todo lo que conlleva los factores endógenos y exógenos. SE PONE A LA VISTA DICTAMEN. ¿Perito qué es lo que usted tiene a la vista? Un dictamen. ¿De quién es ese dictamen? El mío. Dígame en específico en qué parte aparecen esos factores exógenos de los que usted nos ha hablado. En la página? ¿Qué página es? Es la última página de mi dictamen. Perito, ¿por qué usted sabe que esa es la última parte de su dictamen? Porque yo lo firmé. ¿En qué parte específica de esa última hoja aparecen esos factores exógenos de los cuales nos habló? Iniciando. ¿A qué se refiere usted con inicial? En la parte superior de la hoja, específicamente está con letras negras el nivel educativo, redes familiares débiles, proximidades familiares.

#### NO REINTERROGA EL ASESOR JURIDICO.

#### CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA.

Usted acaba de decir que estos factores exógenos tienen que ver con la historia de vida, dígame, ¿en qué parte de su dictamen está plasmada esa historia de vida? En la última hoja. ¿Si usted lo tuviera a la vista podría identificar específicamente en qué parte dice historia de vida? No. ¿Por qué



manera reiterativa la niña refiere o refirió que su ----- "-----" le había tocado su vagina. Al momento que la niña narra esta situación, esto va acompañado de la observación directa que tuve con la niña respecto a la parte conductual y emocional que presentaba; se mostraba incómoda, se mostraba por momentos ansiosa, de manera reiterativa movía su silla y era un tema que si bien es cierto ya por el proceso mismo que llevaba respecto a la denuncia y las evaluaciones ya estaba concientizando la situación y la gravedad del evento y obviamente había esta confusión respecto a ser un -----, una persona cercana con la cual había una convivencia frecuente aunado también a la cuestión familiar. A partir de que ella refiere esta situación, existe la no credibilidad por parte de su figura paterna; hay como tal este rompimiento en cierta dinámica también con familiares del lado paterno que en la niña estaban generando esta situación emocional. En primera instancia está este relato específicamente de la agresión sexual y la parte conductual había un enojo y rechazo hacia su ----- "-----" mencionaba que al momento que llega conmigo su abuela y su mamá le habían comentado que él ya estaba en la cárcel, eso la mantenía tranquila porque ella no quería que le volvieran a hacer lo mismo o que volvieran a tocarla o lastimarla. Había, reitero, esta tristeza por esta no credibilidad respecto a lo que estaba pasando. Como tuve el complemento de la entrevista con la mamá que pudo detallarme conductas que había visto en la niña, comenta que ya había dificultades para conciliar el sueño, había este temor a quedarse sola, estaba buscando todo el tiempo estar con su mamá o sentirse segura y protegida. Eran estos elementos en cuanto a la parte inespecífica que se relacionan con toda esta dinámica de violencia que la niña había narrado. Perito, ¿qué edad tenía la menor cuando sucedió el abuso sexual? Tenía cuatro añitos, conmigo llega a los cinco años ocho meses aproximadamente a la evaluación, sí, entre tres y cuatro años. Usted también habla de estas simetrías de poder, ¿a qué se refiere con las simetrías de poder en el caso específico? En este caso es importante reiterar que este abuso o este acercamiento no fue de manera violenta, fue sutil, obviamente aprovechándose de este vínculo afectivo que mantenía con su -----, la convivencia que tenía es que poco a poco se fue llevando este contacto hacia ella. Ella comenta que le tocaba la vagina, iba haciendo este tipo de tocamientos y obviamente el hecho uno, el vínculo, la relación que tenía con la persona conllevó a la confusión también de la niña respecto a lo que estaba vivenciando y a no referir tal vez de manera inmediata la situación que estaba pasando. El poder no va con el sometimiento físico, va con la manipulación también y con este vínculo que estaba pasando respecto a la dinámica de la niña y su ----- . Usted también, Perito, nos ha hecho referencia a la utilización o aplicación del protocolo de Nietzsche. ¿Puede explicar a su señoría en qué consiste este protocolo? Es un protocolo que va acompañado de? se utilizan las entrevistas que llevamos a cabo los que estamos realizando una evaluación forense, específicamente niños que pueden tener un abuso sexual. Son 11 pasos, evidentemente va desde la presentación respecto a quién es la persona que va a estar frente al niño, se le explica qué es lo que va a hacer; existe este report o que la parte de entablar confianza con la niña, de establecerle cuáles van a ser la dinámica y las reglas y evidentemente diferenciar si la niña sabe que es una verdad y una mentira; obviamente mediante cuestionamientos acorde a la edad acorde al desarrollo que presenta. Ya que tenemos este vínculo, esta confianza para que la niña se pueda crear este ambiente de confianza es que se aborda el tema por el cual está ahí, la niña empieza a narrar, empieza a comentar la situación, también aquí es una oportunidad para que nosotros como expertos determinemos esta parte de si puede darnos fechas exactas, datos exactos respecto a la parte cronológica y estas memorias episódicas que nos permitan esta narrativa para obtener los datos que queremos. También nos da la parte de libertad, si en algún momento el niño o la niña, en este caso no menciona cuestiones específicas, hacer estas preguntas directas y libres para poder aclarar alguna situación que el niño no pudo haber referido. Ya que tenemos toda esta información, evidentemente hacemos el cierre respecto al niño, respecto a todo este proceso de evaluación. Respecto de estas memorias y partes específicas a las que usted se refiere, ¿la niña le indicó en qué lugar se encontraba cuando ocurrió el abuso sexual? Esto pasaba cuando estaban en casa o cuando visitaban, porque sus ----- estaban separados, había visitas fines de semana y era cuando estaban en estas visitas con su figura paterna. Respecto de este abuso, ¿le dijo específicamente en dónde se encontraba el día que ocurrió? No. ¿Le dijo qué día ocurrió este abuso sexual? No me dijo el día y es importante aclarar, la etapa en la cual la niña estaba tanto en la primera evaluación como conmigo es complicado por la parte cognitiva que pueda detallar de manera específica, de manera cronológica un tiempo y espacio inclusive al momento que yo indago la niña diferencia el día y la noche con la puesta del sol y la luna sabe contar hasta el número 100, sabe su nombre, pero específicamente una hora exacta es complicado y un día exacto que la niña pueda referirlo. Perito, ¿cuáles son las conclusiones a las cuales usted arribó en este informe especializado? En este caso fueron tres, la primera es que, al momento de llevar a cabo la evaluación, la niña no estaba orientada en sus esferas tiempo, espacio, persona, no obstante, sus memorias estaban conservadas, por lo cual pudo evocar situaciones específicas respecto al hecho por el cual el estudio fue procedente. La número dos es que al momento que llevó a cabo la valoración presentaba esta afectación psicológica derivada del delito de abuso sexual por parte de, en este caso, la persona que señalaba por parte de su ----- . Estaban identificadas también las asimetrías de poder, conocimiento y gratificación de las cuales Acosta nos menciona que suelen darse o presentarse cuando hay una violencia sexual infantil y había una alta credibilidad respecto al testimonio que la niña había manifestado ya que hice un análisis y de los 19 ítems que lleva este análisis, 11 de ellos fueron positivos, aunado a que había congruencia entre lo narrado en las entrevistas y en la parte emocional que la niña estaba manifestando al momento que yo llevé a cabo la evaluación de manera directa con la niña. Perito, ¿por qué realiza usted un informe y no un dictamen? Realmente esto solo es en nombre de acuerdo a la guía metodológica de estudios de la Fiscalía del ESTADO DE ----- Específicamente en la parte de género Impresión diagnóstica

e informe especializado en género cubren con la metodología, con las herramientas necesarias para arribar a una conclusión en investigación forense; en este caso, el informe especializado solo es nombre, pero en sí tiene toda la estructura de un dictamen pericial en materia de psicología. Usted refirió que trabajó con la menor en tres sesiones. ¿Estas sesiones son suficientes para arribar a las conclusiones que usted precisó en su informe? De hecho, sí, porque reitero, hizo un trabajo en cuanto a una, directamente con la víctima, evidentemente de manera indirecta a obtener información por parte de su mamá, que es la figura con la cual convive, la revisión que hice de toda la información que estaba en la carpeta de investigación, por lo cual hay un sustento para llegar a las conclusiones que arriba. ¿De qué manera influyó a usted, perito, la información que le hace llegar el agente del Ministerio Público para llegar a las conclusiones arribadas? Reitero, hago una revisión respecto a las entrevistas, que haya una consistencia respecto a lo que estaba narrando, al delito que se estaba investigando, obviamente es tomar todos estos elementos que te permitan analizar y llevar como tal a esas conclusiones y concluir que sí existe una afectación derivada de esto. Es hacer un, en este caso dar continuidad a lo que se identificó en una primera instancia respecto a estos indicadores y qué tanto o no se habían trabajado en ellos y qué tanto se había ya afectado como tal la esfera de la niña. Usted ha hablado de una serie de instrumentos que aplica para obtener el diagnóstico que ha comentado ¿Esos instrumentos son los idóneos para una menor de edad de la edad de la pequeña de iniciales -----? Sí, son adecuados; evidentemente, como reitero, la niña tiene al momento de la evaluación 5 años 7 meses, cuando llega conmigo. Obviamente hay pruebas psicológicas que pueden o van adecuadas a cierta edad, está un sistema de evaluación, pero es de 7 años. Está un SENA, pero también las evaluaciones van enfocadas por la edad a lo que pudiera darme la mamá. De ahí en fuera va de 6 años en adelante; está el C MASR que es de 6 años a los 17; está el posicionamiento de depresión infantil que es de 7. En este caso el CATSEX que es un instrumento mexicano realizado en la UNAM va para niños de 4 a 14 años y evidentemente va encaminado al desarrollo psicosexual en un abuso sexual infantil las actividades lúdicas son herramientas que me permitieron complementar toda esta observación que realicé, toda esta entrevista y toda esta investigación metodológica que llevé a cabo. Tomando en consideración estos aspectos que usted ha mencionado, ¿cuáles son los impactos psicosociales que usted advirtió en la menor -----? Claro, en este caso están señalados ahí los impactos psicosociales; el primero es la ruptura de su personalidad y el sano psicodesarrollo psicosexual, evidentemente, al ser víctima, al ser violentada, en este caso a través de un tocamiento, se rompe con esta cuestión sana del desarrollo donde la niña se fue, en este caso, no fue consentido este acercamiento, ni siquiera cuenta con la capacidad cognitiva para formar estos juicios asertivos respecto a un adulto que si tiene esta capacidad de frenar o continuar con esta agresión. Al ser dentro de la dinámica familiar, existe una ruptura también en la dinámica y convivencia que tenía con, a pesar de que vea a su -----, sí con la demás familia paterna con la cual convivía la niña. Existe esta inseguridad por parte de su contexto, el temor a volver a ser agredida, a que su ----- la vuelva a agredir y eso generó en ella esta situación emocional en cuanto a buscar la protección y seguridad, en este caso de su mamá. Si la violencia en la menor hubiese provenido fuera de ese núcleo familiar, ¿se hubiese arribado a las mismas conclusiones? Hubiera habido algunos indicadores diferentes, o inclusive respecto a la dinámica o respecto a cómo se dio la violencia. Al final reitero, el relato, la afectación en sus sanos psicodesarrollos van a ser latentes, pero también influye mucho el tipo de agresión, cómo se dio y el vínculo o la persona que lo llevó a cabo. Seguramente hubiera habido alguna diferencia. ¿Cómo influye el rompimiento familiar que usted ha hecho referencia en la menor ----- en relación con el evento delictivo? De hecho, la mamá me hizo llegar algunos dibujos, algunas notas que la niña a lo largo de este proceso había escrito, respecto a que se sentía muy triste, lo que más mencionaba la niña es que se sentía triste porque su ----- no le había creído lo que le había contado. El hecho de que su familia, o en este caso su -----, una de las principales figuras, estuviera o la estuviera cuestionando respecto a si era verdad o no, generó en ella esta inestabilidad, esta inseguridad, esta tristeza, porque reitero, sí fue, inclusive en la prueba del CATSEX menciona a esta niña que le pasó algo que se lo cuenta a sus ----- y su ----- la regaña y la castiga por haber mencionado esto. proyecta de alguna manera esta situación emocional respecto a lo que vivió, lo que sintió o lo que estaba sintiendo al haber revelado los hechos. Perito, ¿esta falta de credibilidad de la que hace referencia la menor tiene repercusión para las manifestaciones que realiza la menor por cuanto al delito? En este caso menciona la situación emocional que genera la no credibilidad por parte de su figura paterna, el cómo se siente, si está como tal el sentir de la niña respecto a esta situación; influye en unas conclusiones, eso me queda un poco confuso, pero sí es parte de la conclusión, parte de esta afectación derivado del evento. ¿Esta falta de credibilidad influye en la credibilidad de su testimonio? No, no influye para nada; reitero, hay un análisis respecto a toda la cuestión, hay una observación, un registro y una comprobación de lo que estamos, en este caso lo que yo vi directamente con la niña, lo que manifestó en evaluaciones anteriores, inclusive lo que manifestó ante el Ministerio Público. ¿Cuáles son las recomendaciones que usted estableció dentro de su informe perito? Hice la parte, una de ellas es ya no someter a la niña a más evaluaciones o procedimientos que vulneren aún más el estado emocional y derivado de esta afectación que yo determiné, especifiqué en el tratamiento que era importante que se integrara a un proceso psicoterapéutico con personal especializado específicamente que tuviera esta capacitación en abuso sexual infantil y obviamente enfocado a psicología infantil; se sugiere una sesión de manera semanal, la mínima que se sugirió fue de 12 meses, la máxima de 18 meses y de acuerdo a la guía en cuanto a costos terapéuticos que realizó el área de trabajo social de la Fiscalía del ESTADO DE -----, la media en cuanto a costo por parte de terapia privada está en 800 pesos.

## INTERROGATORIO DEL ASESOR JURIDICO.

Por esta afectación que ha tenido la menor, ¿cuál sería una secuela? Sí, en este caso, cuando hablamos de una secuela ya es una cuestión más específica o grave dentro del desarrollo o de la cuestión emocional de la niña. En este caso, reitero, estaban latentes estas afectaciones a nivel, en cuanto a cuestiones de desarrollo de psicosexuales, que más adelante, tal vez en etapas posteriores, en adolescencia o en etapas cercanas, pudiera detonarse alguna otra situación más específica, algún trastorno, alguna cuestión que no se, si no se trabaja de manera adecuada y a tiempo. Esas afectaciones que usted le ha hecho referencia a un futuro, ¿cómo se pueden tratar? Sí, es importante y es algo que se lo comenté a la mamá de la niña, era importante la atención psicológica, tanto por la situación que había vivido de manera directa, que es el abuso, y toda la situación en cuanto al proceso legal que estaba llevando y evidentemente la situación familiar que se estaba suscitando en torno a la niña. Usted ha hecho referencia, que también se entrevistó con la madre. ¿Qué le dijo la madre? Me comentó el proceso, bueno, que tanto el -----, bueno, su ----- como ella estaban separados, no obstante, mantenían una relación cordial respecto a la convivencia de las dos niñas porque además de la niña que evalué, hay una niña pequeña; habían acordado estas visitas o fines de semana que él se llevara a las niñas a casa. Comenta que ella se percata o se entera de esta situación mientras estaba bañando a las niñas cuando la más pequeña le comienza a decir que su ----- le tocaba y le apretaba las piernas inclusive me comenta la señora que la niña hacía alusión de cómo es que le tocaba a su ----- "-----" las piernas y al momento que indaga con la niña, con la niña de iniciales -----, ella le dice a mí solo me ha tocado la vagina. Al momento que ella refiere todas estas situaciones que la señora comienza a indagar, a saber, qué es lo que había pasado, se lo hace de conocimiento al ----- de las niñas, el ----- en un principio apoyó, inclusive comentó que llevaran a la niña a una evaluación en psicología a fin de saber si era cierto o no era cierto lo que había mencionado. Posteriormente comienza la situación de ya cuestionar respecto a lo que la niña había dicho si era verdad o no de manera reiterativa y es cuando comienzan también un proceso en lo familiar y se dan las convivencias de manera, en el Centro de Convivencias. A la fecha que yo evalué a la niña, seguían conviviendo, la niña con su ----- nada más en estos centros y mencionó estos cambios conductuales respecto a sentirse triste, a sentirse insegura, a tener estas dificultades para conciliar el sueño, a sentir este rechazo y decir que ella no quería volver a ver a su ----- "-----". Dígame, por favor, ¿sabe qué día le comentó esa situación la menor a su madre cuando se estaba bañando? Sí la obtuve, pero realmente en este momento no me acuerdo de la fecha, lo tengo en la entrevista que realicé. ¿Cómo lo podría recordar? Es que lo tengo en la entrevista que hice directamente a la señora en la sesión que tuve de manera particular con ella, si no mal recuerdo en mayo del 2023. Esa entrevista me refiere que usted la hizo, ¿dónde se encuentra? Está una parte plasmada en mi informe especializado en género y obviamente es parte de un resumen de lo que la señora me comentó y como tal, la entrevista yace en un expediente de psicología en el Centro de Justicia para las Mujeres de ----- y que fue donde llevé a cabo la evaluación. ¿Por qué motivo esa parte de la entrevista completa no se encuentra en su dictamen? Al final yo hago una integración de toda la información que obtengo, hago obviamente todo este análisis para dar una correlación respecto a lo que estoy obteniendo.

## CONTRainterrogatorio de la Defensa Particular.

De acuerdo a las respuestas que usted ha dado, primeramente, ¿cuántas veces usted dice que tuvo a la vista la menor? Fueron tres sesiones. ¿De qué fecha? La verdad fue entre abril y mayo, dos en abril y una en mayo. ¿Usted especifica las fechas de sus intervenciones con la menor en su dictamen, en su informe especializado de género? No, no está ahí. ¿Por qué? Solo mencioné que fue presentado a lo largo de tres sesiones, pero no pongo las fechas específicas en las cuales fue. ¿Cuánto tiempo la tuvo a la vista en estas tres sesiones? Aproximadamente 40 minutos, 50 minutos y posteriormente la entrevista con la señora ----- . Una duda ¿Por qué si una de sus recomendaciones es que no se le vuelva a hacer la intervención a la menor? y ustedes mismos, la fiscalía, usted ya es la tercera persona que la entrevista. La recomendación la hice al final de mi evaluación, no antes, si hubiese sido antes la recomendación de la impresión pues no se hubiera implementado, pero esa recomendación la hice posterior a la evaluación de la impresión psicológica y el dictamen victimológico. Si usted checa las fechas, sería imposible que yo hubiese sugerido eso antes, cuando no tuve intervención en las mismas. ¿Usted considera que ya el hecho de haber sido usted la tercera en evaluar a la menor es revictimizarla? No, porque no volví a preguntar el hecho, me basé en una revisión total y aquí es dar seguimiento a las secuelas o a la situación emocional que presentaba la niña. ¿Usted entonces por qué en el momento de su intervención a través de preguntas del Ministerio Público se refiere al hecho? Porque también dentro de la entrevista la niña lo menciona nuevamente, yo no puedo impedir o decirle a la niña no, no lo digas, al final es una entrevista semiestructurada que me permite hacer preguntas libres respecto a la situación. Respecto de esta entrevista semiestructurada que usted dice o estas preguntas que le realiza ¿se encuentran plasmadas dentro de su informe especializado en general? Está como tal, hay una parte que dice entrevistas forenses, resumen de lo que la niña refiere, ahí está entre comillas, respecto a la situación viene también aparte una integración donde hablo desde la parte de cómo se compone su familia, la parte escolar la parte de salud, la parte de la entrevista con la mamá y es a lo largo de todo lo que se realiza. Es un análisis correlacional lo que yo realizo, por eso es este análisis que me permite emitir las conclusiones a las cuales arribo. Usted me puede repetir su objetivo. Mi planteamiento del problema determina una afectación psicológica derivada del delito de abuso sexual y en todo caso cuantificar el tratamiento en temporalidad y costos. Entonces usted si

le preguntó sobre los hechos ¿correcto? Reitero que es parte de la entrevista que realiza y parte de la narrativa que la niña realiza. ¿Usted revictimizó a la niña sí o no? No. ¿Usted está certificada para el uso y aplicación del protocolo de identidad de Nietzsche? Certificada como tal, no pero sí cuento con el conocimiento como tal para atención a víctimas de abuso sexual infantil. ¿Cuáles son los lineamientos que tienes que establecer para la aplicación de la entrevista de Nietzsche? Mencione que son 11 alineamientos y ahí están marcados respecto de manera general cómo se tienen que llevar a cabo, la presentación, el report, la parte de identificar también dentro de esto si diferencia verdad o mentira, la cuestión del relato respecto a la situación que está pasando, ahondar en cuestiones o las preguntas libres respecto al tema, retomar algunos otros eventos que te permitan analizar si la niña tiene esta participación, de las memorias, hacer alguna indagatoria específica y como tal el cierre respecto a la entrevista que se realizó. ¿Usted videograbó la entrevista de la víctima como lo marca el protocolo de Nietzsche? No lo marca como tal y no lo ha videograbe. ¿Por qué no? Pues como tal no se llevó a cabo la videograbación, aunado que tiene que estar tal vez un perito en materia criminalística que pueda llevar a cabo esto. ¿Tal vez o si tiene que estar presente? Es que depende también de si se cuenta o no con ese perito al momento. ¿Y por qué no lo pidió? En ese momento fue llevar a cabo la evaluación, hacerle conocimiento a la mamá cómo iba a llevar a cabo este proceso. Entonces, ¿sólo se encontraba presente la mamá, usted y la menor? No, al momento de la evaluación directa sólo fue la niña, al momento que explicó cómo se va a llevar a cabo la evaluación, estaba presente la señora, se le aclaró cómo iba a llevarse a cabo, pero en todo momento la niña y yo estuvimos solas en la oficina. ¿Su dictamen fue realizado bajo los alineamientos que marca el protocolo de perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación? En este caso, los protocolos que se utilizan también son de manera interna de la Fiscalía General para atención a víctimas de niños en cuanto a cómo se deben implementar; también de acuerdo a la perspectiva respecto a la infancia en este caso que son lineamientos a seguir como tal también llevo a cabo? Respecto a mi pregunta específica. Si, en este caso tiene una perspectiva de género y tiene una perspectiva de la infancia y de tiene? De la Corte ¿si o no? Si, se hacen unas revisiones respecto a los lineamientos; acuérdense que son lineamientos, pero no son obligaciones que uno tiene que seguir como perito se adecúan al desarrollo al tipo de delito. ¿Usted refiere esta información dentro de su informe especializado de género? Seguramente en las bibliografías que viene. Seguramente ¿sí o no? No recuerdo si está ahí plasmado. ¿Usted en su ----- teórico refiere las etapas del abuso sexual infantil familiar? Si, ahí viene. ¿Cuáles son esas etapas? Y también está lo del síndrome de acomodación. ¿Cuáles son? En este caso está la etapa del acercamiento, como tal llevar ya a la etapa del tocamiento a la acción, el secreto y como tal la divulgación del evento. Usted nos refiere que realiza la aplicación del CATSEX Usted de acuerdo a esta aplicación o a este dispositivo de psicodiagnóstico del desarrollo psicosexual para niños y niñas, ¿establece los resultados dentro de su dictamen? Sí, están en el análisis correlacional, cuál es la narrativa de la niña y cuál es también la situación emocional que refiere. ¿Cuáles son las áreas que se deben de valorar en los niños, niñas y adolescentes en su informe pericial? En este caso, las áreas que abordé dentro de mi entrevista fue la parte emocional, la parte educativa, la parte familiar, la parte social, si había algún antecedente médico y en este caso también la situación en cuanto a si había o no atención terapéutica. Usted nos refiere que la niña no está ubicada en tiempo, espacio y persona, usted entonces, ¿cómo nos puede decir que se ubicó ella en el hecho que le narra? En este caso, ubicar tiempo es dar una fecha exacta y una hora exacta respecto a lo que estaba pasando. Ella menciona que fue cuando estaba en caso visita con su ----- "-----" que llevó a cabo esta acción; de manera consistente refiere esta situación. Yo como tal no doy una fecha porque evidentemente por la parte cognitiva la niña no da una situación exacta, fue el 15 de marzo a las 10 de la noche con 5 minutos, esa situación no está ni siquiera ahí plasmada y por eso se hace hincapié que no está orientada, que su pensamiento va por situaciones más abstractas más situaciones concretas, pero específicamente el hecho está ahí respecto de manera reiterativa a lo que había vivenciado. Usted respecto a los esquemas del cuerpo humano la técnica de la caja de arena el análisis del contenido basado en criterios y la revisión de la carpeta de investigación esta información a la que usted tuvo acceso y que plantea como herramienta e instrumento para efecto de realizar su informe especializado, ¿usted lo menciona dentro de su informe? ¿Queda plasmado esos resultados que tuvo en cada una de esas aplicaciones? Está en el análisis correlacional, ahí dentro de las herramientas que pongo que utilicé, en el análisis correlacional están estas herramientas, las entrevistas y todo. ¿Usted se encuentra certificada en la psicología del testimonio? Como tal no hay una certificación en México para poder avalarlo, como tal cuento con un curso, pero aquí en México no hay ninguna certificación para eso. Viendo su informe especializado en género, ¿usted nos puede explicar en qué parte específicamente se concentra el enfoque de género? En la atención que le doy a la niña respecto a la etapa en la cual está de su desarrollo, a cómo es que me dirijo con ella y a los protocolos que implemento para esta evaluación. Evidentemente hay un análisis también de hechos que habla que, por ser una niña, por tener menor de edad, está en un riesgo de llegar a sufrir este tipo de agresiones sexuales; ahí está plasmado en el análisis. Usted hace unas especificaciones del tratamiento que debe de llevar la menor ¿Esta media que refiere de 800 pesos es la que normalmente usted arriba o cómo es que llega a la misma? Como mencioné, el área de trabajo social de la Fiscalía del ESTADO DE ----- del Centro de Justicia para las Mujeres hizo un estudio de campo respecto a los costos terapéuticos de los municipios que abarca el Centro de Justicia y evidentemente en este análisis, en esta investigación que realiza el costo como media queda de \$800 pesos con estas especificaciones en cuanto a la especialidad en abuso sexual infantil y la parte de psicología infantil como tal Esta guía puede ser consultada cuando usted guste y está en el Centro de Justicia para las Mujeres. ¿Por qué

todas estas herramientas que usted nos hace referencia no son anexadas a su informe especializado de género? ¿Cuáles herramientas? ¿Por qué no son anexadas? Sí. Como tal, hay que tener, y también trabajamos bajo código ético respecto a quién puede tener acceso a la entrevista a la implementación de herramientas que tiene personal especializado. En todo caso, si alguien quiere revisarlas, es un perito experto en la materia que puede cerciorar de toda la situación que se llevó a cabo.

### **Persona menor de edad de identidad en resguardo de iniciales -----.**

#### INTERROGATORIO DE LA MINISTERIO PÚBLICO.

Buenas tardes. Hola. ¿Cómo te puedo llamar el día de hoy que no sea tu nombre?----- Me gusta ese nombre. -----, ¿cómo te sientes el día de hoy? Bien. Te vamos a hacer algunas preguntas. ¿Nos quieres contestar? ¿Me quieres contestar a mí las preguntas que te voy a hacer? Sí. Gracias. -----, ¿tú sabes por qué viniste hoy? Pues sí. El señor que está enfrente de ti es el abogado y ese abogado lo que hace es una autoridad y esa autoridad da apoyo a los niños, él necesita saber qué fue lo que pasó, por qué viniste. ¿Nos puedes decir por qué viniste el día de hoy? Sí. Dinos ¿por qué viniste? Porque ocurrió algo malo. Algo malo. ¿Por qué dices que ocurrió algo malo? ¿Tú hiciste algo malo -----? No. ¿Quién hizo algo malo? ----- ¿Quién es -----? Mi ----- Tu ----- - ¿Sabes ahorita dónde está -----? Sí. ¿Dónde está? Dinos. Está sentado en un lugar. En la pantalla que tienes ¿se ve ahí -----? ¿Sí? Ok ¿Qué fue eso malo que hizo? Me tocó la parte íntima. ¿Tú sabes cómo se llama la parte íntima? Sí. ¿Cómo se llama, -----? Vagina. ¿Cómo te la tocó? Con su mano. ¿Puedes decirle al juez cómo tocó tu vagina? Por aquí. Ok. ¿Dónde estabas ese día que ----- tocó tu vagina? En su casa. En su casa. ¿Por qué estabas en su casa? Porque mi ----- me mandó ahí. ¿Cómo se llama tu -----?----- ¿Y a qué hora estabas en su casa de -----? ¿Cómo en qué día? ¿Mandé? ¿Cómo en qué día? O sea, ¿cómo a qué hora? Como por la noche, por la mañana, en la tarde. Por la noche. ¿Por qué sabes que era de noche? Porque estaba viendo todo oscuro. ¿Y eso cuándo fue? El sábado. ¿Cuántos años tenías cuando eso pasó?----- años. Ahora, al día de hoy, ¿cuántos años tienes? Seis. ¿Y nos puedes explicar cómo fue que él te tocó? O sea, ¿por qué te tocó? ¿Tú qué hacías? Yo estaba en la alacena que quería agarrar un dulce, pero le pedí permiso, él llegó y me tocó. ¿En dónde está esa alacena? En la cocina. Ok, y ¿tú cómo estabas vestida ese día? Con mi pijama que se llama mameluco. ¿Te acuerdas de qué color es? Sí. ¿Qué color es? Era rosa con color como vino y tenía un moustrito. ¿Y esa pijama cómo se cierra? Con un cierre. ¿Te acuerdas de dónde, a dónde está ese cierre? Sí, ¿hasta qué lugar? Ajá. Sí, hasta el pie. ¿Del pie hasta dónde llega? Hasta el cuello. Ah, ok y dices que tiene un monstruito. ¿Qué monstruito tiene? Un moustrito morado con tenis y yo creo que, con un ojo, no me acuerdo. Ok ¿y ----- tocó tu pijama, esa pijama que tenías puesta? No. ¿No? No. Ok. Dinos, cómo fue que tocó tu parte si tenías tu pijama. Me bajó el cierre. Ah, ¿cómo lo bajó? Con su mano. ¿Hasta qué parte bajó el cierre? Hasta mi pie. Ok. ¿Sabes con qué mano bajó el cierre? No. Ok y cuando él baja el cierre, ¿te acuerdas de tu ropa interior que tenías? Sí. ¿Qué tenías? No tenía nada. ¿Por qué no tenías nada? Porque hacía mucho frío en esa época. Ok ¿Qué pasó después de que ----- te tocó? Le dije a ----- no me contestó nada. ¿Dónde estaba -----? En la sala. Ok, ¿quién es -----? La esposa de ----- Ok ¿Dónde estaba tu ----- en ese momento que te tocó -----? Estaba en un cuarto de visitas. ¿En qué casa? La de ----- ¿Y qué hacía en ese cuarto de visitas tu -----? Estaba viendo en la carrera y tenis y ahí se durmió junto a mí ----- ¿Qué pasó después de que tú le dijiste a ----- que ----- te había tocado? No me contestó nada, se quedó ahí. ¿Y tú qué hiciste? Ahí ya se fue, ya se levantó mi ----- y ----- y ya los fuimos. ¿Cómo te sentiste en ese momento -----? Muy asustada. Después, ¿qué fue lo que pasó ----- después de esto que nos acabas de contar? Ya los fuimos a dormir en la casa de mi ----- ¿Le dijiste a tu ----- lo que había pasado? No, porque no me iba a creer. ¿Por qué no te iba a creer? Porque no lo pudo ver. Porque estaba dormido. ¿Tu ----- en otras ocasiones no te ha creído lo que le has platicado? ¿Qué pasó? No escuché. Que si tu ----- en otras ocasiones no te ha creído cuando tú le cuentas algo. Sí, algunos lugares no me han creído. Ok. ¿Y eso cómo te hace sentir? ¿Cómo te hace sentir el que tu ----- no te crea? Mmm... no sé, así como que no entendí. Ok. Oye, -----, ¿y tu mamá le platicaste lo que pasó? Sí. ¿Cómo se llama tu mamá? ----- ¿Y qué pasó cuando le platicaste a ella lo que había pasado? Se sorprendió. Ok, ¿te acuerdas qué estabas haciendo cuando le platicaste? Sí. ¿Qué estabas haciendo? Bañándome, salí de bañar. Ok y luego de que tu mamá se sorprendió, ¿qué hizo? Ahí ya lo pensamos bien y fuimos a las fiscalías a hablar de eso. Ah, ok ----- yo ya por ahorita ya no te voy a preguntar nada muchas gracias por haber contestado las preguntas eres una niña muy valiente.

NO INTERROGA EL ASESOR JURÍDICO.

#### CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA.

Hola -----, soy ----- y te voy a hacer unas preguntas ¿Me puedes contestar por favor? Sí. Vale, oye, tú nos estabas contando algo ¿Quién te dijo que nos vinieras a contar eso que tú no estás manifestando de -----? La fiscalía. Ok, oye, ¿y la fiscalía tú la estás viendo ahorita en la pantalla? Sí. Ok, ¿quiénes te dijeron? Cuéntame. ¿Cómo son? Los abogados. Los abogados. Ok, ¿esos abogados todos los estás viendo en la pantalla? Sí. Ok, ¿de qué color están vestidos -----







de Justicia del ESTADO DE ----- De acuerdo a todos estos datos que usted nos está planteando, ¿usted lo manifiesta como tal dentro de su informe de investigación? ¿La computadora, el lugar, las veces que lo reprodujo, en compañía de quién estaba? No, toda vez que en el oficio de investigación me solicitan solamente ver el contenido que tiene la memoria USB, así como en el informe se hace mención de qué computadora se utilizó directamente o en dónde se utilizó. ¿Usted es el especialista para poder analizar estos videos? No. ¿Por qué entonces usted los vio? Toda vez que por cultura general directamente y al tener un aprendizaje anterior a esto y por los años de investigación que se tienen, se toma directamente que se tiene que reproducir conforme al protocolo, por lo cual se me hace mención directamente y el cual me faculta mediante el oficio de investigación. ¿Cuál protocolo? El protocolo de aportación de objetos, así como de embalaje y todo, de objetos y evidencias. De acuerdo a este protocolo, usted nos hizo mención de la existencia de una cadena de custodia, ¿correcto? Sí. ¿Usted llenó esta cadena de custodia? En efecto. ¿Quién más la llenó? Solamente la lleno yo. ¿Por qué? Toda vez que a mí se me faculta mediante el oficio, para poder llevar al momento de que yo recibo un indicio, tengo que llevar a cabo el registro inmediato de la cadena de custodia para poderla tener a resguardo. De acuerdo a esta cadena de custodia, este protocolo del que usted me dice tiene conocimiento, se debe establecer la persona quien le entrega de primera cuenta ¿Por qué esto no lo establece la cadena de custodia? No se establece directamente al momento de l-----r lo que es el indicio o la entrega del indicio, solamente se toma a las autoridades o a la autoridad que tiene conocimiento o tuvo facultad directamente para recolectar o recabar el indicio. Entonces, ¿cómo tenemos conocimiento de quién recolectó esta evidencia? Al momento de realizarlo esto se hace mediante el oficio que gira el Ministerio Público. ¿Por qué el Ministerio Público que se lo entrega no l----- la cadena de custodia? Debido a que dicha agencia se encuentra en ----- y nosotros directamente en ----- Hay ocasiones en las que nos dejan directamente las evidencias a resguardo y una vez bajando a recolectar todos los oficios o directamente a realizar las investigaciones, es como nosotros recolectamos y registramos de manera inmediata en la cadena de custodia el objeto que se nos dejó. Usted sabe, después de que usted recolectó la USB, ¿dónde quedó esa USB? Al momento de realizar la investigación y una vez que se me entregó la memoria se hace el registro de cadena de custodia, así como el embalaje correspondiente toda vez que se entrega con un sobre en el cual vienen los datos directamente del número de carpeta, el delito y en esta ocasión es el tipo de indicio que se está entregando el cual se entrega bajo sobre cerrado directamente para resguardo del mismo Junto con su cadena de custodia firmado y directamente con quien lo recibe. ¿Usted en esta cadena de custodia establece quién recibió esta USB en sobre cerrado color amarillo como lo establece? Al momento que yo la entrego, tiene que ----- de propia mano la persona que en este caso se le hace entrega. Si yo le pusiera la vista a esta cadena de custodia, ¿me podría decir quién recibió después de usted haber tenido en sus manos esta USB de color negro con rasgos rojos? Sí. **ACLARACIONES PERTINENTES.** ¿Usted que es ll que tiene a la vista en este momento? Una copia de un registro de cadena de custodia. ¿Qué es lo que se encuentra subrayado en lo que usted tiene a la vista? El título, registro de cadena de custodia, -----/ ----- La siguiente página por favor ¿qué se observa en dicha página? Son cuatro recuadros con nombre de cada uno, así como es el nombre de -----; institución y cargo Fiscalía General de Justicia del ESTADO DE ----- en siglas F.G.J.E.M. policía de investigación; recolección y la firma. ¿Qué es lo que observamos en la siguiente página? Fecha y hora de entrega de recepción, en donde se observa Subrayado -----, las siglas de la Fiscalía General de Justicia Del ESTADO DE F.G.J.E.M. Policía de Investigación PI -----; en actividad de propósito, recolección e investigación y la firma. De acuerdo a lo que usted tiene a la vista ¿a quién le entrega? No se encuentra directamente recepcionado. ¿Usted sabe quién tiene el resguardo de la USB que usted tuvo a la vista en este momento? Directamente al momento de entregar o recepcionar directamente algún indicio que se entrega al Ministerio Público se entrega de manera igual o de manera continua lo que es el informe ya detallado de lo que se solicitó mediante oficio en el cual el Ministerio Público, nos sella y nos firma de recibido directamente el mismo. Posterior a ese queda directamente bajo obligación del Ministerio Público, el lado de lo que es la cadena de custodia para que se quede a su resguardo. En esta cadena de custodia que usted tuvo a la vista, ¿se encuentra el nombre de la gente del Ministerio Público que tiene en su resguardo en este momento la USB con la videograbación? No. De acuerdo a la información que pudimos observar en el video, ¿Usted sabe quiénes eran esas personas? No. ¿Usted sabe quién las grabó? No. ¿Usted sabe con qué dispositivos se grabaron las mismas? No. ¿Usted sabe si estas personas que estaban videograbadas y grabadas otorgaron su autorización para que las videograbaran? No.

#### REINTERROGATORIO DE LA MINISTERIO PÚBLICO.

Usted señala que se la entrega al agente del Ministerio Público, por consiguiente ¿usted me podría decir a quién le entregó esa memoria USB? En el sentido de cuando estuvo en mi custodia, directamente se le entrega al Ministerio Público, anterior a eso, directamente y conforme al oficio, se puede referir que fue por parte de la víctima. ¿Recuerda el nombre del agente del Ministerio Público a quien le entregó esa memoria USB? Fue directamente a la licenciada -----, no recuerdo apellidos. ¿Recuerda dónde estaba escrita esta agencia del Ministerio Público? Al momento de la entrega se encontraba escrita lo que es la agencia del Ministerio Público Especializada en violencia familiar, sexual y de género de ----- ¿Por qué motivo se la entregó a la agencia del Ministerio Público, ----- en específico? Al momento de que vamos y entregamos directamente dichos indicios o en este caso las respuestas o informes respecto a alguna investigación, se le hace

entrega directamente al Ministerio Público que esté en el momento directamente en la oficina o en la oficina de representación social toda vez que el trabajo directamente de cada uno, hay ocasiones en las que no se encuentran por cuestiones laborales.

#### REINTERROGATORIO DEL ASESOR JURÍDICO.

Usted le dijo a la defensa que no se encuentra certificado para medios -----s ¿Tiene usted conocimientos -----s? Sí. ¿qué conocimientos -----s tiene? Conocimientos básicos directamente de informática en este caso, cómo se utiliza una computadora, cómo se integra, cómo podría reproducirse o cómo podrían estar integradas lo que es un medio de reproducción o un medio de almacenamiento, en este caso un drive. De igual forma, los sistemas o en este caso los programas o hardware o software que se utilizan en cada uno de los sistemas computacionales, siendo una computadora la cual se utiliza desde la educación básica que le empiezan a enseñar a uno, adquiriendo de esta forma algunos conocimientos básicos únicamente.

#### CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA.

¿Usted conoce a la licenciada -----? Sí. ¿La misma se encuentra en esta sala de audiencias? No. ¿Dentro de la cadena de custodia usted observó el nombre de la licenciada -----? No. ¿Usted sabe el nombre de las agentes del Ministerio Público que se encuentran presentes? Una. ¿Cómo se llama?----- . ¿Usted vio el nombre del agente del Ministerio Público, Lilibian, en la cadena de custodia que tuvo a la vista? No. ¿Usted sabe cómo llegó la USB a esta sala de audiencias? Mediante un resguardo que se integra a la carpeta de investigación, toda vez que se va integrando conforme los oficios o diligencias que se van integrando a la misma o conforme la investigación que requiere o el equipo multidisciplinario que informe directamente al momento de esto, directamente se queda bajo resguardo de lo que es el Ministerio Público que integra la carpeta. Posteriormente a eso se hace entrega a lo que es el área de litigación para continuar con el proceso debido. Posterior a esto, de igual forma, se queda en resguardo y posterior a eso, de manera siguiente se le da un desglose directamente a lo que es la defensa para que tenga conocimiento del mismo y que sepa qué integra la carpeta. ¿Cómo sabe que agente del Ministerio Público la tenía en resguardo? Al momento de terminar las investigaciones e integrar o directamente entregar los informes correspondientes termina en cierto momento nuestra participación hasta el momento en que se solicita posiblemente alguna orden de aprehensión y posterior a eso queda en resguardo del Ministerio Público. Entonces quiero entender que a usted ya después de que tiene a la vista los videos, no le consta qué es lo que sucede con la USB, ¿correcto? No.

#### REINTERROGATORIO DE LA MINISTERIO PÚBLICO.

Testigo, con base en su experiencia, los videos que acaba de visualizar corresponden a los mismos que usted revisó con motivo del informe o la intervención que acaba de explicar. Sí. De acuerdo a su experiencia con base en las funciones que usted desempeña ¿Ese video fue alterado o modificado del que usted revisó en un origen? No.

#### NO REINTERROGA EL ASESOR JURÍDICO.

#### CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA.

¿Usted cómo puede decir que no lo manipularon? Toda vez que por conocimiento de informática al momento de alterar o directamente al momento de borrar o de quitar alguna imagen queda la última fecha en que fue manipulado, toda vez que directamente que conforme o el titulo queda directamente en una nueva fecha, total directamente que en el oficio al momento de reproducirlo no se observa a simple vista. Usted vio este video el 12 de agosto del 2022, ¿correcto? Sí. ¿Cómo recuerda exactamente lo que vio el 12 de agosto del 2022 si el día de hoy le tuvieron que refrescar la memoria de cuánto duraban los videos? Al momento directamente de refrescar en esta situación, se me hace llegar por parte de la Fiscalía lo que es un oficio, a efecto de que me presente en esta sala de audiencia, a efecto de hacer mención de lo que es mi trabajo, en este caso el informe o la investigación que se realizó. Razón por la cual, al momento de entregar dicho informe al agente del Ministerio Público, se tiene que corroborar directamente que se trate del informe o que se trate directamente de la persona que yo tuve conocimiento, razón por la cual, al revisar mis archivos directamente en la oficina, se corrobora directamente que corresponde a lo que es mi persona para ser citado y la persona que entregó el oficio; razón por la cual tengo que leer de nueva cuenta para refrescar al momento o antes de venir a audiencia para poder discernir directamente mi trabajo. ¿Usted conoce a las personas que se escuchan en los videos que tuvo a la vista? Una sola persona. ¿Quién? La madre de la víctima. ¿Por qué? Porque fue la persona directamente que yo vi al momento de estar en las oficinas de representación social de ----- y es la persona que inicia la carpeta de investigación directamente. Pero si no se ve la señora, ¿cómo puede confirmar que es la voz de ella? No se puede confirmar como tal.

**Madre de la persona menor, de iniciales -----.**

## INTERROGATORIO DE LA MINISTERIO PÚBLICO.

Señora -----, ¿cuál es su estado civil? Divorciada. ¿Con quién estuvo usted casada? Con el señor ----- . ¿Derivado de esta relación procrearon hijos? Sí, dos menores. ¿Qué iniciales tienen los nombres de sus menores hijos? La mayor de iniciales ----- de ahora seis años y medio la menor de iniciales ----- que está por cumplir ----- años el ----- de febrero. ¿Cuál es el motivo por el que se encuentra presente en esta sala de audiencias? Porque mi hija me contó que su ----- "-----" le tocó la vagina y denuncié a ----- . ¿Quién es "-----"? ----- . ¿Podiera usted explicar qué fue lo que su menor hija le dijo en relación a esta denuncia que usted realizó? Sí, claro que sí. Bueno, obviamente yo estuve casada con el señor -----, nos divorciamos en el 2021 por decisión mutua, hicimos un convenio de mutuo acuerdo en el cual estaban estipuladas las visitas con el -----, que eran cada 15 días, era un fin de semana él, un fin de semana yo y ambos compartimos la patria, la guardia y custodia la tengo yo y ahí la relación con -----, una vez divorciados, pues era cordial, de respeto, cada quien su vida; las niñas se quedaban con él, el fin que le correspondía, regresaban muy bien la verdad es que todo estaba perfecto, hasta que de repente yo empecé a ver unos comportamientos extraños en las dos. Recuerdo una ocasión que mi nena de iniciales ----- se estaba bañando y metió un muñequito azul que se llaman "bebés llorones" y se estaba bañando y literalmente se estaba dando besitos en su parte íntima, en la vagina y la cuestiono, le digo, "mi amor, ¿qué estás haciendo?" "le está dando besitos" yo, "¿por qué le está dando besitos?" "porque siente rico" y yo le dije "¿y dónde viste eso? ¿Quién te lo enseñó?" se quedó callada. Por supuesto se lo comuniqué a -----, al -----; las niñas cada vez que regresaban de estar con el ----- regresaban muy frustradas con comportamientos muy raros, unos berrinches que de verdad yo ya no podía ni controlarlos, no entendía que estaba sucediendo a tal grado de que la niña más pequeña de iniciales ----- empezó a autolesionarse sus partes íntimas; la primera ocasión se desgarró la vagina apretándose en una rabieta al grado de tener hasta pieles y tan entre las uñas; en la segunda ocasión, se abrió las pompitas al grado de sacarse sangre. Por supuesto, se lo informe al ----- a ----- y pues yo le pedí ayuda les yo no entiendo qué está pasando ve cómo se ponen las niñas ve estos berrinches, o sea, de verdad yo ya no sabía ni qué hacer con ellas. Pasaron pocos días después de esa última rabieta de -----y la rutina a las 6 de la tarde yo las meto a bañar; se bañan les estoy poniendo crema corporal y le siento a ----- rasguños en la pierna y costritas y le pregunté, "mi amor, ¿te estás lastimando otra vez?" y se quedó callada y de manera inmediata ----- le dijo, "ya dile quién es" dije, "¿cómo que quién es?" "es que ----- le aprieta las piernitas" yo le dije, "¿te aprieta las piernitas, -----?" "Sí" "¿te lastima?" "poquito" y ahí yo le pregunto a -----, "¿y a ti, mi amor, te aprieta las piernitas?" "no, a mí solo me tocó la vagina" me quedé, ¿cómo? "Sí, que ----- me tocó la vagina" "¿Cuándo?" me dijo, "una vez que me llevó ----- a casa de -----" Dije, "¿en dónde estabas?" "En la cocina". En ese momento, su señoría, pues, yo le tenía que informar al -----, pero lo primero que hice fue tomar mi teléfono, ponerlo encima del mueble y empecé a grabar, le dije a mi hija ----- "mi amor, ¿me puedes volver a decir lo que me acabas de decir de -----?" "----- me rasguñó la vagina" "¿Te rasguñó la vagina?" "Sí." "¿Cuántas veces?" "Una vez" "¿En dónde estabas?" "En la cocina, en casa de -----" incluso le pregunté, "¿quién más estuvo ese día contigo?" y dijo, "----- y -----". Terminó de grabar, me comunico de inmediato con el señor ----- y le pregunto "¿cuándo fue la última vez que estuvieron en casa de ----- tú con las niñas?" me dice, "finales de febrero ¿por qué?" dije, "checha lo que te voy a mandar esto acaba de decir tu hija" y le mando el video que grabé encima del mueble. Eso fue por vía whatsapp, él mismo me contesta "pregúntale en dónde estaba" y le grabo un audio directamente de whatsapp y le digo "¿qué estabas en dónde?" "en la cocina" la verdad hice una pregunta muy tonta, pero estaba en shock no sabía ni qué preguntar a la niña le dije "¿por qué hizo eso?" la niña qué me va a decir, no sabe por qué le hicieron eso; dice "pues quería jugar" le dije bueno, "¿te cargó o algo? ¿estabas parada o dónde?" "estaba parada" se lo mandé a ----- . Verifico en el calendario las visitas de todo febrero y coincide que el fin de semana del 26 de febrero que fue el último fin de semana le tocaron a él, porque el fin de semana anterior que fue del 18 de febrero me tocaron a mí ya que era el cumpleaños de la menor, el -----, y yo le festejé su cumpleaños. El fin de semana posterior al 26 de febrero, que es el 2 de marzo, me tocaron a mí. El día que me confesó esto la niña fue el 7 de abril del 2022; entonces, en ese momento, lo primero que hice fue un, necesita sacarle más información a la niña, la niña ya se encontraba en la sala viendo la televisión; vuelvo a tomar mi teléfono y le digo, "¿me puedes mostrar cómo fue que te tocó -----?" su señoría, literalmente fue caricias dije "¿así fue cómo te tocó?" "Sí". Por supuesto, ese video también se lo hice llegar a ----- y le dije, vienes por favor de manera inmediata a hablar con tu hija porque esto pasó bajo tu cuidado. Llegó alrededor de las 7:30 de la noche el señor ----- a mi domicilio, se sienta en la sala yo me siento de frente a la sala, estoy en el comedor y decido grabar esa conversación ¿Por qué? Porque necesitaba yo tener ese antecedente y, sobre todo, que todo lo que la niña me estaba diciendo pues quedar ahí, que no hubiera como malinterpretaciones ni nada, es como estubo contigo la niña, necesitamos tener esto. Dejé el teléfono sobre mi bolso café y literalmente ----- tiene la conversación con su hija, incluso le estubo preguntando que si recordaba quienes estuvieron ese día o la última vez que estuvieron en casa de "-----", menciona a ----- - menciona a ----- menciona que estubo él incluso menciona a "-----", si no mal recuerdo, menciona el nombre de una nana también; creo que ni siquiera recordaba la nana a mi hija, no sé muy bien eso; muevo el teléfono para que se lleguen a apreciar bien las personas y se ve ya literalmente ----- sentado en un taburete negro y pues estaban mis hijas ahí a su alrededor y literalmente ----- llega un momento en donde le pregunta "¿alguien te tocó?" la niña firma con la cabeza dice "¿quién te tocó?" "-----" "¿en dónde estabas?" "en la cocina" "¿yo dónde estaba?" dijo, no sé, si dijo que en otro cuarto o en la sala pero mencionó que el ----- se











**favor, ¿en qué periodo laboró usted para dicha comisión?** Del año 2022 marzo del 2022, hasta 31 de diciembre del año 2023. **¿Cuáles eran sus funciones?** Dar atención integral a víctimas y ofendidos de diversos delitos, así como también realizar estudios de daño a proyecto de vida reparación de daño, igualmente de víctimas ofendidas de delito. **Respecto de ese tópico ¿qué conocimientos tiene?** Bueno, he realizado diversos cursos y diplomados en cuanto a derechos humanos emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **¿Cuenta con alguna certificación?** Hasta el momento solamente diplomados. **Dígame por favor ¿cuál es el motivo de su comparecencia el día de hoy?** El motivo de mi comparecencia el día de hoy es por el oficio que recibí mientras laboraba en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en fecha 5 de mayo del año 2023 por parte de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género, con sede en Tlanepantla de Baz, solicitando realizar un estudio de daño a proyecto de vida que contuviera lucro cesante y daño emergente en favor de la víctima menor de edad de iniciales ----- por el delito de abuso sexual cometido en su agravio. Para ello, se llevó a cabo una entrevista con la ofendida ciudadana ----- en fecha 29 de mayo del 2023 para que ella misma aportara la información requerida para realizar dicho estudio. Esta entrevista, como ya lo mencioné, se llevó a cabo en fecha 29 de mayo del año 2023 en las oficinas que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del ESTADO DE -----, con sede en ----- de -----, llevándose a cabo de manera presencial con la ofendida -----, donde se utilizó como técnicas de obtención de información entrevistas semiestructuradas y estructuradas, entendiéndose entrevista estructurada por aquellas preguntas en orden y ya establecidas que utilizaban dentro de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con un formato oficial dentro de esta comisión, tratándose de un entorno social, así como entrevista no estructurada, la cual daba pie o apertura para que la ofendida proporcionara la información de manera más detallada y abierta que ella pudiera. Asimismo, para la realización de este estudio de daño proyecto de vida, se utilizó como metodología el modelo de intervención de trabajo social en el trabajo social individualizado, el cual se lleva a cabo analizando o estudiando un individuo, una familia o un entorno en específico, en concreto. En este caso, el de la ofendida y víctima de iniciales ----- y la ofendida ----- . A la entrevista del trabajo social únicamente se presenta la ofendida ----- identificándose con documento oficial y refiriendo como parentesco ser madre de la víctima. La información que ella proporciona para realizar el cuerpo de este estudio, iniciando con el relato de los hechos, ella menciona que se enteró por su hija, por la víctima en fecha abril del año 2022, sin embargo, no recuerda o no especifica la fecha en que su hija le refiere haber sido víctima de abuso sexual por parte de su ----- . La ofendida igualmente refiere que no sabe con exactitud la fecha, sin embargo, por lo que la menor le comenta, esto pudo haber sido en el mes de febrero del año 2022, mientras la menor se encontraba en casa de su ----- y por lo tanto conviviendo con la familia de su padre sin mayor información. Refiere aunado a ello como su estructura familiar que su estructura se conforma por una familia monoparental estamos hablando de que únicamente uno de los progenitores se encuentra al frente de la familia en este caso es la ciudadana ----- quien es la progenitora que se encuentra dentro de esta familia en la que la conforman tanto ella como sus dos menores hijas; al momento de la entrevista, la víctima contando con cinco años de edad y otra menor de cuatro años. Aunado a ello también deja ver una dinámica familiar en la que se encuentra una relación entre ella y sus hijas, es decir, entre los miembros de la familia con una buena comunicación una comunicación asertiva, afectiva; sin embargo, refiere que derivado de que la relación con el padre de sus hijas no es del todo positiva existen algunos roces o conflictos entre ambos progenitores que de vez en cuando crean inestabilidad en la estabilidad emocional de las menores. Ahora bien, en cuanto a la vivienda, la ofendida refiere que habitan en un departamento el cual el padre de ambas progenitoras es quien se encarga de cubrir la renta de dicho lugar, así como los servicios de este y como características el lugar en donde habita la víctima cuenta con todos los servicios intradomiciliarios, así como también refiere ser una vivienda segura y digna para la menor y para los tres integrantes de la familia en general. En cuanto a la situación socioeconómica, la ofendida refiere que a partir del momento en que se enteró de los hechos, ella comenzó a realizar diligencias desde el momento en que realizó la denuncia, por lo que en ese momento ella se encontraba laborando en una casa productora, sin embargo, derivado de las diligencias que ella comenzó a realizar, pues tuvo una suspensión de labores, es decir, le solicitaron dejar el trabajo por un tiempo para poder atender la situación legal que está enfrentando junto con su hija, por lo que en el momento de la entrevista refiere que desde el mes de mayo del año 2022 ella se encuentra sin un empleo fijo, únicamente estaba autoempleada, se encontraba como asociada con su madre vendiendo mermeladas artesanales, lo cual esto le ayudaba a solventar sus gastos diarios por haber perdido el empleo formal con el que contaba, ya que refiere el padre de las menores aporta económicamente al hogar en cuanto a vivienda, colegiaturas y mantenimiento de la vivienda, sin embargo, ella al cubrir los demás gastos pues se vio afectada en ese sentido por lo que decidió tener este autoempleo en esta rama de comercio. Ahora bien en cuanto a salud la ofendida refiere que tanto ella como su hija menor, la más pequeña de todas gozan de una buena salud especificando en la víctima que ella padece dermatitis atópica y se encuentra con tratamiento médico aunado a que desde el mes de diciembre del año 2022 la víctima menor de edad se encontraba recibiendo atención psicológica particular derivada de la afectación que había sufrido a consecuencia del hecho delictivo. Ahora bien, pasando en cuanto a los conceptos de lucro cesante y daño emergente, primero que nada es importante especificar que estos conceptos se encuentran contemplados dentro de lo que es una reparación integral del daño de acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, existe el daño inmaterial y el daño material hablando del daño material justamente se encuentra el lucro cesante y el daño emergente en donde primeramente

tomamos en cuenta el daño emergente que de acuerdo igualmente a la definición que emite la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el daño emergente nos habla de todos aquellos gastos emitidos o erogados ya sea por la víctima, por sus representantes, en este caso sería la ofendida -----, todos aquellos gastos que ha erogado como consecuencia y a partir del hecho delictivo; bien, ella presenta ante su servidora una copia de un escrito emitido por la psicóloga particular que hasta ese momento atendía a la menor de edad, que es la licenciada de psicología -----, en donde ella, en el escrito que se encuentra anexado en el estudio emitido, pues especifica el tiempo que la menor de edad lleva tomando terapia hasta el momento de la entrevista por lo que hasta ese momento se cuantifica la cantidad de \$50,400 pesos ya que llevaba un lapso de nueve meses con sesiones de dos veces por semana en la que señala que cada sesión vale \$700 pesos por lo que en esta ocasión se señala este lucro cesante de \$50,400 pesos. Ahora bien, la ofendida también presenta un listado de gastos que también ha erogado en cuanto a diligencias, a diferentes dependencias, diligencias a agencias del Ministerio Público, a Barrientos, a la dependencia del Ministerio de -----, en Toluca también, la visita hacia un perito en victimología, diversas pruebas a las que la menor fue sometida para pruebas psicológicas, etc.; y también en cuanto a honorarios de abogado particular, todos estos gastos igual los desglosa la ofendida. Sin embargo, en estos gastos nos genera un total de \$219,490 pesos como daño emergente. Sin embargo, el daño emergente comprobable, es decir, en el que la ofendida pudo acreditar mediante un escrito, que en este caso fue el escrito de la psicóloga, son únicamente \$50,400 pesos que pueden ser tomados en cuenta como un daño emergente comprobable. En el caso de los \$219,490 pesos que la víctima no presentó a algún comprobante, se toman como daño emergente no comprobable, sin embargo, se toman en cuenta y se plasman en el estudio presentado, ya que al ser atendida por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y esta comisión siendo una incitación de buena fe, se emite esta cantidad apegándose al artículo número 6 de la Ley General de Víctimas del ESTADO DE -----, en este artículo nos habla de la buena fe de las personas, justamente hablando de que como servidores públicos que intervengan en el ejercicio de la búsqueda de los derechos de las personas víctimas u ofendidos, en ningún momento se les debe juzgar o criminalizar por su situación de víctima, por lo que se les debe de permitir libremente el ejercicio de sus derechos. Por lo tanto, se determinó en tal estudio que el daño emergente comprobable de la víctima o de la ofendida asciende a \$50,400 pesos y existe un daño emergente no comprobable, pero que, sin embargo, se plasma atendiendo este principio de buena fe por la cantidad de \$219,490 pesos. Ahora bien, en cuanto al lucro cesante, hablándonos este que se trata de todas aquellas pérdidas o mermas patrimoniales que han surgido como consecuencia del hecho delictivo, la ofendida -----, como lo comenté hace un momento, aporta la información de que desde mayo del 2022 ella perdió su empleo formal con el que contaba, y también muestra un escrito por parte del director general de la -----, de donde ella era empleada, el ciudadano -----, quien emite un escrito en donde él hace constar que la ciudadana ----- formaba parte de su personal laboral y que ella recibía un sueldo de \$6,000 pesos quincenales; es decir, con ello comprueba que la ofendida dejó de elaborar desde el mes de mayo, en el que ella refirió, del año 2022, a la fecha en la entrevista con su servidora. Por lo que se realiza una cuantificación con base en el salario mínimo de cada año, es decir, los días que la víctima hasta el momento de la entrevista dejó de elaborar a partir de mayo del 2022 hasta la fecha de la entrevista con su servidora, el 29 de mayo del 2023, apegándonos a el salario mínimo tanto del año 2022 como del año 2023, ya que el escrito del director general de la casa productora no es tomado como un documento legal, ella no muestra un recibo de nómina o algo más acreditable para comprobar esos 12 mil pesos mensuales que recibía; por lo tanto, esta cuantificación se realiza bajo los salarios mínimos del año 2022 o del año 2023 por los días que llevaba sin laborar en cada año hasta el momento de la entrevista con la suscrita, dándonos un total de como lucro cesante, como el total de la cuantificación de lucro cesante en \$67,902 pesos con 74 centavos. Aunado a ello, la víctima también refiere en ese momento, perdón, la ofendida refiere en ese momento que hay un gasto extra, hasta ese momento ella refiere que contaba con un abogado particular del cual no especifica el nombre o no aporta el nombre, que a ella había otorgado \$206,000 pesos hasta el momento a este abogado; sin embargo, más adelante aún tenía una deuda con él de \$208,000 pesos que ella debía haber pagado; sin embargo, esto se menciona únicamente porque es una información que la ofendida menciona, sin embargo no existe algún medio probatorio para ello, pero se menciona porque justamente la ofendida lo hace de conocimiento. En cuanto al daño a proyecto de vida, justamente la menor de edad se encontraba, se determinó que se encontraba afectada en su daño a proyecto de vida de manera inmediata, o sea, a corto y mediano plazo, ya que se encontraba bajo atención psicológica derivado de la afectación emocional, si bien sabemos que las agresiones sexuales, sobre todo en menores de edad, pues generan problemas en todos los ámbitos de desarrollo de los menores, emocional, psicológico, social, de salud, etc. Por lo que la menor de edad se encontraba afectada en este sentido, la mamá de la víctima refirió específicamente que la menor mostraba una afectación particular por no sentir como un apoyo por parte de su padre incluso mostró dibujos y cosas que ya que no es mi área, yo no soy especialista en psicología, yo no puedo determinar si existe una afectación o no, sin embargo la ofendida presentó varios trabajos que la menor había realizado con su psicóloga refiriendo que se encontraba afectada que no sentía como un apoyo emocional por parte de su padre; sin embargo, este tipo de afectación puede que no sea una afectación de su daño a proyecto de vida a largo plazo siempre y cuando ella reciba esta reparación integral, es decir, que reciba todas aquellas medidas de reparación para que pueda ella volver a tener una calidad de vida como tal la tenía antes de haber sido víctima de este delito. En conjunto se puede determinar entonces que el daño material que tanto la ofendida como la víctima menor de edad hasta el momento de la entrevista con trabajo social habían obtenido a consecuencia de este hecho





usted? Mi esposo -----, mi hijo, la nana, las niñas y yo. **¿Y en qué horario estuvieron con usted su hijo y sus nietas?** Yo creo que llegaron como a las dos y media o tres, no me acuerdo bien el horario y se fueron como a las siete, ocho ya con su pijama para que se durmieran en el camino. **¿Y qué hicieron durante ese lapso?** Pues comimos y las niñas y yo jugamos porque siempre que iban yo era parte del juego, trataba de divertir las lo más posible cada vez que las veía. **¿Cuántos hijos tiene usted?** Tengo tres hijos. -----, ----- y ----- . **¿Y ese día usted convivió con sus tres hijos?** No, nada más estábamos mi esposo, mi hijo, las niñas, la nana y yo. **¿Saben dónde se encontraban sus otros dos hijos?** No, pues en sus casas me imagino, no sé, no sé bien; creo que uno de mis hijos bueno -----, creo que iba a llevar a mi hija digo mi nieta a ver una escuela, creo. **Cuando usted refiere que iba a llevar a una de sus nietas, ¿a qué nieta se refiere?** A -----, a ----- mi nietecita. **¿Puede dar su nombre completo?** Sí, ----- . **¿De quién es hija -----?** De ----- y ----- . **¿Cuál es el nombre completo de -----?**-----

#### CONTRainterrogatorio de la MINISTERIO PÚBLICO.

Señora -----, usted ha venido a rendir testimonio en atención a que es madre del señor -----, -----, ¿cierto? Así es. **En razón de ello, existe un afecto positivo hacia el señor -----, ¿cierto?** Sí, es mi hijo. **Usted obviamente lo quisiera ver con este problema resuelto a su favor, ¿cierto?** Pues sí. Señora -----, usted también ha referido que el señor ----- iba a llevar a su nieta a ver una escuela. **¿Por qué sabe esta información?** Ah, porque estaban buscando una escuela, me habló, estábamos comentando hacía tiempo que iban a ver una escuela. **¿Por qué sabe que en esta fecha fue a buscar esa escuela?** Porque dijo que iba a ir. **¿Cómo se lo dijo?** Estábamos platicando y dijo que iba a irnos, o sea, que tenía planeado llevar a ----- . **¿Platicaron ese mismo día?** No, o sea, la víspera a lo mejor. **Pero no está segura que él haya acudido a ese lugar, ¿cierto?** Sí, porque después habló por teléfono y bueno, hablamos y comenté que había ido. **¿Después cuándo?** En la novecita o algo así. **Testigo, usted también refiere que ese día estuvo con su hijo ----- y con sus niñas, ¿cierto?** No.

#### CONTRainterrogatorio del ASESOR JURÍDICO.

Usted le dijo a la defensa que cree que su hijo ----- iba a llevar a su hija a ver una escuela, ¿correcto? Sí. **¿Ese creer es un supuesto?** Me lo comentó, o sea... **Pero no le consta, ¿correcto?** Después le digo que... Bueno, después hablamos. **Nada más contéme, ¿sí o no?** **¿Le consta?** Sí, porque me comentó él. **¿Usted no lo vio, correcto?** Yo no lo vi.

#### REINTERrogatorio del DEFENSOR PRIVADO.

**¿Usted tiene algún afecto por su nieta de iniciales -----?** Sí, la quiero mucho. **¿Usted tendría algún motivo para causarle algún daño?** No. **¿Permitiría que alguien más le causara daño?** No, por supuesto que no. **¿Aún y cuando fuera parte de su familia?** Aun así.

-----

#### INTERrogatorio de la DEFENSA PRIVADA.

**¿Usted sabe el motivo por el cual se encuentra en esta sala de audiencias?** Sí. **¿Cuál es ese motivo?** Para testificar lo que haya preguntas y las preguntas que me hagan, respecto a las preguntas que me hagan. **¿Testificar en razón a qué?** A la acusación que obre en contra de mi ----- respecto al supuesto abuso que hizo sobre mi sobrina. **¿Cuál es el nombre de su -----?** ----- . **¿Cuáles son las iniciales de su sobrina de la que supuestamente abusó -----?** ----- . **¿Usted sabe en qué fecha supuestamente fue este abuso?** Sí, el 26 de febrero del 2022. **¿Usted recuerda qué estaba haciendo en fecha 26 de febrero del 2022?** Sí, perfectamente, estaba preparando botana porque al día siguiente íbamos a tener un evento social con mis hijos ya que ellos juegan americano y se hace la entrega de jersey; entonces nos tocó llevar botana y ese día estábamos preparando la botana en su casa. **¿En dónde se encontraba?** En mi casa. **¿Con quién se encontraba?** Con mi esposa y mis hijos. **¿Cuál es el nombre de su esposa?** ----- . **¿Cuáles son las iniciales en dado caso que sean menores de edad sus hijos?**----- y ----- . **¿En qué horario se encontraron realizando esta botana a la que hace referencia?** Terminamos de comer y nos pusimos a hacerla; yo calculo que eran como las 3, 4 de la tarde cuando empezamos a hacerla. **¿Y cuál era el horario en el cual terminaron?** Como a las 8 antes de acostarnos. **¿Ese día usted vio algún miembro de su familia -----?** No. **¿Usted recuerda dónde se encontraba su ----- ese día?** Sí, nos mandó un mensaje que traía una infección en el ojo tenía un evento del ----- con ----- y posteriormente iba a tener un evento con sus amigos. **Este evento al que usted refiere del -----, ¿en qué ----- era?** En el ----- . **Usted dice que nos informa, ¿de qué medio o por qué medio les hizo el conocimiento de esta información?** Mando una foto de su ojo con un derrame en un grupo que tenemos de la familia y nos dijo dónde estaba y que se sentía mal por lo del ojo que todavía tenía que ir al evento con sus amigos. **¿Aproximadamente que horario era cuando les manda la foto del ojo?** Yo calculo que ha de haber sido como a las 10, 11 de la mañana, debe haber sido lo del derrame. **¿Y en qué horario aproximadamente fue quemando que estaba en el evento del -----?** Eso fue por la mañana, el evento fue por la mañana. **En este grupo que usted refiere de whatsapp, en donde se encuentran sus familiares ¿quiénes son los que se encuentran?** Tenemos dos grupos de la familia en la que estamos la familia nuclear, es decir, mis



menos. Usted refiere que asistimos los tres, ¿a quiénes tres se refiere? ----- No logra la objeción, conteste Ah bueno, mi hija -----, obvio porque ella era la invitada a dar el recorrido al -----, ----- y yo, los tres Gracias ¿Usted ese día tuvo alguna reunión en su casa? No, no ninguna pues estábamos ocupados todos con sus actividades no tuvimos ninguna reunión ¿A quién se refiere que estábamos ocupados todos? O sea, mi hija ----- y yo Estábamos ocupados. A lugar a la objeción, reformule. Gracias. Continúo, su señoría. Adelante. Cuando fueron después del ----- a los helados, ¿quiénes se encontraban presentes en los helados? Objeción, su señoría, impertinente. Ya dio cuenta. Ha lugar a la objeción, reformule. Gracias. señora ----- - usted después de esta fecha ¿cómo es que lo recuerda lo que hicieron ese día? objeción señoría, es sugestiva la pregunta no ha lugar a la objeción, conteste. Objeción señoría ya no está de acuerdo a lo que habla en el auto de apertura objeción señoría. No ha lugar la objeción, conteste ¿me puede repetir la pregunta por favor? defensa. Gracias. Misma pregunta. Sí, señor. Adelante. ¿Cómo es que usted recuerda lo que hizo ese día el 26 de febrero del año 2022? Objeción, señor. Esa no era la pregunta. No ha lugar a la objeción. Conteste. Bueno, porque pues cada quien, por ejemplo, ----- se la pasa mandando fotos, ¿sí? Aparte, ----- recibió un correo del ----- de la invitación ¿sí? Para esa fecha. Por eso recordamos la fecha. Entonces, ----- se la pasa tomando fotos de que qué anda haciendo, que las actividades con sus amigas y así. Gracias. Usted nos refiere que ----- iba a salir con sus amigas. ¿Con qué amiga? Objeción, señor, impertinente. Ha lugar la objeción, reformule. Gracias. ¿Sabe con cuál amiga iba a salir ese día -----? Objeción. Ha lugar a la objeción. Gracias. No conteste. Reformule. Usted nos refiere que iba a salir con sus amigas. ¿Sí salió? Objeción, señor, impertinente. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Esta ----- salió con sus amigas? Ha lugar de la objeción, reformule Ok. Respecto a la información que usted nos dice después de los helados que llegaron a su casa ¿Qué hizo ----- después de eso? Ha lugar de la objeción, reformule ¿A qué hora se fue ----- de su casa? Objeción, señoría, sugestiva. No ha lugar a la objeción, conteste. Ah, bueno, pues pasaron por ella, llegó su amiga, se arreglaron ahí y pues ya se fue como a las 9, 19, 9, 20 de la noche. ¿De qué forma se fueron de su domicilio? Ha lugar la objeción, reformule. Gracias. ¿Cómo es que se fueron de su domicilio? Ha lugar la objeción, reformule. Usted refiere que se fueron de su domicilio. Eh... ¿Cómo se fueron de su domicilio? Ha lugar la objeción, reformule. ¿Por qué refiere que se fueron de su domicilio? Ha lugar la objeción, reformule. -----, usted nos puede decir quiénes se fueron de su domicilio. Ha lugar la objeción, reformule. ¿Quiénes se fueron de su domicilio? Ha lugar la objeción, reformule. Continúe. ----- ¿Qué sucedió después este día 26 de febrero del año 2022 de que ustedes arribaron a su domicilio? Ha lugar de la objeción reformule ¿A qué hora llegó usted aproximadamente a su casa -----? Ha lugar de la objeción reformule Gracias ¿Qué otra actividad usted realizó ese día 26 de febrero del año 2022? Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Qué? -----, ¿qué otra actividad? Especifiquemos. ¿Qué es lo que recuerda usted después de haber llegado a su casa realizó el día 26 de febrero del año 2022? No ha lugar la objeción. Adelante, conteste. A ver, lo de ese 26 de febrero, o sea, las actividades, a mi casa entró al baño de perritos, tengo cuatro perritos, entró al spa como a las 11.30 de la mañana, en personal tengo un hombre que me ayuda al aseo, se lleva a los perritos, me recibe los perritos cuando van a bañarlos y así. Bueno, pero nosotros ya nos habíamos ido aquí al ----- --, pues ya me habla y me dice señora pues ya los perritos ya está, pues ya hay que transferirle bueno pues ya le digo a ----- que transfiera el pago de los baños de los perritos y todo y bueno pues total de que pues ya después de eso vuelvo a repetir nos fuimos a los ----- a -----, de ahí ya como a las cinco y media ya subimos para la casa por las actividades que tenía que hacer ----- de irse con sus amigas y ----- que tenía su evento a las 9 de la noche que pasó la mamá de -----, -----, pasó por ellas y las llevó ahí adentro esta día a la fiesta de ----- No. Y ----- pues pagó los -----, hizo otras compras. No sé qué más. O sea, fue todo lo que hizo. Ya después ----- llegó un poquito más tarde porque se sentía mal. Y ya. Gracias. ¿A qué hora se retiró ----- de su domicilio? ¿La objeción, señoría? ¿Ya dio cuenta? No, ha lugar la objeción, conteste. Como 6, 6 y media ¿A qué hora regresó? Pues como se sentía mal Regresó, ¿qué será? ¿8 y media? Antes de que se fuera ----- Ok ¿Con qué amigo fue? Objeción señoría. Ha lugar a la objeción reformule ----- ¿Usted no refiere que va con amigos? ¿Con qué amigos? Ha lugar a la objeción, conteste. Ah, bueno, se fue con amigos, se fue con ----- Se quedaron de ver en la Casa Club. ¿Mande? ¿En cuál Casa Club? En -----, en ----- . Gracias. Ok. Gracias -----, ¿cuándo usted se enteró que acusaban a ----- de abuso sexual? Pues a ver el 23 de marzo del 2023 lo detuvieron como en el 22 23 de marzo del 2023 es cuando lo detienen ¿Usted qué hace respecto de esta detención de ----- ----- ----- ? Objeción señoría, impertinente. Ha lugar a la objeción, reformule Gracias, ¿usted por qué recuerda que fue en fecha 23 de marzo del 2023? Objeción señoría, impertinente. Ha lugar a la objeción, reformule ¿Cuál es el motivo por el que usted recuerda que en fecha 23 de marzo de 2023 se realizó la detención de su esposo ----- ----- -----? Objeción, señoría. Ha lugar de la objeción, reformule. ¿Usted por qué recuerda que se entera en fecha 23 de marzo de 2023 de la detención de su esposo? Objeción, señora. Ha lugar de la objeción, reformule. ¿Cuál es la razón por la que recuerda que su esposo fue detenido en fecha 23 de marzo del 2021? Objeción. No ha lugar a la objeción, conteste. Bueno, es que me tocó todo salimos de la casa, parecía cacería salimos de la casa y de que nos pusimos de acuerdo de que vamos a cargar gasolina ahí a -----, vamos a llevarnos cada quien el auto, entonces, íbamos bajando de -----, así, y en eso ----- me adelanta un poquito más y ya se pone, adelante de mí había como otro coche, yo iba así, en coche también, y de repente, no sé, cantidad de policías a su alrededor, como si fuera un criminal, así lo trataron, le violaron todos sus derechos, y en eso digo, ¿qué está pasando? ¿no? Entonces yo me



personas, tanto ----- como el señor de los perritos Pablo, a su domicilio en fecha 26 de febrero del año 2021? Objeción? ¿Cómo es que usted puede acreditar la entrada y salida de las dos personas que nos ha hecho referencia a su domicilio el día 26 de febrero del año 2023? Objeción, señoría. Objeción sugestiva. No ha lugar de la objeción. Conteste. Sí, claro. Lo que pasa es que, bueno, cuando tú bajas la aplicación de -----, ¿cómo se le dice? Se enlaza a nuestro correo. Sí, bueno. Entonces todos los accesos y entradas siempre llegan a nuestro correo. Y viene la descripción, el nombre de la persona, el auto, el color y a qué viene. Entonces todo eso te lo mandan por correo. Cada entrada, cada entrada de la persona siempre por correo. Entonces yo todo eso, bueno, pues se va formando un historial, ¿no? Entonces ahí buscas por fechas a ver quién entra, ¿no? Bueno, pues ya, total, que el 26 de febrero yo busqué por medio de mi correo, ¿sí? Y vi, ah, ok, está el spa, está la entrada de la mamá dos veces, una tanto en la noche a las 9 y la otra a las 12 y 6 de la mañana. Y ahí viene específicamente, tomo screenshot y se lo envié, por ejemplo, a --- -----, de que, oye -----, yo tengo esto. O sea, yo tengo todo, él también, ambos recibimos los correos, todos los accesos de las personas. Entonces, esa es la forma de controlar -----, la empresa. Así de sencillo. Se vinculan los correos con la aplicación y ahí llega. Y ahí vienen las características de quién entra, quién sale, el auto, todo. Gracias, fraccionamiento de ----- de su correo, a través de screenshot. Si yo se lo pusiera a la vista, ¿usted lo reconocería? Objeción, señoría, es sugestiva la pregunta. No, ha lugar de la objeción, conteste. Sí, claro, por supuesto, pues si yo lo hice, pues obviamente lo reconozco. Gracias. Su señoría, en razón a la información que en este momento vierte la testigo, solicitaría, se me permita poner a la vista, la documental admitida a esta defensa particular, señalada con el número 13 de la partida de documentales en las pruebas de la defensa particular, esto para ser incorporado al presente juicio. ¿Fiscalía? Hay objeción, su señoría, toda vez que se advierte no se han sentado las bases para la misma. ¿Asesoría? En el mismo tener, señora. Por hechas las objeciones, este tribunal observa la evidencia documental, la información que previamente ha producido la testigo, y desde luego se autoriza la petición de la defensa. Por favor, compañera, tome esa información. Se trata de evidencia documental, se va a incorporar o bien desahogar. Primero a la Fiscalía, a continuación, a Asesoría Jurídica. Con la finalidad de dar publicidad. Cuestión. Gracias. No sé si se puede especificar la información que se está viendo en el mismo. Cuestiones, órgano. ¿Qué es lo que tenemos a la vista, -----? Este es mi screenshot de la fecha. ----- ----- mi domicilio es que me da como que la luz -----, -----, Fuentes porque es el apellido de la persona a quien le rentamos la casa de apellido Fuentes este y la notificación pues de 12 y 16 ¿tengo que leerlo todo o no? por favor de lectura de lo que tiene a la vista te notificamos que a las 12 y 16 de la mañana de febrero 27 de 2022, ----- -- ----- . Objeción, señoría. La técnica que está aplicando la defensa no es correcta, toda vez de que ella pretende incorporar un documento a través de la lectura íntegra de la testigo, por lo cual se solicita que la defensa realice la técnica de la manera correcta, apegada a los lineamientos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales. ¿Asesoría? En el mismo sentido, señoría, toda vez de que la forma de incorporación no es la correcta, como lo estableció en el auto de apertura judicial. Por hecho, señalamiento, desde luego, este tribunal, sin necesidad de correr traslado a la defensa, considera la única manera de incorporar documentos es a través de su lectura. Si la defensa establece que sea por conducto de su órgano de prueba, desde luego, ninguna particularidad. Continúe. Gracias. ¿Puede continuar con su lectura, por favor, -----? Ok, ----- -----, Gavilanes, Santiago, ingresó por el punto control de entrada principal de ----- . Ya, si ya lo desea recibir, bueno, pues ahí viene, ¿no? -----, la clase de visita social, los comentarios, características de los vehículos. ¿Cuáles son las características de los vehículos? ----- ----- --, color blanco. Gracias. ¿Y qué dice como clase de visita? Obligación, señoría, ya lo leyó este registro a lo que hace referencia de -----, que nos hizo referencia hace un momento, ¿cómo es que lo podemos observar? ¿Por qué, señor? Ella dio cuenta cuál es el funcionamiento y cómo se puede corroborar. Bueno, la pregunta es cómo se puede observar. Conteste, no al lugar de la objeción. Ya lo había comentado. O sea, en la aplicación la bajas en el celular. Ajá, entonces la bajas, la abres, o si no abres tu correo y es otra forma de verlo Ajá, ¿a eso se refiere? Gracias Defensa Dentro de estas notificaciones que le hacen a su correo ¿Se puede observar esa búsqueda que usted hizo de fecha 26 de febrero del año 2022? Sí Ha contestado Si usted la tuviera a la vista, ¿la reconocería? Sí Gracias Su señoría, solicitaría que se me permita hacer uso de la documental marcada con el número 12, esto a efecto de que nos informe sobre la misma, la testigo que se encuentra presente. Fiscalía. Gracias. Existe oposición, su señoría, toda vez que la referencia del documento al que pretende desahogar la defensa con la información e incluso materia del interrogatorio al testigo es diversa, por lo tanto, se advierte engañosa la forma en la que lo pretende desahogar, su señoría. Asesoría. En los mismos términos, señoría, todavía se da cuenta de que la técnica no es la adecuada, puesto que se deben de autenticar de acuerdo al artículo 383 dichos documentos que se pretenden incorporar y no han sido debidamente autenticados de la forma correcta como se estableció en el auto de apertura judicial. ¿Defensa agrega algo? No, señor. Desde luego, este tribunal observa desde luego con puntualidad el argumento de oposición, sin embargo, el órgano de prueba se ha pronunciado de diversos aspectos, en fecha, el lugar, la vía, el correo, de este modo, hace referencia a ingresos, Señora -----, ¿qué es lo que usted tiene a la vista? Mi screenshot del correo de la aplicación de ----- . Gracias. ¿Qué es lo que podemos observar en este correo? Pues los accesos recibidos del 26, autorizados por mí. - -----, -----, la otra confirmación, la de arriba es la de los perritos. La de abajo, te notificamos el acceso de la mamá, ----- ----- . Y luego, la otra autorización, cuando la mamá pasó a las 12:16 de la mañana. Gracias. ¿Usted de qué forma tomó esta captura de pantalla? Con mi celular. ¿Le hago así? Screenshot. Gracias. ¿Se haría todo respecto de este

documento? Devuélvase a su presentante. ¿Qué se tenga por incorporado? E hizo referencia a la numeral 12. Es correcto. Continúe. Dos. Gracias. ----- ¿Cómo le solicita usted la información a ----- directamente respecto de la fecha 26 de febrero de 2020? Objeción señoría, sugestiva ¿Cómo? Pregunta abierta no ha lugar a la objeción, conteste Sí, claro, este tenemos un chat de ----- todos los miembros de los colonos, entonces está formada por la asociación de -----, aparte ellos tienen su correo independiente por una queja o por algo, entonces mandas por correo tu petición, Entonces yo pedí de una forma orgánica a ----- que por favor me facilitaran los accesos de la fecha del 26 de febrero de 2022 todo el día, todo el día y hasta el día siguiente. Entonces, por medio de la asociación, se lo envié por WhatsApp, que será el 25 de marzo, me acuerdo perfecto, que fue un viernes. Le dije, por favor, lo necesito porque el lunes hay una audiencia y necesito llevar ya comprobantes de la mentira. entonces claro que sí, me contestaron inmediatamente el lunes en la mañanita ¿qué hora tiene esta audiencia? a las 9 de la mañana, ok, pasa por ella a las 7 y media de la mañana yo te la voy a dar firmada por la -----y efectivamente el lunes en la mañana me dieron la confirmación de la carta me inserta con la ----- ---firmada por ellos y todo y ahí efectivamente ellos dicen las entradas exactamente de quienes entraron a mi casa ese día y nada más fueron tres personas. La que se repite dos y la del baño de los perritos. Y nada más, no hubo más entradas. Ahí me pone, o sea, no hubo más entradas. Y yo, seguro, o sea, yo todavía buscando, buscando, buscando. Búsquenme una fecha anterior, búsquenme. ¿De qué fecha es este chat que hace referencia? 25 de marzo, ¿de qué año? Este es del 23 Gracias Este chat de fecha 25 de marzo de 2023 con la -----¿Cómo es que nosotros lo podemos ver? Bueno, yo lo tengo en mi celular O sea, él como colono lo tiene Yo como colono, yo lo tengo también Sí, entonces, o sea, por medio de WhatsApp, que también por screenshot, así es como lo pueden ver, así como yo se lo pasé ----- . Gracias. No sé qué más. Si usted observara este screenshot o captura de pantalla, ¿usted lo reconocería? Sí, claro. Gracias. Su señoría solicitaría que se me permita poner a la vista la documental marcada con el número 10 del auto de apertura judicial como prueba de parte de esta defensa particular. Esto a efecto de que se incorpore y nos informe sobre el mismo. ¿Fiscalía? ¿Asesoría jurídica? No hay pronunciamiento, señoría. Solamente sí solicitaría que se le instruyera al testigo para que todas las respuestas sean dirigidas hacia usted. no esté convirtiendo hacia la defensa. Desde luego, nuevamente, directamente hacia el rostro de su hija. Agradezco por conducto a mi compañera. Toma ese documento a la vista de las partes y de manera directa para dar publicidad a la misma. Adelante, defensa, cuestione. -----, ¿qué es lo que usted tiene a la vista? Es el screenshot que tomé de mi WhatsApp ¿Nos acercamos al micrófono? Gracias El screenshot que tomé de la -----de ----- en mi teléfono ¿Qué es lo que dice en este documento, por favor? Dice -----de -----, 25 de marzo de 2023, buenos días ¿Puede bajar el documento, por favor? ¿Continúa leyendo? Sí, soy -----, de ----- . Solicito por medio de una carta que me apoyen con los registros de acceso a mi domicilio el 26 de febrero de 2022. Y ya, ahí manda la carta. Por favor. Gracias. Esta carta que dice carta -----, ¿quién la realizó? Esa yo la realicé, porque es lo que yo estaba pidiendo y luego ya después, eso fue lo que yo envié y ya el lunes ellos ya me dieron la hoja membretada de la Asociación de Colonos. Gracias. Sería todo respecto a este documento, señoría. Gracias por incorporar. Por echar la solicitud. Gracias. Continúe. Continúo. Usted nos hace referencia respecto de esta carta que usted realiza. Esta carta que nos menciona, ¿de qué fecha es? De la de 25 de marzo del 23. Ok. Esta carta de 25 de marzo del 23, ¿quién la realizó? Yo. Gracias. Yo la realicé. ¿Y a quién se la dirigió? Hacia la administración, la Asociación de Colonos. Gracias. Si usted la tuviera a la vista, ¿usted la reconocería? Claro. Gracias. Su señoría, solicitaría si me permita poner a la vista la documental marcada con el número 9, específicamente para que la testigo nos informe sobre ella y sea incorporada al presente juicio. ¿Fiscalía? ¿Asesoría? ¿Se autoriza? Señoría Sí, abogado, un momento Antes de que se continúe con este desahogo sí solicitaría un receso a efecto de tener comunicación con la defensa toda vez que se ha verificado que el documento que nos están presentando no es el mismo con el que se corrió traslado a esta asesoría jurídica, pues se observa evidencia de que no es la misma firma con la que se nos corrió traslado. ¿Cuenta con ese documento a la mano? Es correcto, señor. Desde luego, por conducto de mi compañero auxiliar, acérquese a la defensa para que puedan hacer pronunciamiento. Un momento. Comparándolo con el documento que nos quiere incorporar. Por favor, compañero, tómelo. Y los dos documentos hacia la defensa para que haga pronunciamiento. A ver. Gracias. Defensa. sea por alguna reducción respecto de la copia o del mismo documento al momento de correrle traslado a la defensa. Pero es la misma información, es el mismo documento. Considero lo que dice el asesor jurídico, con la única finalidad de no afectar validez el poder jurídico que se le llegue a otorgar o no. ¿Alguna objeción para que sea por conducto del documento que tiene el abogado el que se proyecte? Ninguno. ¿Abogado? Solo la firma no es la misma, señor. Por hecho, el señalamiento se va a proyectar el documento con el que usted cuenta. Desde luego, ¿alguna objeción? No. Ante esa no objeción, desde luego. Gracias. -----, ¿qué es lo que usted tiene a la vista? La carta que yo realicé. ¿En qué fecha tiene? 25 de marzo del 2023. ¿Qué dice antes de la fecha? Atención, -----de ----- . Antes de la fecha, perdón. Antes de la fecha. ¿Qué dice? -----, 25 de marzo de 2023. Ahí le voy a dar lectura íntegra a lo que usted tiene a la vista en este momento. Ya. Atención. La -----de ----- . Por medio del presente me dirijo a ustedes como residente de ----- con mi domicilio ubicado en ----- . Por cuestiones legales solicito que me proporcionen información de los accesos a mi domicilio el día 26 de febrero de 2022 y ya la firmo yo. Y mi firma, bueno, ahorita puedo hacer 10 firmas y todas son diferentes, nunca me sale igual, hasta la del INE. ¿La firma que usted tiene a la vista es la suya? Sí. ¿Usted firmó ese documento? Claro, por supuesto. Gracias. Yo la solicité, yo la firmé. ¿Por qué usted la reconoce? Por mi firma y mi nombre. Y aparte yo redacté esa carta. Gracias.





señoría. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Cómo se registra la información que se observa a través de los drones? Objeción, señoría. Ha lugar a la objeción, reformule. Escriba, su señoría, ¿Cómo es la información que se proporciona a través de los drones? Objeción, señoría. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Cómo sabe usted? ¿Cómo sabe usted que esta vigilancia se lleva a través de drones? Objeción, no ha lugar de la objeción, conteste. Ah, porque ahí en el chat, dice en administración, dice, bueno, ya es hora del vuelo de drone, ok, a tal hora, seis y media, por ejemplo, ¿no? Entonces, hace como que la vueltecita y luego ahí mismo, en el chat de -----, ahí mismo, en administración pone, finalizó vuelo de drone, así, y ya. Entonces todos los días, a la misma hora más o menos, puede variar también a la hora que administración diga, elevan el dron, avisan a todos los colonos, porque no está permitido el vuelo de drones ahí, entonces nada más ese. Entonces ya nada más mandan información ahí en el WAX donde ya baja y ya es todo. Gracias. Usted refiere que su aplicación -----t se enlaza en su correo. Así es. ¿Qué correo es el que tiene usted registrada con esta aplicación? El de -----, -----, a -----, guion bajo, -----, arroba, gmail, punto com. ¿Puedes decirlo de manera más lenta, por favor? ----- este guion bajo medellin arroba gmail punto com es el que siempre he tenido registro de ese correo usted también refiere que está registrado el de su señor esposo, el señor ----- ¿cuál es el correo que tiene registrado él en esa aplicación? objeción señor Además es un dato reservado, recuerde. Gracias. Usted refiere que tomó screenshot de los registros que aparecen a través de su aplicación -----k, ¿cierto? Sí. Sin embargo, no se hizo una inspección por parte de alguna autoridad de los reportes de esa autoridad, ¿cierto? O sea, sí se hizo el reporte. ¿Qué autoridad intervino a realizar eso? La empresa de ----- . ¿Una autoridad? La empresa de ----- . Solamente la administración se comunica con ellos, dan los informes. Yo no tengo acceso a ellos, pues es una empresa. ¿Cómo voy a tener acceso? ¿Pertenece al gobierno del Estado? Ha lugar a la objeción, reformule. ----- es una empresa privada, ¿cierto? Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Qué calidad tiene la empresa ----- para que usted refiera que es una autoridad? Ha lugar a la objeción, reformule. Cuando usted refiere que toma el screenshot y remite esa información, usted determinó qué información es la que mandaba, ¿cierto? Objeción Ha lugar a la objeción, reformule ¿Quién decidió cuáles eran las capturas de pantalla que debía mandar o entregar? Objeción. Ha lugar a la objeción, un poco clara, reformule usted ha dicho que usted busca la información y toma una captura de pantalla ¿cierto? ha lugar a la objeción reformule. No he cuestionado su señoría adelante usted refiere a haber tomado las capturas de pantalla de su aplicación ----- del registro de entradas y salidas usted determinó cuáles eran esas capturas de pantalla que entregaba, ¿cierto? Objeción. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Quién le indicó qué capturas de pantalla del registro de entradas y salidas iba a proporcionar? Objeción. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Usted también ha referido que cualquier persona que ingresa deja un registro, así como un registro de salida, ¿cierto? Objeción. No ha lugar de la objeción. Conteste. Sí. E incluso mencionó que se generó un registro para los habitantes también de ese fraccionamiento, ¿cierto? Objeción. Ha lugar la objeción, reformule. ¿Se genera un registro de las personas que ingresan aún y cuando vivan en ese fraccionamiento? Objeción. No, ha lugar de la objeción, conteste. A ver, como es que está rara la pregunta. Las personas que viven en ese fraccionamiento, es decir, usted, su esposo o alguno de sus vecinos, cuando salen se genera un registro en esa aplicación Nud nic. Objeción. Ha lugar de la objeción, obstante, ya contestó. Ya contestó su señoría. Es correcto, ya contestó. Nunca existe registro de las personas que viven en ese fraccionamiento de cuando entren o salgan, ¿cierto? Objeción. Acaba de dar puntual respuesta a la misma pregunta, formulada de otra manera. Ha lugar a la objeción. señora ----- usted nos ha señalado que el señor ----- le tiene mucho amor a su sobrina -----, verdad? Objeción. No ha lugar de objeción, conteste si, claro, como a mi hija como a sus sobrinas, sus sobrinos Claro. Como derivado de ese gran amor, él puede tener un gran acercamiento a su sobrina, ¿es correcto? Objeción, señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. Pues acercamientos no, porque no la sé, o sea, le digo lo mismo. Nada más contésteme sí o no. Señora -----, usted nos ha dicho que hizo un match con ----- . No. ¿Por qué cuando...? ¿A qué refiere usted que es un match? Objeción, señoría. No es la información que invirtió la testigo. ¿A lugar a la objeción? Señoría, la testigo dijo match. ¿No con la menor? No. ¿No con la menor? Dijo diversa persona. Reformule. Indíqueme, testigo, ¿con quién hizo match? Objeción. No ha lugar a la objeción. Conteste. Para empezar, no fue con G. que dije. Dije que con ----- . Nos hicimos amigos. Yo la quise mucho y ella me quiso. No, nunca dije GM, no es cierto. Entonces, ¿usted no tenía buena relación con -----? Son preguntas diferentes. Ha lugar a la objeción, ya contestó. Continúe. ¿Qué sentimiento le genera a usted -----? Objeción. No, ha lugar a la objeción, considerando que esa respuesta la dio también a la defensa. Conteste. Ah, pues muy bonita, es mi sobrinita. Desde cuándo ellos me dijeron que estaban embarazados, pues fue muy bonito tener otra niña más. Su embarazo casi casi se la pasó con nosotros, porque ella se sentía muy mal, la atendíamos. Yo le hice su baby shower, increíble, precioso, entre ----- y yo solo lo hicimos, porque ella no quería hacer nada, se sentía mal y no tenía el apoyo de su familia también. Entonces yo le hice un increíble baby, ¿sí? Invité a quien ella me dijera, se lo hice precioso en su día para que gozara lo que es tener, lo que es una maternidad y tener un hijo, ¿sí? Entonces, volvemos a la pregunta, que, si las quiero, por supuesto. Ella cambió, pues se fue, a lo mejor por los problemas de su matrimonio. Gracias, sería suficiente con esa respuesta. Usted dijo que la quería, entonces si la quería tanto, ¿por qué no la defendió del señor ----- cuando... A lugar a la objeción, reformule. A lugar a la objeción, reformule. ¿Sería cuánto, señoría?

Asesoría jurídica.

Adelante, abogado. Gracias, señoría. Señora -----, este, -----, buenas tardes. Buenas tardes. Yo sí le solicito, por favor, que no voltee a ver a los defensores y sí dirija su mirada al juez. Y también solicitaría a las defensas que abstengan de realizar movimientos con la cabeza y manos relativos a afirmaciones y negaciones, por favor. Adelante, abogado. Gracias. Señora -----, buenas tardes. Buenas tardes. Usted hizo referencia que su esposo se retiró a las seis y media de la tarde o de la mañana. Objeción. Ha lugar a la objeción, es alternativa. Gracias. Usted refiere que su esposo se retiró a las seis y media, ¿correcto? Conteste. Sí. De fecha 26 de febrero del año 2022, ¿correcto? Correcto. ¿Usted vio a dónde se fue el señor ----- en esa fecha y hora? Objeción, señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. Sí, pues se fue con sus amigos Se fue, ya dije Hacienda, fue al club se vio con sus amigos, se vio con ----- ¿A usted le constan esos hechos? Yo confío en mi pareja ¿Le constan? ¿Sí o no? Sí, Objeción. Ha contestado, desde luego reformule, abogado. Gracias. Después de las seis y media de fecha 26 de febrero de 2022 perdió de vista a su esposo, ¿correcto? Objeción, señoría. No, ha lugar de objeción, conteste. No, pues si nada más salió un ratito y regresó, como que lo perdí de vista. Dígame el tiempo que duró ese ratito. Pues, ¿qué sería? ¿Regresó antes de las nueve de la noche? ¿De seis y media a nueve de la noche usted lo vio? No, porque él se fue con sus amigos, ya lo he dicho muchas veces, él se fue con sus amigos. No vio lo que hizo en ese tiempo, ¿correcto? Objeción, ya contestó puntualmente. Gracias. Objeción, señoría. No, ha lugar de la objeción ha contestado. Gracias. ¿Por qué no? Porque todos los accesos permitidos siempre nos llega el correo. Por ejemplo, de que di autorización ----- o di autorización -----, O siempre le decimos, oye, ----- por lo general siempre nos pide autorización para sus amigos. Hazla tú, hazla yo y así. Gracias. De nada. usted ha hecho referencia que con la aplicación NUNIC controla el acceso a toda ----- ¿correcto? correcto ¿quiere decir que controla el acceso también de sus vecinos? ¿correcto? objeción señores no hay lugar a la objeción, conteste pues que es diferente conteste estamos registrados, o sea, casa número de autos, o sea, cada vecino está registrado, obviamente, ¿no? Pero eso es muy aparte de Núñez. Gracias. ¿Refiere usted que otras personas pueden entrar con otras autorizaciones, correcto? Ok, sí, yo lo sería. Ya contestó. No, no hay forma. ¿Cómo? No hay forma, porque es una sola caseta, la de visitas y la de colonos. La de nosotros colonos, pues obviamente tenemos el tag de nuestros coches y entramos. Gracias. ¿Los otros vecinos pueden autorizar otras visitas? ¿Correcto? Objeción. A lugar a la objeción, reformule. ¿Cómo? Gracias. Dígame, por favor, usted ha hecho referencia que tomó diversos screenshots con su celular, ¿correcto? Objeción. A lugar a la objeción, conteste. Sí. ¿Qué teléfono celular es? El mío. ¿Sí? ¿Qué celular es? Objeción, señoría, esa información no fue proporcionada por el testigo. No fue una parte del interrogatorio. Por hecho, el señalamiento no ha lugar a la objeción. Contesta. Sí, mi celular. No voy a decir ahorita el número, ¿verdad? Pero sí, todas son de mi celular. ¿Qué marca es? Honor. ¿Dónde se encuentra ese celular? Aquí lo tengo abajo, si quieres lo traigo. ¿Todavía contiene esos screenshots? Objeción, señor. Irrelevante. Ha contestado. Gracias. ¿Usted le ha hecho referencia del documento que le proyectaron? Objeción ambigua. No ha terminado. Un momento. Gracias, señor presidente. O sea, puedo ser una chiquita, puedo ser una mediana, puedo ser una grande. Gracias. Señoría, una vez que la testigo, ha autenticado la documental marcado como 9 por parte de la defensa. La cual refirió como carta expedida por ----- solicitando a la -----de este día información respecto de los accesos de fecha 26 de febrero 2022. Solicito en términos del artículo 387 se le pongan a la vista tanto mi documento como el documento de la defensa a efecto de que realice un reconocimiento de sus firmas, su señoría. Nos oponemos porque, en primer lugar, no se han sentado las bases para el ejercicio que pretende hacer la asesoría jurídica y, en segundo término, no estamos en presencia de un perito en materia de caligrafía o grafoscopia. Fiscalía, ¿le agrega algo? Sí, señoría, esta representación social no se opone a la petición de la técnica que solicita la defensa, la asesoría jurídica, toda vez que dicho documento ya se encuentra debidamente incorporado al presente juicio y puede ser utilizado para que el mismo órgano de prueba informe respecto del mismo y reconozca dicha firma. Por lo tanto, no hay oposición. ¿Asesor jurídico? Únicamente como ya se estableció, de acuerdo al artículo 387, su presentación a la testigo, a efecto de que la autentifique su firma. Todavía no se ha planteado qué técnica se va a utilizar respecto del artículo 376. ¿Defensa? En los mismos términos, señores, consideramos que no hay bases para, ni fundamento para esa solicitud. Nada más, aclare, ¿cuál de los dos documentos? Ya se pronunció que son ambos, pero en particular, ¿cuál desea incorporar como número uno? Como número uno, el de la defensa. ¿Alguna objeción? Pero aquí estamos nada más para aclarar. Estamos hablando del original y de una copia con la que cuenta la defensa. ¿Es correcto? Señoría, entonces que me establezca la defensa, ¿qué documento pretendió incorporar? porque si está hablando de una copia o del original, a nosotros se nos puso a la vista un documento con una rúbrica en color azul. Solicito que se me ponga a la vista de nuevo el documento para que se haga cotejo. Por conducto de mi compañera auxiliar, tomé ese documento. Como atinadamente lo dijo la fiscalía, se trata de un documento incorporado, incluso desahogado, por conducto del órgano de prueba. Sí, señoría Solicito que se le ponga a la vista al testigo A efecto de que verifique detalladamente su firma. Nada más que es el documento de la defensa. Exactamente Directamente considerando que es un documento previamente incorporado y desahogado Señoría. Cuestione. Sí adelante testigo por favor si podemos agrandar un poquito más la firma nos acercamos un poco por favor al micrófono para el registro de su voz, agradezco adelante abogado testigo, observe bien su firma detalladamente ¿la reconoce? gracias, señoría como documental 2 solicitaría que se proyectara el documento que se proyectó por medio de la defensa a la testigo, el cual cuento en mi carpeta de investigación Hágase la devolución a su presentante de ese mismo documento. No obstante, la objeción que había presentado la defensa, al

ser un documento que ha sido previamente incorporado y desahogado, desde luego, adelante, publicidad. Precisamente en la firma, por favor. Adelante, abogado, cuestione. Gracias, testigo. ¿Es su firma? Sí, también. Dígame, por favor, si es idéntica a la del documento anterior. Casi. Gracias. Hágase la devolución a su presentante. Adelante, abogado. Continúe. Gracias, señor. Testigo, usted hizo, se le proyectó una imagen respecto de una carta firmada por la -----de -----, ¿correcto? Correcto. Dígame, por favor, ¿quién firmaba ese documento? Adelante, si no escucha la palabra objeción, conteste Ah, sí, la misma Asociación de Colonos. Gracias. ¿Qué calidad tiene esa asociación? Objeción, señoría. Ha lugar a la objeción, reformule sí, señoría, gracias ¿Dígame, por favor, ¿quién es el representante de esa asociación? Objeción. Ha lugar a la objeción, reformule. Gracias, señoría. Puntual contestación, ¿a quién firma y cómo firma? Ha lugar a la objeción, reformule. Es correcto que no existe un nombre de esa persona que firma ese documento, ¿correcto? Objeción, señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. O sea, la firma la asociación de colonos. Dígame, por favor, ¿quién es esa asociación? Objeción, ya dio por todo al respuesta. Ha lugar a la objeción, no conteste, reformule. Dígame, por favor. Dígame por favor si recuerda el nombre de la persona de esa asociación. Objeción. Ha lugar de la objeción, reformule. Ese documento que usted dio lectura de la carta decía a quien corresponda, ¿correcto? Objeción. No ha lugar a la objeción, conteste. O sea, decía, está quien corresponda, es para los términos legales, bla, bla, bla, bla, bla, ajá. Gracias. Pero decía mi nombre en la calle de -----, o sea, venía todo el relato. Gracias. ¿Cuándo recogió usted esa carta? Objeción, señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. ¿Cómo? No lo entendí. Reformule. ¿Cuándo recogió usted esa carta? Objeción No, sí, el 27 ¿Quién se la entregó? La -----¿Físicamente quién es? Objeción No, la Asociación de Colonos, no sé, o sea, me la entregó la secretaria Representando, me dijo, aquí te dejaron La Asociación de Colonos, esta carta ya firmada Y todo, ok, es todo lo que sé Gracias, ¿cómo se llama esa secretaria? Objeción acaba de contestar justamente que no sabe el nombre de esa persona ¿por qué no recuerda el nombre de esa secretaria? objeción, ya explico por qué gracias señora y solicitaría a efecto de no declararla todavía como testigo hostil, se obtenga de hacer esas manifestaciones la misma testigo por hecho el señalamiento desde luego continúe con su contraexamen acérquese un poco más al dispositivo directamente hacia el rostro de este unitario, gracias gracias en esa carta únicamente le refieren las salidas de las personas en ese fraccionamiento, ¿correcto? Objeción, señoría. A permiso de la propia asesoría, ya le dio esa información. Es fundada la objeción, reformule. Son todas las preguntas, señoría.

----- Sofia -----

¿Cuál es el motivo por el que se encuentra en esta sala de audiencias? Por la acusación en contra de mi ----- ¿Qué acusación hay en contra de tu -----? Abuso sexual. Gracias ¿Usted sabe en contra de quién es ese abuso sexual? Sí ¿En contra de quién? De mi ----- . Gracias ¿De quién es hija tu ----- de iniciales -----? De -----, que es el ----- de mi -----, mi ----- ¿----- qué? ----- . Gracias ¿Quién es la mamá de la menor de iniciales -----? ----- Figueiras. Ok ¿Qué sabes en relación a la acusación de abuso sexual de la menor de iniciales -----? Pues realmente he vivido el caso también a lo largo que ha ido con lo de mi ----- . Pues yo estoy en la casa, yo he escuchado el proceso entonces realmente sí sé todo lo que ha llevado a cabo estas partes. Ok, gracias. ¿Cuándo fue este abuso sexual de la menor de iniciales ----- del cual acusan a tu -----? El 26 de febrero del 2022. ¿Tú recuerdas qué hiciste en fecha 26 de febrero del año del fin 22? Sí. ¿Qué hiciste? Ese día fuimos al TEC porque todavía no entraba yo a la universidad, todavía estaba viendo mis opciones. Y pues sí, me mandaron un correo del TEC para confirmar mi asistencia, a qué hora iba a iniciar, en dónde iba a ser, para conocer las instalaciones, para conocer cómo iba a estar mi carrera, puesto académico, entonces pues fuimos al TEC después de ahí fuimos por un helado porque acabó como alrededor del evento como de las dos, entonces fuimos por un helado, me acuerdo que ahí estuvimos un tiempo en ----- fuimos a mis helados favoritos pues sí, estuvimos ahí, regresamos alrededor de las 6, 7 porque pues está retirado de donde vivimos de ----- y pues más tráfico y todo, se hace un buen tiempo y yo tenía prisa porque ese día tuve una fiesta de mi generación, en mi mismo fraccionamiento, mi amigo siempre pone este tipo de fiestas, bueno su casa para este tipo de fiestas donde todos los de la generación van ,y me acuerdo que yo estaba de que por favor ya vámonos a la casa necesito arreglarme, necesito mínimo dos horas de anticipación si no, no la voy a hacer, entonces por eso me acuerdo de que sí estaba yo insistiendo que nos regresáramos a la casa para poder arreglarme. Gracias. Tú nos refieres que recibes un correo electrónico. ¿Quién te mandó este correo electrónico? La misma institución del TEC. Ok. ¿Qué campus? ----- . ¿En qué fecha te enviaron este correo? El 17 de febrero, igual de 2022. Gracias. Dentro de este correo que haces referencia, ¿qué fecha te dan para asistir al campo Santander? Objeción, señoría. ¿Fundamente la objeción? Impertinente, toda vez que ya le ha contestado el testigo. No. No ha lugar a la objeción. Conteste. El 26 de febrero a las 10 de la mañana era la cita. Gracias. Si yo te pusiera a la vista este correo electrónico que recibiste, ¿tú lo reconocerías? Sí, señoría. ¿La objeción conteste? Sí. Gracias? -----, ¿qué es lo que tenemos a la vista? Es el correo que te mandan para la invitación cuando tú quieres entrar al TEC Gracias, ¿de dónde sale este correo? O sea, de mi correo Ok, ¿y cómo hiciste que se imprimiera en esta imagen? Ah, bueno, pues mi teléfono, le puedo tomar screenshot a las cosas ¿A qué te refieres con screenshot? Español Este, captura de pantalla Gracias, ¿me puedes leer este documento que tienes a la vista, por favor? Sí, dice, hola, te







respuesta. ¿Dijo? ¿Dijo? ¿De golfistas? Explíquese, ¿cómo es de golfistas? Pantalón y camisa. Playera. Gracias. Nos ha dicho referencia que se pusieron días anteriores de acuerdo para verse en ese lugar, ¿correcto? No dije eso, dije que nos hayamos puesto de acuerdo. ¿Cómo se pusieron de acuerdo? Objeción, señoría. No, en lugar de la objeción, conteste. Están platicando, hablando por teléfono. Oye, si nos vemos el sábado, el sábado, ¿qué vas a hacer? Gracias. Teléfono. ¿Usted tiene evidencia de esa llamada que ha hecho referencia? Nada más le pido que sea su respuesta en voz, no movimiento Gracias Acérquese un poco más al micrófono para el registro de su voz, gracias ¿Cómo verificó la hora en la que se fue el señor ----- de ese lugar? Porque fue un rato nada más, se sentía mal de su ojo ¿No verificó la hora, correcto? Ocho aproximadamente ¿Cómo lo supo? Por las dos horas que estuvo ahí Yo me retiré como a la hora de que se había ido ----- gracias ¿sabe usted a donde se dirigió el señor -----? pues me imagino que a su casa porque se sentía mal ¿pero no le consta correcto? no me consta ¿sabe usted de dónde venía el señor -----? o antes de llegar a ese lugar no le consta me había comentado que estuvo en la mañana en el ----- viéndolo de su hija ----- a la cual conozco perfectamente para ver si iba a estudiar ahí o no después se fue a tomar un helado pasaron a su casa, que tengo entendido, y de ahí se fue. Acabo de contestar cuánto hace del club a su casa. ¿A usted le consta lo que le refería el señor -----? Le tengo que creer, claro que me consta. ¿Por qué le tiene que creer? Porque es mi amigo y porque tenía la necesidad de mentirme.

=====

¿Qué estudios tiene? Tengo la licenciatura en psicología, la especialidad en victimología, la maestría en criminología y soy maestrante, acabo de concluir la maestría en derecho penal procesal y violencia de género. Aparte, bueno, diversos cursos relacionados con ciencias forenses, diplomados y todo eso. Gracias. ¿Cuánto tiempo usted lleva desempeñando sus funciones como perito? Llevo casi 28 años, desde que terminé la carrera, a los 23 empecé, y de esos 28 años, 16 fueron en la Fiscalía Central de Delitos Sexuales de la Ciudad de México, y luego fui perito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y ahora soy perito particular. Gracias. De acuerdo a sus funciones como perito particular, ¿qué dictámenes realiza? Mi especialidad es violencia sexual, porque bueno, los 16 años que estuve en la Fiscalía de la Ciudad de México, cuentes procuraduría, estuve en la Fiscalía de Delitos Sexuales. Cuando ya paso al tribunal, me empiezo a especializar en género. Entonces, realmente mi mayor especialización es en violencia sexual y violencia de género. Perfecto. ¿Usted, Perito, sabe la razón por la que se encuentra en esta sala de audiencias? Sí, claro. ¿Cuál es esa razón? Hice dos dictámenes. Uno, voy a empezar con En el primero hice una metapericia de un dictamen de la psicóloga ----- . Ella realizó una impresión diagnóstica el 11 de mayo, permítame no, de junio, 10 de junio. Ella es del 10 de junio, sí. Ella hizo una impresión diagnóstica de la menor de identidad reservada, es -----, sobre un objetivo de identificar, ella hizo su dictamen, si tenía alteraciones psicológicas o no relacionadas con un delito sexual. Una metapericia es un análisis metodológico científico de un informe pericial. Este análisis lleva, igual que un dictamen, una metodología. La metodología que utiliza para analizar este dictamen, yo lo único que analizo es la estructura, las técnicas, los métodos, que está apegado a la ciencia. el objetivo de este dictamen es identificar si fue realizado apegado a la ciencia y si se utilizaron las técnicas adecuadas y eso permite llegar a conclusiones derivadas del mismo desarrollo del dictamen. Para hacer estas metapericias utilicé un protocolo, se llama protocolo de análisis metodológico de informes periciales de Ruiz. Es decir, este autor nos va guiando paso a paso cómo debe de desarrollarse un informe pericial psicológico. En este protocolo de análisis se va a ir identificando si se encuentra presente o ausente cada una de las etapas de desarrollo del informe pericial. Al utilizar este protocolo fui analizando y bueno, el objetivo es no solo identificar errores, sino también aciertos. Solo hablaré de aquellos errores metodológicos, porque por ejemplo está la ficha de identificación, que está adecuada, con identidad reservada, datos adecuados, pero lo que salta enormemente a la vista en este análisis de esta impresión diagnóstica es la ausencia de psicometría forense adecuada para el caso. En los informes policiales psicológicos es muy importante dos técnicas, una la entrevista psicológica forense y otra la psicometría psicológica forense que se va a utilizar. En este caso, no utilizó pruebas psicométricas que pudieran identificar y soportar las alteraciones que identificó en la menor y además pruebas que fueran adecuadas para el caso que se estaba llevando a cabo, es decir, para una evaluación sexual. Utilizó por ahí unas tarjetitas del cuerpo humano que están contraindicadas porque son sumamente sugestivas. De hecho, están descontinuadas. Esas tarjetas pertenecen a un protocolo de entrevista que ha sido, ¿cómo se dice?, invalidado ya precisamente por ser altamente sugestivo al mostrarle tarjetas del cuerpo humano a los niños. utiliza esas tarjetitas, utiliza una prueba que sí es adecuada, que se llama una prueba de, se me fue su nombre, pero se abrevia CAT-SEX, es decir, de percepción de su cuerpo, de su sexualidad. Esa sí está adecuada, sin embargo, no reporta los resultados. En este mismo protocolo de análisis dice que todas las pruebas que utilizemos deben de ser reportados los resultados de todas las técnicas. y luego esos resultados se deben de unir en algo que se llama validez convergente. La validez convergente es que obtuve de cada una de las pruebas que utilicé o técnicas y una de las técnicas más importantes es la entrevista psicológica forense y la otra sería la entrevista para obtención del testimonio. A pesar de que se menciona en su informe, no, no es informe, en su, este, ese me fue su nombre, bueno, en lo que analicé, permítame, en impresión diagnóstica, perdón, en su impresión diagnóstica sí puso que había obtenido el testimonio incluso con un protocolo, sólo lo menciona pero no lo desarrolla y de haber aplicado ese protocolo tendrían

que estar los resultados de la entrevista que son súper importantes en estas evaluaciones porque algo que nosotros detectamos a través de una prueba psicométrica o de la entrevista que consideramos que pudiera ser parte de la sintomatología, debe de tener un nexo causal completamente objetivo con los hechos que se están investigando, para que esa afectación o características o indicadores no vayan a tener un origen diverso. Entonces, es importantísimo abordar los hechos a través de un protocolo. Ella lo menciona, menciona el protocolo NICH, pero no se ve su desarrollo. Por ejemplo, el protocolo NICH, independientemente de que está dividido en etapas y que tiene una base de evidencia científica, que es uno de los protocolos más utilizados a nivel mundial para la obtención de testimonios en niños y niñas en casos de violencia, el principal punto es la introducción, presentarte, quién eres, para qué lo vas a valorar, el vapor y después viene algo que se llama ejercicio de narrativo es decir, tienes que hablar con la niña o niño de cualquier otra cosa que no sea el suceso porque necesitas conocer el estilo en la que el niño o niña tiene lenguaje, qué lenguaje posee, qué memoria, qué atención, qué concentración, qué tipo de palabras utiliza, cómo es su expresión corporal. Puedes hablar de las vacaciones, puedes hablar de un día de casa, pero tienes que explorar dos sucesos totalmente ajenos a los hechos para tener una línea base que te permita conocer el estilo de comunicación del niño o niña. Y después hay una etapa que se llama introducción al suceso de investigación. Esta introducción debe ser de manera abierta, es decir, con una invitación a que platique lo que le sucedió, tratando de evitar en lo más que se pueda preguntas cerradas, directivas, inductivas, se llama narrativa libre y se le invita al niño o niña a que platique, después de que ya platicamos dos sucesos, ya vi cómo se expresa. Ah, me faltó uno, perdón. También este protocolo indica que debemos de tener bien claro si la niña o niño sabe distinguir entre verdad y mentira, si conoce las partes de su cuerpo y cómo las denomina y si conoce, dependiendo la edad, las consecuencias de las mentiras. Tampoco se ve nada de eso desarrollado ahí, nada más lo mencionó. Y la parte de los hechos es muy directiva, no se ve que haya utilizado el protocolo. Entonces, tenemos fallas metodológicas en la obtención del testimonio, en la utilización de la psicometría, en los resultados de la psicometría y en la integración de todo el dictamen, porque bueno, el informe pericial es un informe que no está basado solo en una entrevista o en los resultados de pruebas. Poner resultados de pruebas como conclusiones es un error bastante grave, diríamos, porque las personas no son pruebas psicológicas, nosotros tenemos que integrar toda esa información. Todo este análisis, bueno, me falta por ahí el ----- teórico, si lo puso, si puso bibliografía, les digo que este análisis también hace observaciones sobre lo que se hace de manera adecuada y no analiza, digamos, a la persona que ejecuta el dictamen, sino lo que se ejecutó en fondo y forma. y tampoco se va a analizar los hechos en sí, si fue o no fue, si tiene o no alteraciones, eso no va. Lo único que vamos a analizar es la estructura para saber si ese dictamen fue realizado con apego a la ciencia y con las técnicas adecuadas. Después de hacer todo esto, llegué a la conclusión de que tiene diversas fallas metodológicas que dejan en gran duda su conclusión. Ese es uno de los dictámenes que hice. Gracias, Perito. específicamente de este dictamen que muy amablemente nos acaba de exponer ¿recuerda usted la fecha en la cual lo realizó? ¿Quién? ¿Yo? Sí La fecha... No, no la recuerdo Gracias. ¿Usted plasma la fecha del dictamen que hace referencia? Sí, sí está ¿Cómo usted se cerciora de que realizó ese dictamen? Con mi firma Gracias Su señoría solicitaría, si me permita poner a la vista, la pericial que hizo referencia la perito, específicamente la metapericia que fue la que expuso, para efecto de apoyo de memoria de la misma en razón a la fecha en la cual realizó este desarrollo. ? ¿Usted qué necesitaría para recordar esta fecha? Verlo. Gracias. Su señoría, en razón a la información que en este momento vierte la perito, solicitaría, si me permite poner a la vista, la metapericia que ya hice referencia, a efecto de apoyo de memoria de la misma. ¿Fiscalía? Sí, señoría, esta representación se opone, toda vez que efectivamente el testigo ya ha señalado que realizó dos dictámenes. No sabemos cómo se llama el otro dictamen, aparte de que todavía no sigue asentando base para poder utilizar la técnica de litigación que hace referencia a la defensa. Asesor Jurídico. En el mismo sentido, señoría, toda vez que habla de dos periciales y se desconoce cuál es la segunda, si tengan similar denominación o distinta para verificar que se trate de un solo documento en específico. Bueno, desde luego este tribunal cierra debate en torno a este tópico. Se observa la objeción presentada por personal de la Fiscalía, asesoría jurídica. Desde luego el perito se ha referido a un metaperitaje. Desde luego la incógnita es saber la fecha, que es lo que quiere obtener la defensa a través del ejercicio de litigación. Hasta este momento el perito se ha pronunciado. Existen dos dictámenes, ese es el nombre correcto. y respecto del segundo, pues no ha mencionado absolutamente nada, por tal motivo, desde luego, no alugar a la objeción que presentan. Se autoriza la técnica de litigación únicamente para obtener esa única información. Teste la parte conducente, defensa, a la vista del resto de las partes. Adelante directamente. Cuestiones, defensa. Gracias. Perito, ¿qué es lo que usted tiene a la vista en este momento? Mi dictamen pericial de metapericia en psicología. Gracias. ¿Qué es lo que tiene a la vista en este momento? Mi firma y la fecha de 25 de julio del 2023. Gracias. Esta metapericia que tiene a la vista respecto de qué informe pericial lo realizó. A lugar a la objeción, por cuanto hace el documento, ¿es suficiente? Gracias. Hágase la resolución a su presente. Gracias. ¿Se continúa con su examen? Adelante. Sí, me la permite. La metapericia que se le puso a la vista respecto de qué dictamen fue. Objeción, señoría. Ya lo ha establecido el testigo. Desde luego, al lugar a la objeción, reformule. Ok. Gracias, señoría. ¿Usted nos refiere que hay otra metapericia que ha hecho referencia? No. Sí, señor. Ha contestado. Gracias. Usted nos refiere que realizó usted otro dictamen. Así es. Este dictamen, ¿en razón a qué fue? Es un dictamen que se denomina credibilidad del testimonio. Este es otro dictamen que también trabaja solo con documentos, con testimonios emitidos por la menor, la niña, perdón, de identidad M, perdón, es G, M, F, que dio en diferentes momentos. Por ejemplo, analicé el testimonio que emitió el 11 de

mayo del 2022, que es una videograbación, que aparte está la transcripción y que pude observar en las oficinas del Ministerio Público. público. Analicé, este testimonio lo recabó Ministerio Público. El 11 de mayo del 2022, la niña fue videograbada, emitiendo el testimonio sobre los hechos. El testimonio que le emitió a la psicóloga -----, con fecha 10 de junio. El testimonio que emitió al victimólogo o criminólogo, porque se firma como criminólogo, pero se denomina su informe victimológico, ese fue el 14 de septiembre. El testimonio, me falta, no, este es el de 14 de septiembre, perdón, el del 14 de septiembre es otro testimonio videograbado ante el Ministerio Público. El de 19 de febrero del 2023 es el del victimólogo y otro quinto testimonio del 24 de julio del 2023 que fue proporcionado en su dictaminación por la psicóloga que la valora con perspectiva de género. Tengo cinco testimonios que analicé también de acuerdo a una técnica que se denomina CBCA, que es análisis de credibilidad de criterios basados, no, CBCA, permítame, CBCA, análisis de credibilidad basado en criterios. Es decir, este protocolo es del autor Seyle, y él dice que los testimonios pueden variar, porque la memoria humana no es una grabadora, pero que hay ciertas variaciones que nos van a permitir identificar si esos testimonios son increíbles, lo dividen en cinco, increíbles, poco creíbles, indeterminados, altamente creíbles o totalmente creíbles. Estos niveles de credibilidad se van a cuantificar porque vamos a analizar varios criterios que tiene y les vamos a dar una puntuación de 0, 1 y 2. 0 si está ausente el criterio, 1 si está presente y 2 si está altamente presente, si es un criterio bastante fuerte. A mayor puntaje, mayor credibilidad del testimonio. A menor puntaje, menor credibilidad. Se está trabajando otra vez con el testimonio, no con la persona ni con las personas que recaban el testimonio. entre estos criterios dice que los criterios empiezan a tener una mayor consistencia o fortaleza cuando encontramos testimonios donde la persona, porque esto se aplica no solo a niños y a niñas, sino también a adultos corrigen sobre la marcha su mismo testimonio, eso es normal ah no, esto, no ya me acordé, ah no, perdón o incluso cuando también aceptan fallas de memoria. Lo raro, o sea, lo que empieza a ser poco creíble es que no aparezcan estos criterios. Voy dos. Otro, que reproduzca, por ejemplo, conversaciones entre el agresor y el niño, niño o niña. Cuando un niño o niña reproduce y me dijo, y entonces el niño nos platica, empieza a tener mayor fortaleza su testimonio. Que el niño también nos dé detalles específicos, no sólo sobre los hechos, sino detalles que se llaman de engranaje, es decir, qué estaba ocurriendo no sólo durante el suceso, sino antes y después del suceso, es decir, que haya un continuo de historia. Ahora, si son varios sucesos, porque hay niños que han sido victimizados en diversos momentos, empieza a haber, como su nombre lo dice, un engranaje con los demás sucesos. Otro criterio es que el niño o niña se responsabilicen, a veces, por supuesto, de los hechos, que digan es mi culpa. Eso le da una mayor fortaleza. Otro criterio es que durante el desarrollo del testimonio, el niño o niña refiera emociones tanto de él durante el suceso o emociones que se llega a percatar del agresor o la persona agresora. Otro criterio sería que el primero que está presente en la niña es la lógica, el segundo que está presente es la congruencia y coherencia, tenemos un testimonio lógico, coherente y congruente, pero sólo con este análisis logré identificar de 19 puntos, 19 criterios que pueden ser calificados con máximo 2 para ser fuertemente creíble, solo se identificaron tres puntos, lo cual nos deja en la escala de increíble o poco creíble, porque todos los demás no se lograron identificar en los diversos testimonios, porque se analizan todos. Y bueno, los tres puntos que yo retomo, los tomé solo de uno de los testimonios, porque en los demás no aparecen, pero con que aparezca en uno, basta y sobra para que se cuantifique el indicador. Entonces, vamos a ir analizando cada uno de estos testimonios como van cambiando en fechas. Tenemos uno de mayo, uno de junio, uno de septiembre del 2022, y luego uno de febrero y uno de julio del 2023. Hay una gran diferencia entre el primer testimonio que ella dio en esa videograbación, donde se observa que la mamá la tiene en las piernas. Obviamente esos testimonios tampoco se apegaron a la obtención de testimonios. Los protocolos de obtención de testimonios no son protocolos psicológicos, son protocolos de obtención que debemos de manejar todas las personas que obtenemos testimonios, es ministerios públicos, policías, peritos que estén involucrados. Se ve claramente que no se utilizó porque los mismos protocolos que tienen evidencia científica y que son utilizados a nivel mundial, nos dicen que la entrevista debe ser sin la presencia de cualquier persona que pudiera generar una influencia, una persona cercana al niño, sobre el niño. entonces en ese testimonio, en el primero vemos cómo la mamá tiene cargando a la niña incluso en algunas ocasiones ella interviene en la entrevista la niña le dice que la suelte, que no la apriete, que la está apachurrando algo así, no me acuerdo muy bien la palabra que dice en ese testimonio la niña no dice absolutamente nada la Ministerio Público hace preguntas sumamente inductivas otro de los criterios de los protocolos es no, ¿cómo se dice? no condicionar al niño o niña a que nos diga algo a cambio de otra cosa entonces la niña dice me quiero ir y ella dice si te vas a ir siempre y cuando me digas tal cosa se lo dijo como 10 veces y la niña le dijo no, me quiero ir me quiero ir, me quiero ir y ella dijo sí, pero dime antes, dime antes, dime antes Entonces estamos viendo cómo hay una manipulación, una inducción. La niña no dijo absolutamente nada en ese testimonio, incluso le decía a su mamá que la soltara. De ese testimonio al que luego tenemos, que pasó por psicología, tenemos el de videograbado en mayo. Un mes después pasa a psicología y utiliza conceptos y una narrativa que ya no tiene punto de comparación con el primer testimonio. Eso es psicología. Y luego viene junio, julio, agosto, septiembre. junio, julio, agosto, septiembre, tres meses después la vuelven a videograbar, Ministerio Público, y vuelven a utilizar pregunta y respuesta, pregunta y respuesta, pregunta y respuesta, cuando sabemos que los protocolos nos indican narrativa libre. Otra vez la mamá está presente, otra vez la tiene aprisionada, por algunos momentos se escucha la voz del Ministerio Público que le dice a la mamá, por favor señora no intervenga, ya le dije, constantemente la niña voltear a ver a la mamá y pide su aprobación, por ejemplo le pregunta quién es -----, y ¿quién es -----? y bueno, ah, mi -----, ¿verdad? Ese video es un mundo de

diferencia entre el primer video y después de este tenemos el video psicología, el video victimología. Victimología. Victimología, o sea, pone tres -----fitos de testimonio, no utiliza protocolo y nos vamos al de género. En el de género tenemos un testimonio bastante escueto, también aunque dice que sigue un protocolo, pero que no nos da mucha información, se aboca más a la parte de la sintomatología y la vulnerabilidad. Y bueno, todos esos elementos se retoman en estos análisis de la credibilidad del testimonio. Y bueno, la conclusión que llegué punteando todos estos indicadores es que su dicho es poco creíble, no valora mentira ni nada y tiene que ver mucho con el testimonio que se obtuvo de la persona. Gracias Como tal, respecto de Esta información que usted nos vierte ¿Cuáles son las conclusiones A las que arribó o cuál es su conclusión A la que arribó? A la objeción lo que ha mencionado Gracias Un momento por favor señor Adelante Gracias. Gracias. Gracias. Gracias. La defensa tiene alguna otra pregunta? Sí, señorita. Adelante. Yo diría. Vale. Continuamos. De acuerdo a la información que usted en este momento nos vierte, este dictamen en psicología del testimonio, ¿en qué fecha usted lo realizó? No me acuerdo, pero altamente probable que después del julio del 23. Gracias. Gracias. ¿Cómo usted reconoce un dictamen o cómo usted reconocería un dictamen que realizó? Con mi firma. Gracias. Su señorita, solicitaría si me permita poner a la vista el dictamen que hace referencia la perito, específicamente el dictamen en psicología del testimonio, esto a efecto de apoyo de memoria de la fecha en la cual está realizado el mismo. ¿Fiscalía? Sí, señorita, esta representación social me opongo toda vez de que el dictamen que cuento en la carpeta de investigación que nos ocupa es diverso al que ha expuesto la apertura. Asesoría jurídica. En los mismos términos, señorita, toda vez que el testimonio ha referido que su dictamen versa sobre un título distinto al que ha hecho mención la defensa. Por lo tanto, si solicito, se la perciba de no incorporar información que no ha sido rendida por el mismo testigo. ¿Defensa? Señorita, consideramos que estamos incorporando la información tal y como la dijo la prensa. La defensa se queja de que no es la nomenclatura que aparece en el dictamen. Sí, esa es la que ella nos hizo referencia, señorita. Agrega algo más. Señora, la testimonial habló de un dictamen de credibilidad del testimonio. Sí, es un punto de prueba, credibilidad del testimonio. Y ella pretende ponerle a la vista un dictamen con nomenclatura distinta. ¿Ya lo observó? A ver, por conducto de mi compañera auxiliar. Eso fue una manifestación de la defensa, de un dictamen en psicología del testimonio, no como ha hecho referencia a... A ver si se trata del mismo para que concluya con su oposición o no. Sí, es eso. El título en los documentos es el mismo. El perito ha versado su testimonial respecto de otro dictamen con título distinto. A ver, defensa. Gracias. ¿Cuál es el nombre técnico que estableció usted dentro de su dictamen? Bueno, lo denomina de psicología del testimonio, pero es de credibilidad del testimonio. Ok, este dictamen en psicología de testimonio como lo nombró, ¿usted recuerda en qué fecha lo realizó? No, no recuerdo. Gracias. ¿Qué necesitaría usted para recordar la fecha? Verlo. Gracias, señorita. Solicitaría en estos términos, ya siendo específica respecto del nombre correcto del cual se opuso la asesoría jurídica, ponerle a la vista este informe. ¿Fiscalía? Este dictamen, perdón. Sí, señorita, esta representación social se advierte que dentro del auto de apertura a juicio oral, sobre el testimonio que versará de la perita en psicología -----, es respecto... Perdón. Objeción, señorita. Un momento. No tiene nada que ver ahorita con el uso de las técnicas. Un momento. No sé, es que no encuentro esa parte. Gracias. Sin embargo, el documento que pretende ponerle a la vista en estos momentos para que recuerde la fecha es diferente al que se le admitió o por el cual el perito que está hoy presente vino a testificar, señora. Por lo tanto, esta representación social se opone a que el mismo documento que quiere exhibir la defensa se le ponga a la vista. Asesoría jurídica. En base a los mismos argumentos, señorita, solicitándonos la subsanación por parte de ese juzgador de los déficits de la defensa. bueno, desde luego no obstante la objeción que presentan para este tribunal es suficiente la técnica de litigación que ha propuesto la defensa, apoyo de memoria respecto de una fecha específica en un dictamen que han llamado sea credibilidad del testimonio como punto de prueba o sea como la nombraron la prueba pericial en materia de psicología se autoriza ¿Y la fecha? Ay, perdóname ¿Deja el piquito? Es ahí, por favor Por favor, ya está, mamá Gracias ¿Me puedes mostrar el... Directamente a la testigo. Cuestione, defensa. Gracias. Perito, ¿qué es lo que usted tiene a la vista? Aprende, señorita. La técnica que pretende incorporar la defensa no es la adecuada toda vez que pretendía un refresco de memoria. Desde luego, a lugar a la objeción. Gracias. ¿Puede ir a la hoja donde esté, por favor? ¿Qué es lo que se lee en lo subrayado, Perito? Es 24 de septiembre de 2023 y mi firma. Gracias. Hágase la devolución a su presentante. Gracias. Gracias. En fecha 24 de septiembre del año 2023, ¿qué dictamen usted realizó? Ha lugar a la objeción, reformule. Gracias. ¿Usted recuerda en esta fecha, 24 de septiembre del año 2023, cuál es el dictamen que realizó? Objeción, señorita. Ha lugar a la objeción, reformule. Gracias. Usted ha referido dos fechas en donde realizó dos diversas intervenciones con motivo de estos hechos. ¿Puede aclarar qué fechas y de qué documentos se trata en una y otra, por favor? Objeción, señorita. Desde luego, al lugar a la objeción, reformule. ¿Puede aclarar de su primer megadictamen? ¿Nos puede reiterar la fecha, por favor? Objeción, señorita. Ha lugar a la objeción, la formule De la firma que usted acaba de observar y de esa fecha, ¿a qué documento corresponde? Objeción, señorita, fue parte de la solicitud para poner a la vista el documento. Por lo tanto, sabe perfectamente a qué documento se está refiriendo Tan es así que por eso preguntó la fecha, su señorita Y a este tribunal le ha quedado suficientemente claro, al lugar a la objeción, reformule. Respecto del dictamen que nos hizo referencia en la exposición que ha tenido en esta parte, ¿cuál es el título que se refiere dentro del documento en específico de este dictamen? Al lugar a la objeción. Bueno, nos menciona que tuvo a la vista dos videos. Estos dos videos, Perito, ¿dónde usted los tuvo a la vista? En la agencia del Ministerio Público. ¿Por qué fue así que usted las tuvo que ver en la agencia del Ministerio





domicilio, ni el lugar, ni la hora donde supuestamente sucedió esto. ¿Usted qué hizo ese día con sus hijas? En la mañana me fui a montar a caballo con ambas niñas, ahí se me fue el nombre a la marquesa, y posteriormente me fui a comer a casa de mis -----s. ¿A qué hora llega usted a casa de sus -----s? Pues no sé exactamente, yo calculo que habría llegado como entre 2 y 3 de la tarde, más o menos. ¿Y hasta qué hora permaneció usted en ese lugar? Pues como 8 o 9 de la noche, más o menos, ya que como era de noche y las niñas estaban cansadas, la niñera les puso la pijama y posteriormente me fui a mi domicilio con las niñas. En ese lapso de tiempo, en el domicilio que usted refiere, como el de sus -----s, ¿quiénes se encontraban presentes, además de usted y sus hijas? mis -----s, ----- de la -----, ----- y la niñera que tenía en ese momento. ¿Cuándo usted se entera del supuesto hecho cometido en contra de su hija? Me habré enterado como dos semanas o tres semanas. No, en marzo. ¿Y cómo fue que usted se enteró de esos supuestos hechos? La señora ----- Figueiras, que es la madre de las niñas, me llamó por teléfono y me dijo que mi hija mayor de iniciales ----- le había dicho que mi ----- había abusado sexualmente de ella ¿Y qué fue lo que usted hizo después de recibir esa noticia? Fui inmediatamente al domicilio donde viven las niñas y su mamá para ver por qué estaba diciendo eso, platiqué con mis hijas y cuando platiqué con ella, la forma en la que refería los hechos estaba buscando como una aprobación por parte de la mamá y se volteaba a verla constantemente. Y eso que usted nos comenta respecto de cómo ocurrieron esta, cuando usted llega al domicilio de la mamá de sus hijas, ¿lo hizo constar usted de alguna manera? No, después me enteré que hubo un video que me grabaron cuando yo estaba ahí hablando con mi hija. ¿Usted otorgó su consentimiento para ser grabado ese día cuando usted se entrevista con su hija para ver si efectivamente había sido víctima de esos hechos? No, para nada. De hecho, no tiene mucho tiempo que yo me enteré de ese video. Ahora, cuando usted plática con sus hijas, advierte de esa circunstancia, ¿qué hace usted posteriormente? Le dije a la madre de las niñas que por favor lleváramos a mi hija de iniciales ----- con un experto en el tema antes de que quisiera actuar de manera legal o penal. ¿Y qué es lo que le respondió la mamá de sus hijas? Al principio me había dicho que sí y después no sé qué habrá pasado. Me dijo que no, que ella iba a ir a levantar una denuncia en contra de mi ----- porque ella quería actuar. ¿Sabes si esa denuncia efectivamente fue presentada? Sí, así es, inclusive yo la acompañé, fue en la Fiscalía de ----- cuando se presentó esa denuncia. Usted cuando acompaña a la mamá de sus hijas a la Fiscalía de -----, por favor, precísenos, ¿qué es lo que usted hizo? Yo estaba ahí con mi hija, estaba viendo qué era lo que querían hacer, qué estudios pretendían hacerle a mi hija y en el momento en el que yo me acerqué con el MP, al igual que la mamá, el Ministerio Público me preguntó que si yo iba a denunciar y le dije que no, que yo no iba a denunciar hasta que yo tuviera alguna prueba pericial o una prueba por algún experto en el tema que se le hiciera a mi hija y me dijo entonces que mejor me retirara porque no podía estar ahí porque yo no era alguien que iba a denunciar a la contraparte. Con posterioridad a esa negativa para darle acceso al expediente En términos de lo que usted nos acaba de referir ¿Qué hizo usted para tratar de constatar que efectivamente su hija había sido víctima de estos hechos? Yo le pedí a la fiscalía que se realizaran pruebas periciales y psicológicas Para constatar que había pasado esto realmente ¿Usted conoce o sabe si efectivamente se llevaron a cabo estas pruebas? No, señor, está incorporando información además de que es ambigua a referir dos enunciados con el verbo. Ha lugar a la objeción, reformule. Usted refiere que solicitó al Ministerio Público que le practicasen pruebas a su hija para constatar efectivamente que ella había sido víctima de esos hechos. Sí, objeción, señora, esa es la argumentación. Ha contestado. ¿Qué estudios se practicaron? ¿Puedo contestar? Si no escucha la palabra objeción, conteste. Se practicaron estudios periciales para ver el lugar, tiempo y forma. No sé exactamente el nombre de las pruebas que se le habrán hecho, pero fueron impartidas por peritos en Toluca y por psicólogos. ¿Usted conoce el contenido de esos exámenes? No. ¿Por qué no? Nunca me dieron acceso a la carpeta. Inclusive yo pedí en varias ocasiones que me dieran acceso a esa carpeta o a esos exámenes, ya que se trata de mi hija y nunca me los quisieron dar. ¿Qué más? usted solicitó puntualmente al agente del ministerio público el acceso a la carpeta de investigación con motivo de los hechos denunciados por la mamá de su hija al lugar a la objeción, reformule usted nos dijo que le negaron el acceso a la carpeta, ¿de qué modo usted intentó tener ese acceso? Objeción, señoría. No ha a la objeción, conteste. Yo pedí a la fiscalía que me dieran acceso por ser el padre de la niña, de la menor, para saber qué era lo que estaba ocurriendo, pero me la negaron. ¿De qué manera pidió usted? Por medio de un oficio. ¿Me puede dar usted el nombre completo y correcto de sus -----s, por favor? Objeción, señor, señoría, es relevante. No, ha lugar de objeción, conteste. ----- de La ----- y ----- de ----- Usted refirió hace un momento que el 26 de febrero, después de haber llevado a sus hijas a la Marquesa, llegó a casa de sus -----s y estuvieron ahí hasta aproximadamente las 9 de la noche. ¿En dónde ocurrió este hecho? Ha lugar a la objeción, reformule, abogado. ha lugar a la objeción, reformule. ¿Recuerda usted la fecha de los supuestos hechos cometidos en contra de su hija? Objeción, señoría, ya se ha pronunciado. Ha lugar a la objeción, reformule En la época en la que ocurrieron los hechos denunciados en contra de su ----- ¿Dónde vivían sus -----s? Un fraccionamiento en un edificio que se llama Loma Antigua ubicado en -----, zona -----, de ESTADO DE ----- . ¿Al día de hoy usted tiene convivencia con sus hijas? No, señoría, impertinente. No ha lugar a la objeción, conteste. Sí, de hecho, mi convivencia es mínima, ya que las tengo que ver en un centro de convivencias en Ecatepec, que me toca verlas el segundo y cuarto sábado de cada mes, pero pues no ha ido la mamá desde hace bastante tiempo. ¿Cuándo fue la última vez que usted vio a sus hijas? Las vi, me parece hace un mes, pero antes de eso pasaron casi tres meses sin verlas. ¿Cuál es la relación que usted lleva actualmente con la señora -----? No tengo ninguna relación con

ella. ¿A raíz de qué? a raíz de esta acusación que le imputó a mi -----. Además de esta acusación, ¿usted tiene alguna otra controversia pendiente en contra de la señora -----? Ha lugar de la objeción, reformule. ¿Cuándo se separó usted de la señora -----? Ha lugar de la objeción, reformule. Al día de hoy, ¿cuál es el estatus legal de su relación con la señora -----? Ha lugar a la objeción, reformule, defensa. Usted dice que visita a sus hijas en el centro de convivencia de Ecatepec, ¿por qué? No ha lugar a la objeción, tomando en consideración el punto de prueba 3 del órgano de prueba. Conteste. Tengo que ver a las niñas ahí ya que estamos peleando la custodia de las niñas y por parte del juez de lo civil del juzgado quinto familiar se ordenó que las convivencias fueran de esa manera hasta determinar con quién se quedarían las niñas. ¿Por qué están peleando la custodia de sus hijas? No es relevante. No ha lugar a la objeción, conteste. Porque yo demandé civilmente a la señora ----- peleando la custodia de las niñas por unos videos que ella me mandó a mí, en donde mi hija más chica estaba llorando y ella la grababa y se reía y se burlaba de ella respecto de esto que usted refiere, ¿presentó alguna denuncia o lo puso en conocimiento de la autoridad correspondiente? Objeción. Reformule ¿qué hizo cuando usted recibió esas videograbaciones por parte de la señora -----. Objeción, su señoría, no guarda relación con el hecho delictuoso que nos ocupa. No ha lugar a la objeción, conteste. La denuncié penalmente por violencia familiar. ¿Es cuánto, señoría? Señor -----, ¿de acuerdo? De acuerdo.

Fiscalía.

Buenas tardes, señor ----- Buenas tardes. Señor -----, usted refiere haber pedido el acceso por oficio a la agente del Ministerio Público para conocer la carpeta de investigación, ¿cierto? Objeción, señoría. No ha lugar de la objeción, conteste. Cierto. Esa petición usted la hizo en fecha 7 de julio del 2022, ¿cierto? Objeción. No ha lugar a la objeción, reformule. ¿En qué fecha pidió el acceso a esa carpeta de investigación? Objeción, señora. No ha lugar a la objeción, conteste. No recuerdo bien. ¿Aproximadamente? Objeción, señora. Ya dio contestación a esa petición. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Cuántas veces pidió el acceso a la carpeta de investigación por oficio? Objeción, señoría, ya lo refirió. No, ha lugar de la objeción, conteste. No estoy seguro, me parece que fueron dos o tres veces. ¿Usted en algún momento acudió con un perito particular para que realizara las pericias necesarias en su menor hija, -----, respecto de los hechos de los cuales tenía usted conocimiento? Objeción, su señoría. Esa información no proporcionada por el testigo. Nunca refirió a eso. No ha lugar a la objeción. Confrontación, su señoría. Desde luego, a lugar a la objeción, reformule. Además del acceso, ¿qué más solicitó la gente del Ministerio Público? Objeción, su señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. Como lo mencioné hace un momento, pedí que se le hicieran pruebas psicológicas y exámenes periciales para ver si realmente había sucedido lo que decía la mamá Cuando usted tiene conocimiento de lo que le había ocurrido a su menor hija, -----, usted refiere que no iba a denunciar hasta que se acudiera con un experto en el tema, ¿cierto? Cierto. ¿A qué se refiere con un experto? ¿Qué tipo de experto? Objeción, señoría. No ha lugar la objeción, conteste. A alguien que tuviera la preparación suficiente para poder hacer este tipo de exámenes, ya sea un criminólogo o un psicólogo, la persona correspondiente que debería de hacer este estudio. ¿Se llevó a ----- con uno de estos expertos a los cuales usted se refiere? No, ya que no me lo permitió la mamá. ¿Usted cree en la información que le dio ----- en relación a este evento? Objeción. No, ha lugar a la objeción, conteste. Yo creo que está siendo manipulada. Solo contésteme, ¿usted le cree? Objeción, señoría. Ha lugar a la objeción, está contestando. Adelante. Tengo el control de las respuestas, su señoría. Adelante, cuestione. Testigo, conteste sí o no, ¿le cree usted a su hija? Objeción, señoría, ya contestó esa pregunta. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Su hija ----- acostumbra mentir? Objeción, señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. No, mi hija no acostumbra mentir. Gracias. ¿Usted tiene reglas para con ----- en calidad de padre? Objeción, señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. Me podría hacer la pregunta de diferente manera. Reformula. Usted como padre de -----, ¿usted le impone reglas? Objeción, señoría. No, ha lugar de la objeción, conteste. Sí, claro, como cualquier ----- le pone reglas a sus hijos. ¿Qué tipo de reglas le impone a -----? Objeción, señoría. No, ha lugar de la objeción, conteste. Que siempre esté acompañada de un adulto, que no hable con extraños, que recuerde en ese momento nada más. Si usted advierte que ----- está mintiendo, ¿cuál es la reacción de usted para con ella? Objeción seria. No, ha lugar de la objeción, conteste. Sería tener un trato cordial, hablar con ella y ver si está mintiendo realmente ¿Cómo corrobora usted si está mintiendo o no? Por medio de preguntas. En este caso, ¿usted le hizo preguntas a -----? Objeción seria En lugar de la objeción, conteste Le hice esas preguntas, como lo dije hace un momento, el día que fui a su casa. Que después me enteré que estaba siendo grabado sin mi consentimiento aún con esas respuestas que le dio la menor usted le cree objeción señoría como dije hace un momento no porque se veía manipulada. Gracias son todas las preguntas. Señor asesor jurídico adelante buenas noches señor -----s buenas noches usted refiere que fue a montar a caballo con sus hijas a la Marquesa correcto así es ¿Cómo lo puede acreditar? Por medio de fotografías ¿Qué fotografías? Unas fotografías que se tomaron El día que estaba montando con ellas En dicho lugar Gracias Además de Además de usted ¿Quién observó esas fotografías? Objeción. No, ha lugar la objeción conteste ¿Quién observó que tomé las fotografías? No, las fotografías que usted tomó Oficial. Reformule Gracias Usted refiere que tomó las fotografías de ese evento, ¿correcto? Sí Además de usted, ¿quién vio esas fotografías? Oficial. No, ha lugar a la objeción conteste. Inclusive creo que están puestas como prueba Alguien dicha en este juicio ¿Quién tiene esas pruebas? El licenciado ----- Gutiérrez ¿Cuándo se las entregó? Se las entregué, no sé, no recuerdo la fecha ¿Aproximadamente? Hace seis meses, cinco meses, no lo

sé Gracias, ¿quién es el licenciado -----? Objeción, señoría No, ha lugar de la objeción, conteste El licenciado ----- es el abogado de mi ----- ¿se encuentra esa persona aquí? sí señálelo por favor gracias dígame por favor ¿dónde se encuentra su -----? sentado junto al licenciado ----- Gutiérrez gracias ¿a quién informó que usted iba a ir a la Marquesa? ¿a quién informó que perdón? que iba a ir a la Marquesa con sus hijas A nadie. ¿Por qué? Porque no tenía por qué hacerlo. ¿Usted no informa sus movimientos? No. Gracias. Dígame, por favor. Cuando usted tiene comunicación con su hija menor de iniciales G... G-M----- ¿Qué es lo que le narra? Objeciones, señoría. Es poco clara. No ha lugar a la objeción. Conteste. ¿A qué ella se refiere? Reformule. Sí. Cuando la mamá de su menor hija de iniciales ----- le hace del conocimiento de los hechos sucedidos con su -----, ¿qué le comenta su menor? Objeción, señora. Es confusa. No ha logrado la objeción. Conteste. Yo le pregunté que si alguien le había hecho algo Que si mi ----- lo había hecho. Y ella lo que me contestó fue todo el tiempo volteando a ver a su mamá. Y me dijo que no sabía bien que le había hecho. Posteriormente, como después de dos veces de haberme dicho. Que no sabía bien lo que le había hecho me dijo que le tocó la vagina y volvió a ver a su mamá nuevamente gracias dígame por favor a qué ----- se refiere que tocó a su hija no al lugar a la objeción conteste gracias dígame por favor el día que llevó a su hija a la marquesa cómo vestía su hija no al lugar a la objeción conteste traía una playera no recuerdo el color tenía un chaleco traía unos leggings tono oscuro no recuerdo exactamente que color era y unos botines gracias usted ha hecho referencia que su hija le dijo que su ----- le había realizado un tocamiento, correcto? objeción señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. Sí. ¿Cómo se refirió a su -----? Objeción, señoría. No ha lugar a la objeción, conteste. No lo recuerdo exactamente. Supongo que habrá sido como ----- . ¿Por qué cómo -----? Porque así es como le decimos en la familia. ¿A quién le dicen -----? A ----- . Gracias. dígame por favor a base de la relación que tiene con su hija ¿ella sabe denominar las partes de su cuerpo? objeción ¿por qué? porque su mamá siempre le ha dicho que nadie le puede tocar la vagina inclusive de una manera todo el tiempo se lo está diciendo ¿A usted le dijo cómo le tocó la vagina a su -----? Objeción, señoría No ha lugar de la objeción, conteste ¿Me podría reformular la pregunta o repetir? ¿A usted su menor hija de iniciales ----- le dijo cómo su ----- le tocó la vagina? Objeción, señoría. No ha lugar de la objeción, conteste Sí ¿Cómo? Puso su mano en su vagina y nada más ¿le comentó que otra acción realizó su ----- sobre su menor? no ¿le dijo dónde, en qué lugar estaban cuando la tocó? Objeción? Señor -----, usted ha hecho referencia que respecto de los videos que recabó la señora -----, usted no autorizó los mismos, ¿correcto? Objeción, señoría. No ha lugar de la objeción, conteste. Sí, correcto. ¿Por qué no? Porque no sabía que estaba siendo grabado, nunca me preguntaron. ¿Qué acción realizó respecto de esa no autorización de grabación de video? Objeción, señoría. No ha lugar de la objeción, conteste. No hice nada, ya que no sabía que estaba siendo grabado. Gracias. ¿Cuándo supo que estaba siendo grabado? No supe que estaba siendo grabado, como lo acabo de decir. ¿Cuándo supo que había sido grabado? Ya contestó la pregunta, señoría. Ha lugar de la objeción, reformule. Gracias. ¿Usted vio ese video? No. ¿Por qué? Objeción, señoría. No, ha lugar de la objeción, conteste. Que no sabía que existía. ¿Cuándo supo que existía? Objeción. No, ha lugar de la objeción, conteste. cuando fue ofrecido como prueba en este juicio. Gracias. Hasta el momento, ¿ha visto ese video? Objeción, señoría, ya contestó puntualmente esa pregunta. Reformule. Usted refiere que hasta este juicio se entera de esos videos, ¿correcto? Sí. ¿Se ha contestado esa pregunta? Ha contestado. ¿Quién le informa de esos videos? No ha lugar la objeción, conteste El licenciado ----- Gutiérrez ¿Qué le dijo el licenciado ----- Gutiérrez? Que hay un video En el que yo estoy siendo grabado Hablando con ----- Y que si yo sabía de él ¿Qué más le dijo? Solamente me dijo eso Y yo le contesté que no, no sabía de él Gracias Dígame por favor ¿Qué día el licenciado ----- Gutiérrez Le dijo que usted había sido grabado? Objeción. No ha lugar la objeción, conteste. No recuerdo exacto el día. Pero fue cuando se poco tiempo antes de que se pusieran a disposición del juzgado las pruebas que se que se dieron de ambas partes. Gracias hasta, bueno, a partir de esa fecha usted ya tuvo conocimiento de las pruebas de este juicio, ¿correcto? Objeción, señoría. No, ha lugar de objeción, conteste. No de todas, pero sí de algunas Dígame, ¿cuáles son esas algunas? Objeción, señoría. No, ha lugar de objeción, conteste. Las fotografías en donde me encuentro con mis hijas montando a caballo y las periciales y exámenes psicológicos que le hicieron a ----- y dicho video que yo no sabía que existía. Gracias. ¿Usted sabe si el licenciado ----- tiene ese video? La objeción sería... No, ha lugar la objeción, conteste. No, no sé si lo tenga. ¿Por qué no lo sabe? Pues porque no sé si lo tengo Gracias Usted ha hecho referencia que tenía que venir a emitir una declaración ¿Correcto? No ha lugar a la objeción conteste. Si así es ¿Quién le dijo que tenía que venir a rendir esa declaración? No ha lugar a la objeción conteste. Nadie me dijo que tenía que venir simplemente me pidieron que si podía venir ¿Quién le pidió? El licenciado ----- Gutiérrez ¿Qué le dijo? si quería venir a testificar gracias ¿sobre qué iba a testificar? objeción, ya declaró abundantemente sobre ese tópico no ha lugar a la objeción, conteste ¿me puede repetir la pregunta por favor? sobre qué tenía que testificar sobre dónde me encontraba yo el día 26 de febrero del 2022 gracias usted a primeras preguntas refirió que en fecha 22 de febrero fue a la Marquesa, correcto? Ha lugar a la objeción. Dígame por favor el licenciado ----- le dijo que era lo que tenía que decir, correcto? a lugar a la objeción, conteste no, no me dijo eso que le dijo entonces? que nada más diera mi testimonio de donde me encontraba yo realmente el 26 de febrero del 2022 gracias dígame por favor ¿cómo es la relación entre usted y el señor -----? en lugar de la objeción contesta es buena, es mi ----- gracias dígame por favor ¿cuántas veces ha comparecido usted ante este juzgado? Objeción, señoría. No, ha lugar de la objeción, conteste. Esta es la segunda

vez. Gracias. ¿Cuándo fue esa primera vez? No recuerdo la fecha, pero fue en marzo del 2023. ¿Qué manifestó en esa ocasión? Objeción, señoría. Ha lugar de la objeción, reformule. Gracias. ¿Recuerda usted qué es lo que dijo en esa primera ocasión ante este juzgado? Objeción, señoría. Ha lugar a la objeción, reformule, asesor. Gracias. ¿Qué actividad realizó en la primera ocasión que se presentó en este juzgado? Objeción, señoría. Ha lugar a la objeción, reformule, asesor. Serían todas las preguntas, señoría. Desde luego. ¿La defensa? ¿Reinterroga? Sí. Adelante. usted declaró que cuando su hija le refiere lo que había sucedido usted advierte que había sido manipulada ¿por qué? porque el comportamiento de mi hija parecía que estaba buscando la aprobación de su madre ¿y por qué parecía así? -----, ¿qué es lo que se nos viene a esa pregunta? Ya había sido respondida a primeras preguntas de esa defensa. Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Por qué ella buscaría la aprobación de su mamá? -----, ¿qué es lo que se nos viene a ella? Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Usted qué relación tiene con su hija de iniciales -----? Ha lugar a la objeción, reformule. ¿Qué es lo que se nos viene a ella? Usted mencionó que siempre le ha dicho a su hija que siempre está acompañada de un adulto. ¿Cómo se cerciora de esa circunstancia? Objeción, señoría. No ha lugar de la objeción, conteste. Pues siempre trato de estar presente. Bueno, no, siempre estoy presente y cuando no puedo estar presente, por eso está una niñera que la acompaña. En caso de que no esté la niñera, están mis -----s. Siempre están acompañadas de alguien más. ¿Es cuánto, señor? Señor -----, ¿de acuerdo? De acuerdo.

=====

Buenas noches, ----- Buenas noches. Gracias. ¿Cuáles son los estudios y las especialidades con las que usted cuenta? Soy licenciada en psicología por la Universidad del Valle de México, Campus ----- Tengo una maestría en terapia familiar, URIFAC. actualmente en diciembre del 2023 terminé mi doctorado en la investigación de niños, niñas y adolescentes actualmente ya me encuentro en la fase de integración de resultados y también he realizado diplomados diversos como en la certificación en el sistema acusatorio y diplomados también en cuanto a entrevista psicológica forense, infantil he publicado un libro sobre abuso sexual infantil en el año del 2022, si mal no recuerdo, así como he estado certificada en pedagogía de emergencia. También he estado en buen respeto con la certificación de BOSTI, el título interactivo para recabar tanto declaraciones de información de mundo en el maltrato real de infantil, por decir algunas especialidades. Gracias ¿Por qué razón usted en este momento Está conectada para Su intervención en esta sala de audiencias? Porque yo realicé No conteste Desde luego, fundamentalmente la objeción La pregunta ya no es impertinente, no guarda relación con el hecho. No ha lugar a la objeción, conteste perito Porque yo realicé un estudio psicológico Al señor ----- Sabo Gracias ¿En qué consistió este estudio psicológico Que usted le realizó? Este estudio psicológico yo lo realicé de la siguiente manera Se estableció un objetivo específico y general que fue realizar un estudio psicológico para determinar la personalidad del señor Así como observar si también tenía características o bien un perfil de un agresor sexual Gracias ¿De qué forma usted hizo este estudio psicológico? Este estudio psicológico lo realizó con fundamentos del método científico, quiere decir la observación, planteamiento del problema, llevar a cabo la metodología. En la metodología se hace toda la selección de las pruebas psicológicas que sean más idóneas para el caso en comento. Por ejemplo, en el área de personalidad, ansiedad, dolores, patología, inteligencia emocional, inteligencia que tiene que ver con el área cognitiva. y finalmente se hace una búsqueda en cuanto a la parte de fundamentación teórica, la entrevista con el señor. Entonces, una vez reuniendo todos estos datos, se puede llegar a una adecuada integración. Gracias. De acuerdo a la aplicación de estas técnicas que usted nos hace referencia, ¿qué es lo que usted concluyó? Lo que yo concluí fue que no contaba con un perfil de agresor sexual, tampoco con alguna característica Asimismo, concluí que el tipo de personalidad que cuenta el señor ----- - es una persona que proviene de una dinámica familiar de padres tradicionalistas sin embargo, el señor puede establecer vínculos afectivos adecuados, estables, duraderos es una persona que tiene un adecuado control de impulsos, obtuvo un nivel de inteligencia emocional conforme a la norma, es decir, estamos hablando entre los 110 hasta los 130 que podemos estar hablando de una adecuación, él obtuvo un 118, entonces tiene una capacidad intelectual y emocional adecuada, no se obtuvieron datos o indicios de un potencial de violencia, Asimismo el control de impulsos y manejo hacia la frustración eran adecuados Gracias ¿Cuántas veces usted y yo al señor ----- Se ha dado un efecto de aplicar todas las pruebas que nos hizo referencia? En el caso del señor ----- se obtuvieron dos entrevistas bueno, dos sesiones es decir, en una sesión se obtuvo solamente la entrevista, que más o menos habrá durado entre dos o tres horas solamente para recabar datos tanto de historia de vida situación actual, etc. y después se tuvo otra sesión de aproximadamente entre cinco o seis horas con los debitos de descanso para la debida aplicación de las pruebas psicológicas De estas dos veces que usted lo entrevistó, ¿cuáles ¿Qué fueron los datos más relevantes para que usted llegara a la conclusión que ya nos compartió? Concesión, señoría, ya la perito ha dado cuenta cuáles son los elementos que toman en cuenta. Se refiere a los datos más relevantes, no al lugar de la objeción. Conteste, perito. Como le indiqué hace rato, para hacer una adecuada integración se toman en consideración tanto la entrevista, los resultados de las pruebas psicológicas y la argumentación teórica. Al momento de hacer toda una remisión bibliográfica, por lo menos de los más importantes, se hizo un contejo de los resultados que se obtuvieron del señor con su entrevista y estos fundamentos. Una de las cosas más importantes que

se obtuvieron es que no cuenta con una personalidad antisocial, ya que las pruebas psicológicas que se le aplicaron van destinadas solamente en una parte, en cuanto a la psicopatología. El señor no alcanzó puntajes que pudieran llegar a ser significativos, es decir, que pudieran derivar en un trastorno o que pudiera colocarlo en la zona de riesgo. sus puntajes fueron oscilantes entre los 48 a los 50 aproximadamente, lo cual dentro de un rango estadístico está dentro de la norma. Asimismo, no se encontró una inestabilidad emocional, como ya lo había mencionado, de manera general en cuanto a la evaluación que se hizo y la prueba psicológica, el VAR, que mide inteligencia emocional, tomó un puntaje de 118, lo cual quiere decir que tiene un buen manejo en cuanto a inteligencia emocional. Asimismo, tampoco se encontró que tuviera pensamientos distorsionados o incluso pensamientos que pudieran derivar en un menosprecio de la figura femenina En cuanto a la parte de dominancia y poder, agresión o un índice potencial de violencia algo muy interesante que nos ofrece las pruebas psicológicas en específico la del PAI, que es un inventario de personalidad es que puede medir el índice de potencialidad Es decir, que agrupa cada una de las subescalas y tiene que contar con un nivel de puntuación arriba de 70 por lo menos. En el caso del señor, no contó con los puntajes que fueran necesarios para que pudiera votar en un índice potencial de violencia. Asimismo, no solamente se basa en una sola prueba. Cuando se hace toda la revisión, pudimos encontrar una consistencia de resultados. ¿Qué quiere decir el momento de consistencia de resultados? Es decir, que las pruebas cuando se aplicaron, el señor estaba, digamos, en tiempo, en personalidad, en espacio, en memoria y en atención adecuadas. Por lo tanto, cuando se aplican las pruebas psicológicas, quiere decir que el señor las entendió en su tiempo, las pudo aplicar, no tuvo ningún aleccionamiento. por ejemplo en la prueba de PAI hay unos índices finales, no solamente una confiabilidad ni validez, sino al final de la prueba podemos revisar si él pudo haber tenido alguna manipulación de la prueba o algún aleccionamiento, lo cual no sucedió en este caso. Cuando esto lo podemos observar en todas y cada una de las pruebas aplicadas y en su conjunto de una interpretación y una integración al ----- teórico, podemos encontrar entonces que hay una consistencia interna, por lo tanto los resultados son valiosos. Gracias. ¿En qué fecha usted practicó este estudio del cual nos hizo referencia? Lo practiqué en el 2022 y en mayo, el 4 de mayo, ahorita no recuerdo las fechas exactas de la aplicación de las pruebas. Gracias Sería todo, secretaria, gracias Señor -----, ¿de acuerdo? Sí, estoy de acuerdo

Fiscalía

Perito, buena noche Buenas noches Cuando a usted le solicitan este estudio psicológico en la persona de -----, ¿quién contrata en específico sus servicios? El señor ----- Gracias ¿Cuándo la contrató? Objeción, señoría No, en lugar de la objeción, conteste En esos momentos no lo recuerdo por lo regular yo lo que hago es que me contactan y se ofrece una propuesta en cuanto a la evaluación pero en estos momentos de mi memoria cuando me contrata no lo tengo presente Ese primer contacto que usted tiene con el señor ----- ¿en qué periodo se dio? una lugar a la objeción, conteste pues si yo emití el dictamen el 4 de mayo y el 2022 yo creo que habrá sido previo a esa fecha ¿cuánto tiempo vuelvo a recibir? ¿cuánto tiempo? ¿Qué rasgos tiene o qué características tiene un agresor sexual, Perito? Es importante mencionar que en cuanto a los agresores sexuales hay diferentes modelos y también características. Hoy en día no se puede llegar a un perfil en específico. Sin embargo, para este caso, comentó, se realizó una búsqueda y se plantearon al menos de 12 a 16 características que se tendrían que haber cubierto para este caso. En caso de que fuera un agresor sexual -----rio, ¿podría usted advertir esas características? En lugar de la objeción, es experto, opinión, adelante, conteste. En este caso no las encontré, por eso no las advertí. No, de acuerdo a su experiencia, un agresor sexual -----rio, ¿usted podría saber esas características, advertir mejor dicho, esas características? Objeción, señoría. En lugar de la objeción, conteste, perito. ¿Y se pueden advertir? ¿Cuáles serían esas primeras características que usted podría advertir de un agresor sexual -----rio? Objeción, señoría, estoy incorporando información que la testigo no ha dado respecto de primeras características, jamás refirió ese término. Desde luego, es su opinión, es experto, se autoriza. Conteste, Perito. En el caso, por ejemplo, de los agresores -----rios, es importante considerar que para poder advertir los resultados tenemos que tener un conjunto de análisis de variables. En este caso, nos podemos ir por eso desde historia clínica, desde las pruebas psicológicas. Es un conjunto para poder determinar todo lo que son las características de un agresor -----rio. De acuerdo a su experiencia, ¿usted puede establecerme algunas de esas características de un agresor sexual -----rio? En lugar de objeción, conteste, perito. Una de las características de los agresores -----rios es justamente el interés hacia niños. Ok. ¿Esas personas agresores sexuales -----rios podrían estar muy cerca de la víctima que ellos tienen en mente? Objeción, señoría. No hay lugar a la objeción. Conteste, perito. No entiendo la pregunta en relación a cercanía. Reformule. Sí, señoría. esa víctima de un agresor sexual -----rio puede ser de su núcleo familiar más cercano no al lugar de la objeción conteste si gracias sería cuánto señoría a

Asesor jurídico.

Adelante perito ----- buenas noches buenas noches usted ha hecho referencia a dos palabras agresor sexual correcto defíname que es un agresor sexual un agresor sexual como ya lo advertí en

mi estudio psicológico tiene diversas características una de ellas es introvertido es una persona que no puede tener una relación social o vincularse de la mejor manera posible, por eso es una persona introvertida. Neuroticismo, que es una falta en la regulación emocional y cognitiva, es decir, pueden ser personas inestables emocionalmente hablando, con una necesidad de poder, es decir, que tengan características dominantes, que sean poco afables y evidentemente una deficiencia de empatía. que tengan esta parte de condiciones en relación a la figura femenina, es decir, llegar a menospreciarla. Otra de las características es una personalidad antisocial, que para poder caracterizar a una persona femenina se necesita justamente medirla y evaluarla para poder saber si tiene un trastorno o bien solamente rasgos de una personalidad antisocial. otra de las características es inmadurez afectiva es una persona que evidentemente en cuanto a la parte de empatía en el área de asertividad baja tolerancia a la frustración baja autoestima y baja autoconcepto están todas estas ancladas por eso se habla de una inmadurez afectiva gracias así como, perdón todas esas consideraciones que ha hecho Manifiesto las tomé en consideración en su estudio si gracias dígame por favor ¿cómo justifica esa consideración de agresión hacia el sexo femenino? ¿me podría por favor repetir la pregunta? ¿cómo puede justificar en su estudio que analizó esa característica de una agresión al sexo femenino? en lugar de la objeción conteste Bien, dentro de la batería de pruebas como lo dije es un conjunto para poder obtener un resultado para poder obtener una integración se utilizó el cuestionario de pensamientos distorsionados hacia la mujer ? este compone dos cuestionarios los mismos que se aplicaron así mismo como ya lo comenté en el área de PAI también puede medir el índice potencial de violencia no solamente en la física sino también cualquier tipo de violencia por eso mide índice potencial de violencia. Asimismo, en cuanto a la inteligencia emocional, tiene varios rubros, que no solamente tienen que ver con la afabilidad, sino también la empatía. Una de las características más importantes en los agresores sexuales es el nivel de empatía. Si el agresor sexual no tiene este nivel de empatía, no puede generar un nivel de empatía con los demás. Entonces, por lo tanto, no puede reconocer las necesidades del otro. esto abarca a niños, niñas, mujeres, adultos, etc. Gracias. Usted ha hecho referencia que realizó dos cuestionarios, ¿correcto? Así es. ¿Dónde se encuentran esos cuestionarios? Yo los tengo bajo mi resguardo. ¿Por qué motivo? Porque yo estoy, digamos que por ley de protección de datos, yo puedo resguardar las pruebas psicológicas durante cinco años. Gracias. Gracias. usted ha hecho referencia que el señor ----- tuvo un puntaje de 48 a 50 ¿correcto? en el área de personalidad antisocial gracias ¿cuál es el puntaje máximo para ese grado de antisociedad? personalidad antisocial es después de los 70 gracias ¿a qué nivel usted puede colocar al señor ----- de acuerdo a ese puntaje? Como ya lo mencioné No hubiera la objeción, conteste Como ya lo mencioné, tuvo un contagio entre los 48 y 50 Gracias El considerarlo en ese lugar de antisocial ¿No es una característica de los que usted ha hecho referencia para considerarlo un agresor sexual? Objeción, señorita, ya contestó puntualmente no al lugar de la objeción, conteste Perito como ya lo mencioné en este rubro de de personalidad antisocial, para poder catalogar a una persona de esa manera tiene que obtener un puntaje arriba de 70 no lo digo yo, lo dice el manual y por la estructura de como está compuesta esta prueba psicológica así mismo, esta prueba psicológica contempla varios puntajes, en este caso el puntaje de 48 a 50 es un puntaje normal, que quiere decir que la persona no tiene las características ni tampoco está en una zona de riesgo de poder ser una persona antisocial, es una persona que en contraposición puede realizar y establecer relaciones personales, afectivas amorosas y empáticas gracias a usted usted ha hecho referencia que esto se encuentra contenido en un manual, ¿qué manual? el manual de la prueba del PAN inventario de personalidad gracias usted ha hecho referencia también que realizó diversas pruebas psicológicas al señor ----- ¿qué pruebas psicológicas? objeción señorita, ya fue contestado no, en lugar de la objeción, conteste se realizó esta que he mencionado e inventario de personalidad, el PAI. El MILIO, que es una prueba también dirigida a medir psicopatología. Esta específicamente mide más psicopatología. La otra está más en un amplio rango y espectro de rasgos y dinámica de personalidad. El cuestionario de inventarios distorsionados sobre la mujer de Echeverría, que son dos. Se realizó una de inteligencia, que es el RAVEN. Se realizó una de ansiedad, que es AMAS. realizó una de valores de familia de Mons otra de las valores de Harkman de Hark, perdón y también en la lista en la que se encuentra en mi dictamen, si bien es cierto por un error ortográfico y de caligrafía, no se puso el inventario de inteligencia emocional, el barro gracias a base de su experiencia, perito, ¿sabe usted que es un abusador sexual? objeción señorita, ya lo contestó puntualmente incluso a preguntas del propio asesor jurídico no le haga la objeción, conteste sí ¿qué es? ¿ya contestó? no le haga la objeción, conteste de acuerdo a Kim Keller, es uno de los autores que ha investigado más sobre abuso sexual en no solamente en víctimas sino también en agresores, él estipula desde agresores sexuales que pueden llegar a tener varias motivaciones. Una de ellas puede ser que sea por una situación transgeneracional, que pueda tener una motivación en cuanto al área de excitación sexual. También puede deberse a una situación de pedofilia que tiene unas características. También puede deberse a la serpenia o a la capacidad que pueda tener esta persona para poder llegar al niño, es decir, poder manipular como la parte del sector de cuidado, entre otras características que Bintelor establece en cuanto a los agresores o abusadores sexuales. Uno de ellos es que el abusador sexual, cuando hablamos de abuso sexual infantil, hay un proceso sistematizado para que se pueda llegar al abuso, a diferencia de otro tipo de violencias a nivel de sexuales. Gracias. Dentro de lo que nos acaba de comentar, usted ha utilizado la frase abusador sexual o agresor sexual, ¿correcto? Sí. A base de su experiencia, existe diferencia entre un abusador sexual y un agresor sexual, ¿correcto? Sí. Su estudio va encaminado hacia una persona con tendencia a agresión sexual, ¿correcto? Sí. Y no así encaminado hacia una persona definida como abusador sexual,

¿correcto? Objeción, señor, es poco clara. No, en lugar de la objeción, conteste. Sí, ¿me podría definir o esclarecer más la pregunta? Reformule. Sí. Usted ha hecho referencia que su estudio fue encaminado hacia una persona con tendencias a agresión sexual, ¿correcto? Sí. Su estudio no está encaminado hacia una persona con perspectiva de abuso sexual, ¿correcto? La palabra perspectiva es la que no me queda clara. Reformulo. Su dictamen no está encaminado hacia una persona con tendencia a abuso sexual, ¿correcto? Objeción, señoría. En lugar de la objeción, conteste. En cuanto al abuso sexual es una parte de la violencia sexual por lo tanto lo contempla ¿Qué lo contempla? Ya dio contestación, señoría No, al lugar de la objeción, conteste Dentro de la violencia sexual sabemos que hay tipos de violencia sexual una de ellas es el abuso sexual infantil ¿Qué es diferente a una agresión sexual? ¿Correcto? Ya dio contestación esa pregunta, señoría y del propio asesor jurídico Al lugar de la objeción, reformule. Gracias, señoría. Dentro de las pruebas que usted realizó al señor -----, ¿hubo pruebas respecto de una persona con tendencia a abusar sexualmente? Objeción, señoría. Al lugar de la objeción, conteste. Cuando se aplican las pruebas psicológicas, cuando hablo de una violencia sexual, es porque el abuso sexual es parte de una violencia sexual. Por lo tanto, se amplía el espectro. Y sí lo contempla. Usted ha hecho referencia que sí se contempla. Sin embargo, su dictamen no establece un grado de abuso sexual, ¿correcto? Objeción, señoría. Ya contestó esa pregunta de otra manera a mismas preguntas del propio asesor jurídico. Al lugar de la objeción, reformule.

### DECLARACIÓN DEL ACUSADO -----

Bueno, antes que nada señoría, quiero agradecer este espacio en el que yo puedo platicar y exponer lo que ha pasado Es un momento que desde hace dos años he estado esperando a platicar. Y para mí ha sido claro cómo ha sido la exposición de nuestro núcleo de familias. De dónde vengo, quién soy. ¿Quién soy y por qué voy a ligar el día que fuimos al ----- con mi hija? Es mi alma mater. Yo estudié en la prepa del TEC. Jugué en Borregos, allá en Monterrey. Y para mí era padrísimo que mi hija decidiera irse al TEC. Al final no decidí irse ahí, pero bueno, nos acordamos perfectamente de eso. Yo quiero mucho a mi familia, quiero a mis -----s, quiero a mis sobrinos, a mis sobrinas, a todos. Y aunque no se hizo mucha mención, ----- no lleva mis apellidos, pero ----- es mi hija. Y ella dice, soy su -----. Ella llegó a mi vida, gracias a Dios, desde los siete años. Y la he cuidado y la seguiré cuidando hasta que me haga abuelo y yo pueda ver cómo crece. Y así como quiero a mi hija, yo veo cómo mis -----s quieren a sus hijos. Y de igual manera nosotros respetamos y tenemos una convivencia sana con ellos, con la familia, normal. A mí me dolió mucho que ----- se separara, pues se pelearon, lo que haya pasado no lo quiero mencionar, pero al final de cuentas tomaron cada quien su camino. Y de la noche a la mañana empezó a haber un ataque muy fuerte hacia -----, muy muy fuerte, al grado que le mandaba videos a -----, videos muy feos. y ----- tomó la decisión de meter una denuncia penal en contra y esa denuncia está corriendo ahorita. Videos en los que la mamá se está burlando de las niñas, las niñas le gritan pidiendo que por favor les dé una leche y les contesta ya te di en la mañana. Entonces al final de cuentas es un dolor que yo veo a mí ----- sufrir desde que decidieron hacer esta denuncia, una denuncia que ya vimos perfectamente que fue totalmente encaminada que al principio de la denuncia no sabía ni qué fecha. Casualmente ponen un 26 de febrero del 2022. Dicen que estaba en nuestra casa, que ----- estaba viendo tenis. Y yo quiero precisar algo. A ----- le choca ver deportes. Ni le gusta el tenis. Casualmente a la que le gusta el tenis es a la mamá de ----- . Entonces por ahí pudimos decir, ok, están tratando de cuadrar todo esto. quiero hablar del día 26 de febrero puntualmente un día en el que ya ----- estaba emocionada nos despertamos, nos bañamos yo traía una infección en el ojo izquierdo de esas perrillas horribles todo, me fui inclusive con lentes oscuras al TEC, hicimos el registro al TEC Campos -----ahí vimos y todo ----- andaba como entre buscar la carrera de arquitectura pues porque le gusta lo que hace su ----- y lo que hace -----s de diseñador industrial, yo no tengo nada que ver en ese sentido de diseñar yo soy licenciado de comercio internacional y dije bueno pues vamos a que vayamos ahí, llegamos al TEC, hicimos el registro estuvimos ahí, pues no sé de nueve y media hasta como a las dos de la tarde yo con los lentes oscuros, medio incomodidad bajamos a -----, ahí nos echamos un helado en ----- yo pagué con mi tarjeta pagué 198 pesos, está aquí en la documental número 16, -----, el 26 de febrero, por 198 pesos. Yo ya tenía planes en la tarde y noche de ir con mis amigos, inclusive el día anterior, como sabía que no iba a dar tiempo, fui a -----, compré botanas, una cerveza, algo para llevar, allá hay un cargo por 1.240 pesos de -----, que es lo que yo llevé ese día. Inclusive, ahí mismo, en el estado de cuenta del 1 de febrero al 28 de febrero de mi cuenta de BVA, hay un cargo a -----, que es el Spa Perritos, por 640 pesos, dos perritas, 320 cada uno. Ahí perfectamente ya podemos llegar inclusive con los reportes de ----- . ¿Quién entró? Entró -----, que es el del Spa Perritos. Fuimos a -----, nos hicimos un helado a esa hora. Llegamos, me lavé la cara, me volví a peinar, o sea, y me fui, me fui con mis amigos. estuve bastante incómodo me hicieron preguntas de cuánto tomé yo creo que yo ya no aguantaba porque el ojo ya no me había puesto nada llegué y hasta el día siguiente vi que me podía poner en el ojo habré regresado a la casa 8 y media, 8:45, 9, una cosa así me puse unos fomentos de manzanilla que era lo que tenía y dormí dormí cansado mi hija llegó después 12 y media la llevaron andaba por ahí, la llevó ----- ----- que también es el otro acceso en UNIC de repente ----- me dice oye, me está diciendo ----- que te va a demandar, que va a hacer esto pero ¿cómo? y ----- trató de ver qué está pasando de hacer una prueba para asistir a la niña y todo y desde ahí negaron totalmente a -----, ----- ha perdido el contacto con sus hijas es una agresión,



4. UN ACTO ERÓTICO
5. O UN ACTO SEXUAL;
6. SIN EL PROPÓSITO DE LLEGAR A LA CÓPULA
7. O A QUIEN LO REALICE EN SU PRESENCIA;
8. O A QUIEN HAGA EJECUTARLO PARA SÍ;
9. O A QUIEN HAGA EJECUTARLO EN OTRA PERSONA.

A manera de preámbulo, del resultado del juicio NO se desprende que el acusado haya desplegado **una conducta de acción y de consumación instantánea** en términos de los artículos 7 y 8 fracción III del Código Penal en vigor en el ESTADO DE -----; esto es, **no existe justificación basada en prueba** consistente en un comportamiento positivo por parte del acusado en ejecutar en una persona que no tenga la capacidad de comprender las cosas o bien en una persona que no tiene la capacidad de resistir al hecho un acto erótico o bien un acto sexual, ello sin el propósito de llegar a la cópula o bien que lo realice en presencia de alguna de estas personas o bien haga lo ejecutarlo para sí o haga ejecutarlo en otras personas, menos aún que ello sea en agravio de VÍCTIMA PERSONA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES ----- Y VÍCTIMA INDIRECTA DE INICIALES -----, a que hiciera referencia la Representación Social en su clasificación jurídica.

Al efecto, importante es recordar que el juez no debe asumir el carácter de órgano acusador, tener un interés coadyuvante en la persecución del delito, ni debe convertirse en asesor del ministerio público, pues su función es la de aplicar la ley penal en un ----- de respeto al principio de contradicción al que tienen derecho las partes involucradas.

Lo anterior se afirma porque la representación social imputó al acusado un **tipo penal de conformación alternativa**; entonces, debió señalar con claridad y precisión cuál de esas hipótesis específicamente se actualizaban. Ello, a fin de establecer la congruencia entre el hecho imputado y la materia de la acusación.

Bajo esa perspectiva, para el dictado de una sentencia, la autoridad judicial debe verificar si el ministerio público cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 20 de la Constitución Federal, 403 y 406, del Código Nacional de Procedimientos Penales, en particular, si existe convicción de la culpabilidad del sentenciado en una ley exactamente aplicable al delito que se trata, bajo el principio general de que la carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, so pena de emitir sentencia absolutoria a favor del acusado.

En ese sentido, la exposición de la parte acusadora a lo largo de la audiencia de debate, hace presumir que este Tribunal debía subsanar las consideraciones de la fiscalía para delimitar el hecho con apariencia de delito, lo cual se tiene prohibido en razón de la delimitación de las funciones de la autoridad investigadora y de la autoridad judicial.

Justamente, a partir de la interacción de los principios que rigen en la materia y distribución de competencias que rigen a la Fiscalía y a la autoridad judicial, siempre que el Ministerio Público no especifique la hipótesis en que pretende encuadrar la conducta, tratándose de tipos penales alternativos, la autoridad judicial carece de facultades para deducir en cuál de esas hipótesis se adecua la conducta, incluso si se pretende justificar que se evite la impunidad.

Lo anterior, significa que la autoridad judicial, tan sólo se encarga de revisar si la actuación del ministerio público cumple o no con los estándares legales a efecto de tener comprobado el delito y la p----- responsabilidad penal motivo de la investigación y del resultado del acto mismo de probar.

Así, la labor de este Tribunal se ciñe a fijar la materia del proceso con base, única y exclusivamente, en la acusación realizada. Con ello, el juez depura la acusación, lo que bajo ninguna circunstancia puede significar que, ante la deficiencia de la misma, este Tribunal deba suplir ya sea la argumentación y, en especial, la fijación de los hechos con base en material probatorio que obre en la carpeta de investigación y claro, al acto mismo de probar dentro de la audiencia de debate de juicio, pues ello es labor exclusiva del órgano acusador.

Esto es así, porque la calificación jurídica de los delitos, desde un aspecto técnico, debe distinguirse de aquella que no sólo modifica sino agrega elementos fácticos diversos a los señalados por la única autoridad competente para hacerlo, el ministerio público.

Adicionalmente, debe decirse que la función del juez es la de vigilar que el proceso penal se siga en una contienda entre iguales; en el cual, el órgano acusador tiene la carga argumentativa dirigida a probar que la presunción de inocencia ha de desvirtuarse. Por ese motivo, si el ministerio público no logra tal cometido, el juez no puede acudir a su auxilio, ya que toda decisión jurisdiccional tiene como base los principios de equidad procesal e imparcialidad, los que exigen a este Tribunal ser ajeno a cualquiera de los intereses de las partes.

Lo último, porque es una exigencia constitucional que el juzgador mantenga una posición imparcial frente a las partes del proceso penal, lo que implica la prohibición de interferir de tal manera que asuma la representación o defensa de alguna de ellas. Así, una posición que incidiera en la actividad que es propia de una de las partes, como por ejemplo, subsanarlas deficiencias o incongruencias en que hubiese incurrido la representación social al formular acusación y solicitar sentencia de condena, sería abiertamente contraria a los principios constitucionales que rigen al proceso penal y convertiría al sistema procesal penal, porque permitiría la concentración de funciones en el juzgador, facultándolo para investigar, obtener pruebas y juzgar.

Por tanto, el juez no debe asumir el carácter de órgano acusador, tener un interés coadyuvante en la persecución del delito, ni debe convertirse en asesor del ministerio público, pues su función es la de aplicar la ley penal en un ----- de respeto al principio de contradicción al que tienen derecho las partes involucradas.

No obstante lo anterior, este Tribunal observa y resuelve el presente asunto con Perspectiva de Género, de Infancia y Adolescencia, atento al principio de

Interés Superior de la Niñez, el cual implica al máximo beneficio que ha de otorgarse de conformidad con los derechos de las niñas, niños y adolescentes respecto de cualquier otro beneficio o derecho y que tiene como propósito alcanzar su desarrollo integral, así como la plenitud de sus aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades, tomando en consideración que cada uno de ellos es una universalidad y una individualidad en la que la familia, la comunidad y el propio estado garantizarán ese pleno desarrollo.

De este modo, este Tribunal analiza si del resultado del juicio se desprende que el acusado haya desplegado **una conducta de acción y de consumación instantánea** en agravio de VÍCTIMA PERSONA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES -----, Y VÍCTIMA INDIRECTA DE INICIALES -----, a que hiciera referencia la Representación Social en su afirmación de hechos.

Para ello, importante es no perder de vista la exigencia legal prevista en el artículo 403, fracción IV, de Código Nacional de Procedimientos Penales, a saber:

**"403. Requisitos de la sentencia.**

?

***!----- La enunciación de los hechos y de las circunstancias o elementos que hayan sido objeto de la acusación?"***

Esto es, importante es recordar la trascendencia que tiene el hecho materia de acusación, el cual de conformidad con lo que dispone el artículo 19 de la Constitución Federal, párrafos inicial y quinto, implican que todo proceso debe seguirse forzosamente por el hecho o hechos materia de vinculación a proceso.

En la especie, tanto el juez de control - en auto de apertura- como las partes en el debate, hicieron del conocimiento a este Tribunal que, los hechos materia de origen y que dieron vida al proceso penal, son: *"Que el día veintiséis de febrero del año dos mil veintidós, aproximadamente a las diecinueve horas, se encontraba la menor de iniciales -----, en compañía del acusado, en el domicilio ubicado en -----, número ---, colonia -----, en el Municipio de -----, ESTADO DE -----, precisamente en el área de la cocina, refiriendo la menor, que el acusado le tocó su vagina a modo de sobársela".*

De esta manera, estos hechos resultan ser la materia de análisis en el presente asunto a la Luz del resultado de la prueba.

Así, aún y cuando este Tribunal analiza los hechos materia de acusación atento al principio de Interés Superior de la Niñez, del resultado del juicio NO se desprende que el acusado haya desplegado **una conducta de acción y de consumación instantánea** en términos de los artículos 7 y 8 fracción III del Código Penal en vigor en el ESTADO DE ----- aplicable al momento de los hechos; precisamente en realizar un comportamiento positivo consistente en ejecutar en una persona menor de edad, un acto erótico o sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, en agravio de VÍCTIMA PERSONA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES -----, Y VÍCTIMA INDIRECTA DE INICIALES -----, a que hiciera referencia la Representación Social en su afirmación de hechos.







relacionada con la generación y apreciación de la prueba pericial desde la perspectiva de las ciencias forenses.

Estas *Guías para la Valoración Judicial de la Prueba Pericial* buscan reforzar la idea de que la prueba pericial es el punto de unión entre el Derecho y las Ciencias Forenses, pues tienen como finalidad que tanto el conocimiento científico como su aplicación técnica se orienten al cumplimiento de los cuatro objetivos del sistema penal: el acceso de la justicia, la protección del inocente, el esclarecimiento de la verdad y la reparación integral.

Luego, si en el particular la persona o personas que se constituyen como testigos de acreditación no son respaldados por un experto en la materia o bien no justifican sus conocimientos que el caso amerita, el resultado de la misma debe ser reflejado al momento de la valoración de cada prueba. Es decir, desestimar el elemento de prueba a través de la negación de valía jurídica.

En el caso específico, dada la naturaleza y objetos en que se encuentra la evidencia documental, resultaba necesario aplicar los criterios mínimos en estas guías sugeridas, tanto para su recolección como para preservación y procesamiento, entre otros, la intervención de un experto en determinada materia. Es decir, por cuanto hace a análisis de voz digital, acreditar cuando menos licenciatura en ciencias forenses y por cuanto hace a análisis de video digital, las personas aptas sugeridas para trabajar estos indicios son licenciados o egresados de posgrados o diplomados en las áreas de físico-matemáticas e ingenierías o tecnologías de la información; quienes además deben presentar certificaciones oficiales de programas de cómputo relacionados con el procesamiento digital de imágenes.

De esta manera, al no justificar los testigos de acreditación conocimientos en las materias en mención, se desestima la evidencia documental consistente en cuatro videograbaciones contenidas en UNA MEMORIA USB COLOR NEGRO CON ROJO MARCA ADATA, así como un audio grabación contenida en EL MISMO DISPOSITIVO. De la misma manera, se desestiman los testimonios de -----, y al Policía de Investigación de nombre -----, única y exclusivamente por cuanto hace a sus deposados que refieren el contenido de esta información.

Por otro lado, no se pierde de vista que la Fiscalía desahogó testimonio a cargo de ----- quien a cuestionamientos se le preguntó sobre su empleo y ella respondió que trabaja para la Fiscalía de Justicia del ESTADO DE -----, específicamente en la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres de -----, donde lleva aproximadamente cinco años y medio laborando. En este rol, su función principal es realizar evaluaciones psicológicas a víctimas de violencia de género en sus diferentes modalidades, como violencia sexual, violencia familiar, trata de personas y tentativas de feminicidio. Además, elabora informes periciales solicitados por el agente del Ministerio Público y proporciona contención y asistencia a las víctimas cuando es necesario.

La experta -----es psicóloga de profesión y cuenta con una licenciatura en Psicología por la UNAM, así como varios diplomados en victimología forense y peritaje psicológico en casos de abuso sexual infantil.

La razón por la que se encontró en la sala de audiencias ante este Tribunal, es debido a una evaluación psicológica que realizó a una niña de iniciales -----, solicitada por el Ministerio Público. Esta evaluación tenía como objetivo determinar si la niña presentaba indicadores o características relacionadas con víctimas de violencia sexual.

La experta -----informó al Ministerio Público sobre el cumplimiento de su solicitud mediante un escrito que contenía los resultados de la evaluación psicológica. En dicho documento, detalló el proceso seguido, que incluyó entrevistas con la niña y su madre, así como el uso de herramientas técnicas y protocolos específicos para evaluar la situación de la menor.

Basándose en la información recopilada durante la evaluación, la experta -----concluyó que la niña presentaba indicadores psicológicos consistentes con víctimas de violencia sexual, tomando en consideración tanto el relato de la niña como las herramientas de evaluación utilizadas.

Además, recomendó que la niña iniciara un proceso psicoterapéutico para poder trabajar en la resignificación de esta experiencia y atender las necesidades emocionales y psicológicas derivadas de la misma. Sugirió un proceso mínimo de dos años de terapia, con una sesión por semana.

Durante el interrogatorio, la experta -----también explicó que la niña se encuentra en la etapa preoperacional del desarrollo cognitivo, lo que significa que su pensamiento es egocéntrico y percibe el mundo principalmente desde su propia experiencia. Por tanto, considera que el relato de la niña es genuino y no el resultado de fabulaciones o influencias externas.

La perito -----fundamentó su impresión diagnóstica en la obra de varios autores, destacando a -----, quien ha investigado específicamente sobre el abuso sexual infantil y los indicadores psicológicos asociados a este tipo de traumas. También mencionó a otros autores que han abordado el tema desde diferentes perspectivas.

En resumen, la experta ----- es psicóloga especializada en el tratamiento de víctimas de violencia de género, con experiencia en la evaluación psicológica de casos de abuso sexual infantil. Su testimonio y sus conclusiones son esenciales en el proceso relacionado con la niña -----.

Así también, ----- fue interrogado por el Ministerio Público. Se le preguntó sobre su lugar de trabajo, al cual respondió que labora en la Coordinación General de Servicios Periciales desde aproximadamente octubre de 2022, según aclaró. Desarrolla sus funciones en el área de Criminología, Psicología y Tortura de la Coordinación de Géneros y Servicios Periciales.





psicológica necesaria y las implicaciones emocionales del delito sufrido; todo ello, a partir de la entrevista realizada únicamente a -----.

Como se observa de lo anterior, los referidos órganos de prueba no lograron reconstruir la totalidad de hechos y circunstancias afirmadas por la Representación Social en su acusación. Lo cual sin duda sirve a este Tribunal como fundamento total para establecer la conclusión alcanzada en esta exposición -considerando-.

Por ello, no obstante el poder jurídico que se otorga a dichos elementos de prueba, que lo es inicialmente valor indiciario, en razón a que si bien dichos testimonios se recabaron con las formalidades previstas por los artículos 49, 360, 361, 362, 363, 366, 371, 372 y 373 del Código Nacional de Procedimientos Penales; esto es, fueron protestados y en el caso de la persona menor exhortada para que se condujeran con verdad, haciéndole saber las penas que se imponen a quienes declaran falsamente, y estos proporcionaron sus datos generales de identificación, de los cuales se advierte que por su edad, capacidad e instrucción puede pronunciarse objetivamente sobre los hechos que narró, máxime que los vivieron y/o percibieron a través de sus sentidos, rendido de manera directa, a través de interrogatorio y contrainterrogatorio, permitiéndoles a la defensa formular preguntas sugestivas, ante una autoridad debidamente facultada para recabar ese tipo de diligencias, aunado a que se advierte no tuvieron alguna imposibilidad física o mental que les impidiera declarar. Por tanto, estos medios de prueba son susceptibles de ser valorados al haberse recabado con las formalidades establecidas en el Código Procesal de la Materia.

Así también, porque dichos testigos en el aspecto sustancial, si bien señalaron sin dudas ni reticencias lo que cada uno dijo percibir, detallando al efecto el porqué saben o conocen las circunstancias por ellos señaladas; **empero, con la totalidad de la información vertida por los testigos, la Fiscalía no logra justificar sus afirmaciones de hechos materia de acusación.**

Por ello, aun y cuando de la **valoración que de su resultado se hace lo es con base en la apreciación conjunta, integral y armónica de todos los elementos probatorios**, porque a partir de ello este Tribunal llega un conocimiento **cierto sobre determinados hechos y circunstancias, al haber ingresado al proceso como medios de prueba en una audiencia y desahogada bajo los principios de inmediación y contradicción. Lo cierto es que la Fiscalía no justifica la comisión del delito de ABUSO SEXUAL.**

**De esta manera**, la totalidad del resultado de la prueba **sirve a este Tribunal como elementos de juicio para llegar a una conclusión cierta sobre los hechos materia de acusación** como resultado del aprecio de prueba con libre convicción, extraída desde luego de la totalidad del debate, bajo la vigencia los principios de inmediación, publicidad, concentración, igualdad y continuidad, así como de manera especial, el de contradicción. Atendiendo sistema y subsistema de valoración de la prueba, sometidos a la crítica racional los medios de prueba obtenidos lícitamente e incorporados al debate conforme a las disposiciones de Código Nacional; para con e ello, no tener por justificado el delito en mención.

Lo anterior se afirma porque, con base en el resultado de la prueba, medularmente no se logran extraer ni justificar las circunstancias siguientes:







----- **de La** -----, quien compareció ante la sala de audiencias con el propósito de ofrecer su testimonio en el juicio donde su hijo, -----, enfrenta acusaciones. ----- de La ----- afirmó que su motivo de presencia en la sala era para declarar asegurando que el día clave en cuestión, su hijo -----, padre de las supuestas víctimas, estuvo en su casa durante todo el día junto con sus dos nietas y una niñera. Destacó que el día en particular al que se refería, el 26 de febrero de 2022, era sábado y que ----- estaba presente en su domicilio junto con su esposa, ----- de -----, y sus otros hijos, -----, ----- y otro hijo, -----.

En relación con la actividad de sus hijos, ese día, ----- de La ----- mencionó que ----- estaba ocupado buscando universidades para su hija adoptiva (sic), -----, y que ----- no recordaba con precisión qué estaba haciendo. Respecto al horario en el que ----- y sus nietas se retiraron de su casa, ----- de La ----- respondió a la pregunta, a pesar de la objeción planteada durante la audiencia.

----- **de** -----, también respondió a las preguntas del abogado con respecto a la identidad de su nieta utilizando únicamente las iniciales "-----". Indicó que ----- es hija de su hijo ----- y de su ex esposa -----.

Cuando se le cuestionó sobre la fecha del presunto abuso contra su nieta, ----- afirmó que tuvo lugar el 26 de febrero de 2022. Fundamentó su conocimiento de este evento en el hecho de que ese día su hijo llevó a las niñas a montar y luego las llevó a su casa para pasar la tarde, donde estuvieron acompañadas por la niñera. ----- detalló que, ese día, estaban presentes su esposo, su hijo, la niñera, las niñas y ella misma.

En cuanto al horario de la visita de su hijo y sus nietas, la señora ----- estimó que llegaron alrededor de las dos y media o tres de la tarde y se fueron alrededor de las siete u ocho de la noche, ya vestidas con pijamas para dormir durante el viaje de regreso a casa.

Respecto a las actividades realizadas durante la visita, la señora ----- informó que compartieron una comida y que ella jugó con las niñas, como era su costumbre cada vez que las veía, procurando entretenerlas lo más posible.

Cuando se le preguntó por sus otros hijos, la testigo de nombre ----- respondió que no estaban presentes durante la visita de su hijo ----- y sus nietas, presumiblemente en sus respectivas casas. Mencionó que su hijo ----- estaba llevando a su hija, -----, a ver una escuela.

Al proporcionar el nombre completo de su nieta -----, la señora ----- indicó que es hija de ----- y -----, cuyo nombre completo es -----.

----- al ser cuestionado sobre el motivo de su presencia en sala de audiencias, respondió que su propósito era claro: testificar en relación a las acusaciones dirigidas hacia su -----, -----, por presunto abuso hacia su sobrina.







Durante ese tiempo, mencionó la presencia de sus padres, ----- de la -----, ----- y la niñera de sus hijas.

La revelación de los supuestos hechos contra su hija mayor, -----, llegó a través de una llamada de la madre de las niñas, ----- A raíz de esa acusación, ----- buscó hablar con sus hijas y observó comportamientos sospechosos por parte de -----, que parecían buscar aprobación de su madre.

Posteriormente, acompañó a ----- a presentar la denuncia ante la Fiscalía de -----, pero cuando intentó acceder a la carpeta de investigación, se le negó el acceso. Insistió en solicitar pruebas periciales y psicológicas para confirmar los hechos, pero no obtuvo información sobre los resultados de estos exámenes.

Además, este testigo reveló que su relación con ----- se deterioró debido a estas acusaciones y que actualmente están disputando la custodia de las niñas. Reconoció haber demandado civilmente a ----- por violencia familiar tras recibir videos perturbadores de su hija menor llorando.

En resumen, ----- proporcionó su testimonio detallado sobre los eventos relacionados con las acusaciones contra su ----- y las implicaciones en su relación con la madre de sus hijas.

-----, profesional altamente calificada en el campo de la psicología. Obtuvo su licenciatura en psicología en la Universidad del Valle de México, Campus -----, seguida de una maestría en terapia familiar en URIFAC. En diciembre de 2023, completó su doctorado en la investigación de niños, niñas y adolescentes, y actualmente se encuentra en la fase de integración de resultados. Además de sus estudios formales, ha participado en diversos diplomados, incluida la certificación en el sistema acusatorio y la entrevista psicológica forense, así como en pedagogía de emergencia.

La perito de nombre ----- ha publicado un libro sobre abuso sexual infantil en 2022 y ha obtenido certificaciones en áreas específicas, como BOSTI, un título interactivo para recabar declaraciones de maltrato infantil. Su experiencia la ha llevado a intervenir como perito en casos judiciales, aplicando sus conocimientos en evaluaciones psicológicas.

En su intervención, la experta ----- explicó cómo realizó un estudio psicológico sobre la personalidad de ----- Utilizando el método científico, seleccionó pruebas psicológicas apropiadas y llevó a cabo entrevistas detalladas. Concluyó que ----- no mostraba signos de ser un agresor sexual, destacando su capacidad para establecer relaciones afectivas estables y su adecuado control de impulsos. El estudio se basó en dos sesiones de entrevistas y pruebas, donde se evaluaron diferentes aspectos de la personalidad y el comportamiento de -----.

La experta ----- destacó que los resultados fueron consistentes y válidos, respaldados por una integración cuidadosa de datos y teoría psicológica. El estudio se llevó a cabo en mayo de 2022, demostrando su compromiso con la práctica profesional rigurosa y ética en el campo de la psicología forense.



Además, la Defensa se ocupó de desahogar el contenido de diversa evidencia documental que fuera incorporada por conducto de diversos órganos de prueba, identificada como:

6. Documental consistente en **ESCRITO EXPEDIDO POR EL APODERADO LEGAL DE ----- A.C., EN DONDE SE OBSERVAN ENTRADAS Y SALIDAS DEL DOMICILIO UBICADO EN CALLE -----, -----, -----DE -----, ESTADO DE -----, EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2022.**

7. Documental consistente en **CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ELECTRÓNICO, CONSISTENTE EN INVITACIÓN A UNA SESIÓN INFORMATIVA DEL -----, DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.**

8. Documental consistente en **CAPTURA DE PANTALLA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2022, DE SESIÓN INFORMATIVA, INGRESO PROFESIONAL -----, FOTOGRAFÍA TOMADA DE LA CAPTURA DE PANTALLA DE -----, DEL 26 DE FEBRERO DEL 2022, SOBRE EL ITINERARIO MARCADO PARA DESARROLLAR DICHO DÍA, EN SESIÓN INFORMATIVA DEL -----**

9. Documental consistente en **CARTA EXPEDIDA POR -----, SOLICITANDO A LA -----DE -----, LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS ACCESOS DEL 26 DE FEBRERO DE 2022, PETICIÓN REALIZADA EL 25 DE MARZO DE 2023.**

10. Documental consistente en **CAPTURA DE PANTALLA DEL 25 DE MARZO DE 2023, DEL CHAT CON LA -----, DONDE SE SOLICITA POR PARTE DE -----, LA RELACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE SU DOMICILIO, UBICADO EN CALLE -----, COLONIA -----.**

11. Documental consistente en **CAPTURA DE PANTALLA DEL REPORTE ----- NUD NIC, RESPECTO DE LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DEL DOMICILIO DE -----, COLONIA -----.**

12. Documental consistente en **CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO -----, EN DONDE SE NOTIFICAN LOS INGRESOS AL DOMICILIO DE -----, EL 26 DE FEBRERO DE 2022.**

13. Documental consistente en **CAPTURA DE PANTALLA RESPECTO DEL INGRESO DE LA SEÑORA ----- GAVILANES, QUIEN VISITÓ EL DOMICILIO -----, -----, EL 26 DE FEBRERO DE 2022.**

16. Documental consistente en **ESTADO DE CUENTA PERTENECIENTE AL ACUSADO, DE LA BANCA -----, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022, AL 28 DE**



Por lo antes expuesto; se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO. SE DICTA SENTENCIA ABSOLUTORIA A FAVOR DE -----**  
-----, por insuficiencia probatoria para justificar el delito de **ABUSO SEXUAL**, materia de acusación, previsto y sancionado por el artículo 270 fracción II, en relación con los numerales 6, 7, 8, fracciones I y III y 11, fracción I, inciso c), todos del Código Penal del ESTADO DE MÉXICO, en agravio de **VÍCTIMA PERSONA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES -----**. Y **VÍCTIMA INDIRECTA -----**.

**SEGUNDO.** Se instruye y ordena a las autoridades administrativas que correspondan, se tome nota del levantamiento de las medidas cautelares, en el particular, de prisión preventiva, en todo índice o registro público o policial en el que figuren, y se ejecute inmediatamente.

**TERCERO.** Se **DECLARA INMEDIATA LIBERTAD** a favor de -----  
-----, por hechos atribuidos en el presente asunto. Para lo cual gírese atento oficio al Director de Centro Preventivo y de Reinserción Social de esta Ciudad para su conocimiento, registro e inmediato cumplimiento.

**CUARTO.** Se hace saber el derecho y **plazo** para interponer el recurso de apelación, **teniéndose por notificadas a las partes, ante el resultado de la audiencia.**

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes ausentes en audiencia, en los domicilios autorizados.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y EXPLICÓ EN AUDIENCIA PÚBLICA JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VITELA, JUEZ DE TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ VITELA.

Hago constar y certifico que la presente es copia del original que se tuvo a la vista y que obra en los archivos de esta dependencia y concuerda fielmente en las partes no testadas, en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XLV, 92 fracción XL, 96 fracción II, 122, 132 fracciones I y III, 143 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial con base en lo establecido en el ordenamiento mencionado. Conste.

VERSIÓN PÚBLICA

# HOJA DE FIRMANTES

## EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 49176523prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

|          |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |      |             |
|----------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|-------------|
| Firmante | Nombre                          | JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ VITELA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Validez    | BIEN | Vigente     |
| Firma    | #Serie                          | 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.35.39.39                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Revocación | OK   | No Revocado |
|          | Fecha<br>(UTC/Estado de México) | 27/02/24 13:23:16 - 27/02/24 07:23:16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Status     | Ok   | Válida      |
|          | Algoritmo                       | RSA - SHA256                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |      |             |
|          | Cadena de Firma                 | 7a 81 de 4f 00 f2 b4 d5 96 14 ee fa 3b a8 32 51<br>70 53 c0 f0 bc 0a fb d9 d6 2c 92 52 9b d5 f0 87<br>3e d7 ff f4 09 f4 5a 32 db ed af c4 a7 a3 bd 57<br>0b 55 42 da 03 6f 64 d6 3d 5e ea e6 3c e7 b8 00<br>2b 06 74 00 59 4a a1 02 d4 2a 79 3e 0a 16 da a8<br>5d 95 7c 80 af d4 6b 90 0d 67 60 64 6e 1b cd 39<br>a5 9b 4a 8f 00 25 8b c0 af 53 78 1f ac 45 8a 22<br>79 9a 82 1f 7d 18 98 94 5b e9 28 de d3 18 4b 71<br>a6 f3 06 a6 6e ae 5f f7 bf ac 2d 29 2f e8 77 c6<br>97 81 a6 69 ca b1 40 e6 13 19 74 11 f9 9e c7 ed<br>60 3b 40 7d 35 f0 c1 e0 a5 be 16 cc 34 cb a6 af<br>34 47 1f 63 6e e7 dc 27 8a b3 16 66 28 6e e0 1c<br>75 b6 ef 5f 91 43 fc 7d ba 79 f9 d2 41 c4 7a 2f<br>5f 37 2d e5 cb 49 9c 29 dc 7a 47 71 65 56 7c 26<br>a9 a5 84 8e 44 e8 43 29 2f ae 3a 86 df 0f f9 9e<br>27 89 eb d0 22 fc f6 dd 4f 3f 8b b2 b2 4d ca a3 |            |      |             |
| OCSP     | Fecha<br>(UTC/Estado de México) | 27/02/24 13:23:18 - 27/02/24 07:23:18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |      |             |
|          | Nombre del Respondedor          | OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |      |             |
|          | Emisor del Respondedor          | Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |      |             |
|          | Número de Serie                 | 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |      |             |

Archivo firmado por: JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ VITELA

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.35.39.39

Fecha de firma: 27/02/24 13:23:16 - 27/02/24 07:23:16

Certificado vigente: 21/11/27 09:57:42 - 21/11/27 03:57:42

